

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE  
MEXICO**

**LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL GOBIERNO DE  
CUAUHTEMOC CARDENAS**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO  
DE LICENCIADA EN CIENCIAS  
POLITICAS Y ADMINISTRACION  
PUBLICA (ESPECIALIDAD EN CIENCIA  
POLÍTICA) PRESENTA

**AMALIA HUITRON SOTO**

ASESOR: CESAR PEREZ TORRES

285738

2000



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

### A Guadalupe Huitrón

*Por estar junto a mí en cada etapa de mi vida,*

### A Alejandro Gándara

*Colega y compañero emocional. Intelectual, coadyuvante de mi desarrollo profesional,*

### A mis padres

## AMALIA Y JESUS

*Mi reconocimiento por su ardua e interrumpida labor de ser **padres**. A ellos mi más sentido agradecimiento por ser los artesanos que han dado forma a todos los aspectos de mi vida.*

*Para ellos la presente tesis que es una muestra que concreta y comparte esfuerzo y orgullo de ambos, el suyo y el mío,*

### En general

*A mis hermanos, amigos y profesores. Resaltando la aportación y colaboración metodológica contenida en este trabajo del Lic. César Pérez Tórres .*

---

---

## INDICE

<b>Introducción</b>	<b>1</b>
---------------------	----------

### **Capítulo I. Democracia y participación ciudadana**

1.1 Conceptualización para un mejor entendimiento de la participación ciudadana.	15
1.1. Móviles que generan participación	26
1.2. Participación ciudadana y gobernabilidad	30

---

---

### **Capítulo II. La participación ciudadana en la Ciudad de México a partir de 1928**

2.1. Formas institucionalizadas de participación ciudadana de acuerdo al Departamento del Distrito Federal.	42
2.2. Contexto en la década de los 80's y el surgimiento de la ciudadanía	60
2.3. El Programa Nacional de Solidaridad como mecanismo generador de participación ciudadana	65

---

---

### **Capítulo III. Los actuales órganos de participación ciudadana y la cultura política en México**

3.1. La Asamblea de Representantes y la Asamblea Legislativa en materia de participación ciudadana	69
3.2. Ley de Participación Ciudadana	75
3.3. La cultura política y sus características en México	88

---

---

### **Capítulo IV. Participación ciudadana en el Gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas**

4.1. Concepción y práctica de la participación ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal	96
4.2. La elección del dirigente nacional del Partido de la Revolución Democrática y el caso Betty	110
4.3. La elección de los Comités Vecinales	113

---

---

**Bibliografía**  
**Hemerografía**

---

---

## INTRODUCCION

Situada en el antiguo Valle del Anáhuac, localizado entre los ejes volcánicos de la Sierra Madre oriental y la Sierra Madre Occidental, este valle cuya superficie es de 8,153 Km<sup>2</sup>; 150 Km lineales de norte a sur y 120 Km lineales de este a oeste, la Ciudad de México ocupa apenas el 17% de la superficie, es decir, 1,350 Km<sup>2</sup>.

La Ciudad de México está localizada en una zona de alta actividad sísmica; los volcanes Iztaccihuatl y Popocatepetl, forman una barrera que impide la libre entrada del aire, situación que continúa hacia el sur por las montañas del Ajusco, círculo que se sigue hacia el poniente con las montañas de los Dinamos y de Cuajimalpa, quedando sólo la libre entrada de aire por el norte, generándose por ello una gran desventaja para la ciudad, pues el segundo, cuarto y décimo centros industriales se localiza en la zona de Tlanepantla, Naucalpan, Vallejo y Azcapotzalco, los cuales al operar, producen contaminación que el aire arrastra y baña el Distrito Federal en su conjunto.

Respecto al agua, elemento fundamental para la vida de cualquier ciudad, es escasa y cada vez más difícil de obtener y abastecer a los capitalinos; siendo que en la actualidad se hace a un 93.7% del total de la población. A la ciudad se le suministran 62,000 litros de agua por segundo; el 70%, 43,500 litros son extraídos del subsuelo capitalino mediante 1,200 pozos, algunos con más de 300 metros de profundidad. El 30% restante, 18,500 litros por segundo, son traídos de una fuente situada a 157 Kms, el río Cutzamala, que tiene una cota de 880 metros sobre el nivel del mar, lo que hace que estos 18.5 metros cúbicos por segundo, tengan que elevarse 1,240 metros para llegar a la ciudad.

El fluido eléctrico utilizado en la Ciudad de México por la industria, comercio y población en general, es traído desde el infiernillo, Michoacán, aun poco más de 200 Kms. Y de Malpaso, Chiapas, constituyendo esto un portento de ingeniería, proveduría y mantenimiento.

---

---

Si bien el agua y la electricidad deben y son traídos desde muy lejos, así también el gas, la gasolina y combustóleos usados por la industria, el transporte, el comercio y las viviendas, son trasladados desde Tampico y Coatzacoalcos, como los puntos más cercanos donde se procesan y refinan, para posteriormente ser enviados a la refinería de Tula, Hidalgo, lugar que se convierte en base de almacenaje y procesado final para surtir a nuestra metrópoli.

A su condición geográfica y de abastecimiento, se suma las características particulares de la Ciudad de México que la hacen ser una de las más grandes y problemáticas del mundo:

- Es la sede del poder político de la Nación.
- Es productora de casi el 40% del Producto Interno Bruto del país.
- Es el centro del comercio más importante de América Latina.
- Es el eje del poder económico y financiero del país.
- En ella y en el área metropolitana operan centros industriales del país.
- Es el asentamiento de los más importantes y especializados centros hospitalarios de América Latina.
- Es el centro de deportes, recreación, esparcimiento y diversión de la Nación.
- En ella y en el área metropolitana habita el 18.3 millones de personas.

Hoy el Distrito Federal, presenta una problemática social generada por múltiples y diversas causas que van desde el crecimiento acelerado de la población, la no atención oportuna de un problema o necesidad, el pésimo actuar de una autoridad y administración o la falta de participación de la ciudadanía que contribuya en la solución de un problema.

De esta forma se crean día con día suburbios, ciudades perdidas, invasiones y asentamientos irregulares que generan pobreza, marginación, inseguridad, subempleo, drogadicción, problemas que se suman a los ya existentes y que son

---

---

utilizados y a veces promovidos por algunos partidos políticos o grupos que luchan por una cuota de poder.

La falta de una representatividad ciudadana democrática producto del clientelismo y corporativismo utilizada por los partidos, y la carencia de instrumentos eficaces que permitan a la ciudadanía tener una comunicación constante con el gobierno, propician el abuso de autoridad y la atención inadecuada y tardía de los problemas sociales.

El desinterés en torno a lo público debilita el principio fundamental de la democracia el cual manifiesta que el poder soberano lo tiene la ciudadanía; por lo tanto es esta la que debe justificar las decisiones tomadas en el nivel del sistema político-administrativo y por lo tanto legitimar su actuación.

La apatía, el escepticismo o la poca conciencia ciudadana propician una baja participación, fomentando que los funcionarios, al no verse presionados, no se sientan obligados a establecer mecanismos de rendición de cuentas, evitando con ello hacer públicos sus fracasos.

Necesario es la búsqueda de una democracia integral a través de canales y espacios de representación donde pueda darse una participación consciente. Si bien esta cuestión se ha venido discutiendo e intentando plasmar en la elaboración de una serie de leyes, éstas no han tenido el impacto en cuanto conocimientos de las mismas, motivación, organización, representación y sobre todo canalización de la participación que de como resultado no sólo la práctica democrática en la que elijan a sus representantes, sino que genere una ciudadanía capaz de intervenir en la gestión urbana así como de aportar su opinión y propuestas para la solución de la problemática que se genera en la Ciudad.



---

El objetivo del estudio es analizar sobre el cómo y a través de qué instrumentos se ha dado la participación ciudadana en la Ciudad de México desde 1928, año en el que el derecho de representatividad de los capitalinos de acuerdo a nuestro régimen político, no fue tomado en cuenta. Recordemos que en este año desaparecen los ayuntamientos y se lleva a cabo la reforma del Artículo 73 Constitucional, creándose el Departamento del Distrito Federal, el cual queda a cargo de un jefe designado y removido por el Presidente de la República, este a su vez designa de manera directa a los ahora 16 delegados de las distintas demarcaciones políticas. Lo anterior nos lleva a deducir cómo se llevó a cabo la reducción y el control del poder ciudadano, al tergiversarse un elemento de la democracia y por tanto una forma de expresión de la ciudadanía, que es el ejercicio del voto y el derecho de designar a representantes, los cuales deben ser ratificados por los mismos que los eligieron con base en los resultados de su gestión..

Las instancias de representación corporativa que se crearon inicialmente con el Consejo Consultivo desde finales de los años veinte (previsto en la Ley Orgánica del Distrito Federal del 31 de diciembre de 1928 en su capítulo X ) y las juntas de vecinos, diseñadas a principios de los setenta ( contempladas en el Capítulo 15 de la Ley Orgánica del 12 de noviembre de 1970), aún con las reformas que se dieron para su adecuación y quedaron plasmadas respectivamente en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal o en los reglamentos, fueron espacios que se limitaban a opinar sobre los asuntos vinculados con los servicios públicos, carentes de representatividad y de facultades para contrarrestar las decisiones gubernamentales, por ende, actuaron como lugares de legitimación de decisiones tomadas por la burocracia o de gestoría de representantes populares vinculadas al PRI.

Ante la ciudadanía, dichas instancias de participación reglamentadas, fueron espacios de escaso interés para la ciudadanía, que las consideró estructuras formales para legitimar decisiones de gobierno en las que prevalecía el control de los líderes priistas, y por tanto, poco atractivas para asistir a ellas como

---

---

instrumento viable de expresión y acción política en los que pudiese opinar o exigir lo que para su consideración es necesario de acuerdo a sus intereses y a la afectación que estos pudiesen sufrir conforme a las diferentes decisiones se tomaran.

La experiencia del Consejo Consultivo de la Ciudad de México, con las características anteriormente señaladas y basado en una estructura tradicional de representación vecinal compuesta por jefes de manzana, asociaciones de residentes de colonia y delegación; así como las audiencias públicas, referéndum, plebiscitos o instrumentos plasmados en leyes ( Ley de Participación ciudadana de 1994), mostraron ineficacia al no poder adecuarse a los cambios que acontecían en el D.F y que se venían desarrollando ante un contexto político y social signado por exigencias crecientes de la sociedad en relación con la democratización política y la apertura de canales de participación ciudadana, que hicieron énfasis en la década de los años ochenta por la ola de problemas que se vinieron desatando a nivel nacional pero que adquirieron mayor fuerza por la propia situación que presenta la Ciudad de México (ser centro de los diferentes poderes), y por concentrarse en ésta un 44% de la población total del país.

En lo económico, la profundización del empobrecimiento de los sectores populares, la quiebra de los medianos y pequeños empresarios y el enriquecimiento de solo unas cuantas decenas de mexicanos. En lo social por la utilización constante de los mecanismos institucionales para recibir apoyo público, como sistemas clientelistas. En lo político por la violación reiterada del Estado de derecho, el anuncio de fraudes electores, los asesinatos políticos etc.

Las tensiones sociales y la ineficacia que mostró la estructura de organización corporativa, contribuyeron a formar organizaciones autónomas, como las surgidas en los sismos de 1985, las aglutinadas en el Movimiento Urbano Popular o las creadas por éste en 1987, como la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ), la Asamblea Barrios que se inició en el centro de la Ciudad agrupando a los de personas sin techo, los Pueblos y Colonias del Sur de la Ciudad de México,

---

---

las comunidades Eclesiales de Base que lograron administrar las tiendas CONASUPO o la Unión de Cooperativas Independientes (UCI); todas ellas experiencias de participación innovadora que se registran en las zonas populares y que daban cuenta de la ausencia real de canales de representación social y de la ineficacia que mostraba los instrumentos de participación que permitiesen coadyuvar a la gestión urbana.

Formas de inclusión de los intereses de la ciudadanía y de sus organizaciones autónomas en los procesos de decisión fueron expresiones gubernamentales que al aceptar la existencia fuerzas de oposición con gran ímpetu en esta década, vio erosionada su base de legitimidad; emprendiendo para ello una serie de políticas que incluían reformas, de leyes que tenían en contenido la apertura de canales y realización de nuevos instrumentos que la población pudiese utilizar como mecanismos de expresión así como de mayor eficacia a la gestión urbana, ya bastante deteriorada por la complejidad de la problemática en la que se veía ya envuelta la capital, producto de la distribución desigual de los bienes públicos, el crecimiento de la mancha urbana, los altos grados de delincuencia y los problemas que éstos conllevan.

Es así que se crea la Primera Asamblea de Representantes (1987), integrada por representantes políticos, electorales por la ciudadanía. A este primer paso siguieron otras dos reformas. Una en 1994, por la cual la Asamblea adquirió carácter legislativo, se estableció la elección indirecta del regente, la creación de un consejo de Coordinación Metropolitano y la creación de consejeros ciudadanos delegacionales. Y otra en 1996, cuya principal modificación fue introducir la elección directa del jefe del Departamento del Distrito Federal (gobernador de la Ciudad); a la par el gobierno dio paso a la elaboración de políticas, como el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, que propician en el texto la intervención de los mexicanos en acciones públicas que se cree afecten las condiciones de su existencia.

---

---

Sin embargo, la Asamblea de Representantes tiene funciones limitadas como órgano legislativo, los consejos delegacionales se constituyeron sobre una estructura de representación vecinal que conserva sus representantes, ya que sólo suprimió la junta de vecinos (sin revisarse con profundidad la existencia de jefes de manzana, los residentes de colonia etc.), siendo que no puede tomarse como una auténtica reforma que contemple la participación institucionalizada ya que aún subsisten las formas de participación clientelista que ha sido retomada ahora por el partido en el poder, careciendo a la vez de una política incluyente de parte del gobierno de la ciudad que promueva la participación de toda la ciudadanía.

Hasta la actualidad, bajo el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas. las asociaciones así como los diferentes mecanismos instituidos en las colonias fungen como espacios que tienen como objetivo simular una representación democrática; pero que en realidad no son alternativas realmente distintas, en la medida en que a su interior se reproduce el clientelismo, el trabajo partidario y el protagonismo de los grupos de poder, entre otros. Casos lo demuestran, como el de la "leche Betty" o los resultados de las elecciones y actuación de los Comités Vecinales dentro de las colonias, órganos de representación vecinal aprobados por la fracción perredista en la Asamblea del Distrito Federal.

Si bien se ha venido conformando una pseudoparticipación que ha adquirido un peso en cuanto a la toma de decisiones políticas y resolución de sus diferentes demandas, esta aún se aleja de lo que se deduce, de acuerdo a la conceptualización de diversos autores, por participación ciudadana, es decir y resumiendo, "el derecho y el compromiso constante del ciudadano individual o colectivo a participar de manera activa y permanente en el proceso de toma de decisiones que afectan su desarrollo vivencial y del conjunto de la población, con el objetivo de generar un mejor bienestar social, económico y político", con respecto a esta de investigación, dentro de la Ciudad de México.

---

---

Otro problema que se suma a la falta de ejercicio de una real participación democrática, es la poca y no fomentada cultura de la democracia y de la participación ciudadana, la cual se vio marcadamente limitada a una elite que hace de la política su principal actividad ( líderes sociales, representantes locales periodistas), fomentando con ello, desde un principio, una sociedad que al ver que su opinión no era tomada en cuenta en la conducción del país respecto a sus diferentes aspectos: políticos, económicos, sociales, culturales etc.; decidió de esta manera desinteresarse de lo concerniente a lo político de manera permanente, para sólo ejercer, y no de manera generalizada, uno de sus derechos que le confieren como ciudadano, el derecho de votar por sus representantes. Forma que se ha venido reproduciendo en la actualidad, denotándose en la creación de instrumentos que intentan terminar con ello, pero que si bien existen en reglamentación no de dan en la práctica; lo cual les quita la validez que le confieren.

La inexistencia de instrumentos reales comprometidos a mantener informados al ciudadano de la marcha del gobierno y de la administración pública, a vigilar del ejercicio del poder y a participar en los movimientos de la opinión pública, desvirtúa la capacidad que da el régimen democrático, es decir, de constituirse un gobierno de todos, pero con el juicio necesario que les dé a conocer sus limitaciones pero también su derecho de ejercer su poder sobre las cuestiones económicas, sociales y políticas que repercutan en su persona y en la comunidad.

Todos estos son elementos que han existido a lo largo de la historia y que han adquirido diferentes matices a lo largo de ésta, impidiendo tanto el perfeccionamiento del sistema democrático como el mejoramiento y eficiencia en cuanto a la resolución de la problemática que se genera dentro de nuestra Ciudad.

Los objetivos para el estudio son:

- 
1. Conceptualizar los elementos ligados a la participación ciudadana: democracia, soberanía, representación ciudadana, bien común, cultura política y gobernabilidad; con el fin de tener un marco entre lo que se entiende por tales conceptos de forma teórica para posteriormente confrontarlos y evaluarlos con lo que se aplica en la Ciudad de México desde 1928, año en que desaparecieron los municipios y se crea el Departamento Central hasta la actualidad.
  2. Mencionar los motivos que generan la participación dentro de la sociedad
  3. Entender que la expansión y diversificación de procedimientos e instituciones que coadyuven a generar una comunicación Estado-Sociedad así como el involucrar ciudadano en las cuestiones administrativas, son elementos propulsores de la gobernabilidad y el bienestar común.
  4. Observar que la Ley del Departamento del Distrito Federal de 1928 con sus posteriores modificaciones conformaron y reestructuraron una serie de instancias de carácter administrativo gubernamental que conservaron los vicios clientelares y corporativos de actuación en provecho de los simpatizantes del partido en el poder (PRI) y en detrimento del bien común.
  5. Observar que los órganos de colaboración vecinal ciudadana contemplados en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal carecían de una elección democrática y su función se remitía a un plano consultivo, y en ese sentido, carente de capacidad para tomar decisiones e incidir de manera efectiva en la orientación de los asuntos públicos; lo que facilitó emplearlos como órganos de legitimación de decisiones gubernamentales en lugar de espacios de representación de intereses y demandas ciudadanas.
  6. Hacer conciencia que la participación ciudadana proviene de fomentar el interés de la cosa pública.

- 
7. Resaltar los problemas urbanos de diferente índole: ecológicos, educaciones, de salud, bienestar, arte, cultura, derechos humanos, políticos y económicos, dieron paso en la década de los 80's la conformación de numerosos movimientos y ONG's que contribuyen a ser espacios que generan conciencia cívica y participación ciudadana.
  8. Analizar la función y actuación de la Asamblea como órgano de representación y legislación de la Ciudad de México con el fin de contrastarlo con lo que se entiende por representación.
  9. Mencionar los actuales órganos e instrumentos de representación ciudadana, contemplados por la Ley de Participación Ciudadana vigente, con el propósito de tener un marco comparativo con los existentes antes de su promulgación y posterior reforma.
  10. Aportar los elementos que nos permitan comprender que la cultura política mexicana, caracterizada por su pasividad y repentina participación social, proviene de prácticas ancestrales de corporativismo y clientelismo, que no han sido erradicadas por la falta de un sistema educativo y social en general que infunda valores que lleven a conocer al ciudadano las instituciones, sus derechos y obligaciones, la manera de organizarse y el de estar informados; esto es los valores cívicos.
  11. Analizar la actuación del Partido de la Revolución Democrática en el gobierno en lo referente a la participación ciudadana, para tener un marco comparativo de la actual y la pasada administración.

Las hipótesis que manejo y defiendo en la presente investigación son:

- 
- 
- La existencia de instrumentos institucionales que otorguen mayor eficacia y eficiencia a la gestión urbana, a la vez que puedan ser canales democráticos de participación ciudadana, permiten la representación de la pluralidad de intereses en la toma de decisiones, que desembocan ineludiblemente en una gobernabilidad ciudadana.
  - La práctica cotidiana de una cultura cívica y democrática a la ciudadanía en general, en la que se resalte aspectos como los derechos y obligaciones de los habitantes ciudadanos, en donde se haga extensión de lo que realizan nuestros representantes, en la que se informe en el cómo y a través de que canales participar; así como en la que se de a conocer sobre la diversa problemática que se suscita a nuestro alrededor, son elementos que permiten generar un conocimiento y por ende una participación con contenido y de razón y sustento profundo.
  - Una cultura cívico democrática, que parta desde la preocupación de lo que acontece en un plano micro, como es el lugar donde habitamos a un plano macro como es lo que se genera a nivel Ciudad de México, permiten una mayor eficacia en la resolución de la problemática, además que contribuyen a terminar vicios como es el corporativismo y el clientelismo existente, pudiendo ser remplazados por instrumentos reales de participación democrática.
  - Fomentar la participación perfecciona la democracia por ser esta un régimen basado en el poder de todos los ciudadanos, a la vez que legitimizar la actuación de sus representantes, desembocando en una mejor gobernabilidad de la Ciudad de México.

El estudio se divide en cinco capítulos. El capítulo 1, se centra en dar un marco conceptual de los elementos que se relacionan con la participación ciudadana .



---

---

El capítulo se divide en los siguientes apartados: la democracia representativa y sus características, móviles que generan participación y participación ciudadana y gobernabilidad.

El capítulo 2, tiene como objetivo primordial mostrar la reglamentación en torno a la participación ciudadana desde 1928, año en que desaparecen los municipios en la Ciudad de México, en que se crea el Departamento Central y cinco delegaciones para arribar a 1998 con la publicación de la actual Ley de Participación Ciudadana.

La serie de reformas llevadas a cabo entre 1928 y 1997 que modificaron artículos constitucionales (como el 122 y el 73), la Ley Orgánica de la Administración Pública, y crearon nuevos documentos como el actual Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana, con el fin de buscar una corresponsabilidad entre el gobierno y el ciudadano; son respuesta a la expresión social que quiere ver representados sus intereses en las decisiones de gobierno.

Los apartados de este capítulo son: formas institucionalizadas de participación ciudadana de acuerdo al Departamento del Distrito Federal, contexto en la década de los 80's y el surgimiento de la ciudadanía; y, el Programa Nacional de Solidaridad como mecanismo generador de participación ciudadana.

El capítulo 3, se divide en dos partes. La primera es una continuación del estudio de las instancias de representación del Distrito Federal; creadas a partir de la década de los años 80's; y la segunda, esta orientada a darnos una explicación somera sobre la cultura política de los mexicanos y su repercusión en la participación ciudadana.

El reclamo social para democratizar el gobierno del Distrito Federal y exigir una mayor participación ciudadana, lo que provocó la modificación del artículo 73 constitucional, que da origen ala Asamblea de Representantes del Distrito Federal; transformándose el 15 de noviembre de 1995 en legislativa, con la Ley de

---

---

Participación Ciudadana expedida mediante decreto y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de junio de 1995, y modificada en agosto de 1997.

La Asamblea cuyo trabajo es a través de comités y comisiones, da a los partidos de oposición la posibilidad de acceder a una instancia que busca, entre otras cosas, institucionalizar líderes políticos, particularmente los vinculados a los sectores populares.

Las limitantes en cuanto a su ámbito legislativo, que la aleja de un congreso local; pero principalmente las pugnas internas que se generan en su interior y la incapacidad de concensar de sus miembros, entorpece su actividad en cuanto representar el interés de la ciudadanía en general.

La Ley de Participación Ciudadana presenta los mecanismos e instrumentos directos y de representación gubernamentales para ejercitar la participación del ciudadano. Sin embargo, la excesiva reglamentación de éstos, su escasa difusión y práctica por las autoridades, su utilización como espacios de clientelismo y corporativismo que desde antaño se tiene registrada; y la carente cultura participativa moldeada en el transcurso de nuestra historia y característica de este conglomerado urbano, son elementos que se han visto registrados en estadísticas electorales que manifiestan la falta de credibilidad de estos así como de cultura política baja.

Al capítulo, lo componen los siguientes apartados: La Asamblea de Representantes y la Asamblea Legislativa en materia de participación ciudadana, la Ley de Participación Ciudadana y la cultura política y sus características en México.

El capítulo 4, mediante datos concretos aportados por la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, trata de

---

---

dar una visión referente a lo que se ha realizado sobre la materia, durante el transcurso de la administración del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

Se presenta el Programa General del Gobierno del Distrito Federal (GDF) 1998-2000, con sus lineamientos tendientes a generar una mayor participación ciudadana, resumidos en: la toma de decisiones, el proceso de planeación de gobierno y el seguimiento y vigilancia de las acciones de gobierno.

Para no tener una visión parcial por remitirnos a registros únicamente gubernamentales, en los posteriores apartados se ofrece un estudio basado en documentos aportados a la opinión pública, específicamente hemerográficos, que a través de estadísticas o exposición de acontecimientos concretos, como el caso del lácteo Betty y los resultados de la elección de los Comités Vecinales, pueden utilizarse para tener un balance más objetivo sobre avances, retrocesos y vicios, no sólo a lo que a participación se refiere, sino del gobierno cardenista en general.

En el último capítulo, se aportan las conclusiones y propuestas para que los ciudadanos se involucren de tal manera que sientan que actúan como personalidades libres y no bajo coacción o presión, en que esté presente la educación política generalizada que permita la preocupación y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

## CAPITULO I

### DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

- **CONCEPTUALIZACION PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

La democracia en cuanto forma de gobierno ha dejado de llevarse a cabo de manera directa (como se realizaba en la antigüedad) casi en su totalidad, ya que se han suscitado transformaciones que la hacen inoperable, tales como el incremento masivo de la población, una diversidad de intereses por los cuales discutir y de los cuales no todos tienen conocimiento preciso para dar su opinión, falta de mecanismos eficientes que permitan canalizar todas las voces, entre otras.

No es posible imaginarnos en la actualidad el ágora de la antigua Polis griega con la reunión de menos de cinco mil personas y con frecuencia casi la mitad, donde se trataban los problemas de *toda ciudad*, o tal vez, escuchar exclamaciones del pensador ginebrino, Rousseau, en cuanto que "la soberanía no puede ser representativa o que toda ley que el pueblo no pueda ratificar en persona es nula". Ello aplicable a los gobiernos populares de pequeña escala y no a los gobiernos populares a grande escala en la que la mayoría de las sociedades se desenvuelven en la actualidad.

Algunos modelos históricos importantes de Polis fueron pueblos y ciudades de la Grecia clásica, la república romana y varias comunas italianas medievales entre los años 1080 y 1300, donde su territorio y población eran bastante pequeñas; a excepción del caso de Roma, cuya participación del ciudadano se limitaba a la pequeña minoría que podía llegar a la ciudad capital a fin de asistir a las asambleas. Haciendo alusión de las quince Polis de Italia alrededor del 1300, la influencia del

*Popolo* tenía gran importancia, debido a que la población media era alrededor de 38 000<sup>1</sup>

Las democracias directas están prácticamente extinguidas, sobreviviendo excepciones, como la que encontramos en Suiza y Estados Unidos, expresiones que nos interesan.

En Nueva Inglaterra, el llamado Town Meeting, todavía hoy se reúne una vez al año, en la primera semana de marzo, todo el cuerpo electoral, para tomar las decisiones importantes. Se reúnen durante todo el día. Según, un orden de día determinado y publicado anteriormente, se examinan primero una serie de propuestas, tales como los capítulos de gastos de los diversos campos de actividad, como la policía, los bomberos, la construcción de carreteras, etcétera. Se discuten y se toman acuerdos y después la tasa de impuestos que se debe exigir a la comunidad, etcétera<sup>2</sup>.

Esta forma de democracia hoy es una verdadera escuela para quienes pueden participar en ella, porque las cosas que se discuten en tal reunión son realmente conocidas por cada uno, todos están al corriente de ellas, y por eso, pueden ser examinados en común los pros y los contras de cada una de las medidas propuestas. Lo fundamental es que todas las cosas que caen en el campo de la competencia de la comunidad son tratadas cada año por los ciudadanos activos mismos.

Fuera de estos ejemplos como tal vez otros puedan mencionarse de manera contada, lo que tenemos en nuestros días es la práctica de una democracia representativa.

<sup>1</sup> Cerroni, Umberto. Capítulo II: "La democracia en regímenes actuales a pequeña y gran escala", **REGLAS Y VALORES DE LA DEMOCRACIA**, Pp. 19.

<sup>2</sup> Friedrich J. Carl. "Formas de democracia", **LA DEMOCRACIA COMO FORMA POLITICA Y COMO FORMA DE GOBIERNO**, Pp. 81.

Cambios como la gran extensión de los Estados modernos que datan del siglo XVIII con la Revolución Industrial; la proliferación poblacional con su concomitante pluralidad de inquietudes; la ley de división de trabajo, que en el dominio de la política conduce a la especialización de funciones; y, la desigualdad de las capacidades humanas, proveniente tanto del ocio generalizado de los individuos para dedicarse a los asuntos públicos como (y en mayor importancia) de su instrucción; son razonamientos que llevaron a pensadores a una diversidad de replanteamientos y formas de implementación de la democracia hacia países extensos.

Análisis de fines del siglo XVIII, dirigieron sus ojos a la representación como un elemento que podía producir una democracia a la escala gigante de todo el país. Así se desarrollaron las instituciones políticas, las cuales en conjunto distinguen a los regímenes políticos de los países democráticos modernos y de todos los demás regímenes.

¿Pero qué es la democracia representativa? El pueblo quien es el portador del poder soberano, autoriza que sus intereses sean organizados y representados, permitiendo que mediante este mecanismo su vida pueda ser gobernable. Es la llamada democracia indirecta en la que el demos o pueblo no se autogobierna sino que elige a representantes que lo gobiernan; este tipo de democracia comprende necesariamente, la democracia electoral, pero la supera con el agregado de elementos propios. Bien entendido, el edificio de la democracia representativa no excluye la participación, siendo que es importante saber el sentir social y su colaboración en cuanto a su aplicación, "votar es votar y basta; no es bastante para calificarlo como 'tomar parte' que es involucramiento y empeño activo"<sup>3</sup>.

En tal régimen lo decisivo es que el poder de los gobernantes sea cimentado en el pueblo, que las autoridades representen a la colectividad y tomen decisiones basadas en el bien común. A mayor ratificación de la representación, mayor

<sup>3</sup> Sartori, Giovanni.. **¿QUE ES DEMOCRACIA?**, Pp. 73.

autoridad legítima, y, a la inversa, mientras más se debilite el vínculo del gobernante con el pueblo, menos autoridad legítima, y por ende ingobernabilidad.

Debemos entender **el bien común** en dos planos, el individual y el colectivo que no se excluyen entre sí; *“frente al individuo, el bien común se revela como un reconocimiento o permisión de las prerrogativas esenciales del sujeto, indispensables para el desenvolvimiento de su personalidad humana, a la par que como la prohibición o limitación de la actividad individual respecto de actos que perjudiquen a la sociedad o a otros sujetos de la convivencia humana, imponiendo al gobernado determinadas obligaciones cuyo cumplimiento redunde en beneficio social. Por otra parte, frente a los intereses colectivos, el bien común debe autorizar la intervención del poder público en las relaciones sociales para preservar los intereses de la comunidad o de los grupos desvalidos”*.<sup>4</sup>

El representante popular debe fungir como un interprete de las ideas y necesidades del pueblo, ya que de lo contrario se da por terminada la relación entre el ciudadano y el gobierno, y por ende la autoridad que el pueblo delega a este último. La función de los representantes es hablar, discutir, negociar e intercambiar concesiones recíprocas para estar en condiciones de acordar soluciones positivas para sus representados.

En este tipo de democracia se gobierna de manera directa solo en ciertas circunstancias: en las elecciones, en los referendos; pero cotidianamente, el gobierno lo ejercen los órganos técnicos representativos, que son el Parlamento y el gobierno, en el sentido estricto. Tenemos el derecho político fundamental de decidir solamente en días, por así decirlo, porque los demás días tenemos otras cosas que hacer: uno la hace de peluquero, otro, de ingeniero, otro, de profesor, etcétera.

---

<sup>4</sup> Burgoa, Ignacio. **DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO**, Pp. 270.

Las virtudes que son reconocidas por el gobierno para instalar y practicar las instituciones representativas, pueden resumirse como sigue:<sup>5</sup>

1. La integración de todas las fuerzas sociales. El Gobierno representativo integra a todo el pueblo y a todas las tendencias vitales de la sociedad. En una democracia equitativa, todas y cada una de las secciones deben estar representadas proporcionalmente. Una mayoría de electores deberá contar con la mayoría de los representantes y una minoría de electoral deberá tener siempre una minoría de representantes. Al menos que lo estén no habrá un gobierno equitativo, sino un régimen de desigualdad y privilegio: una porción del pueblo gobernará al resto; habrá una parte a la cual se le negará su justa y equitativa participación de influencia en la representación.
2. La competencia de ideas y la transacción. El sistema representativo consigue una doble finalidad: proporciona un programa en el que se exponen los intereses de los distintos sectores, y al mismo tiempo los amalgama para formar un conjunto de acuerdos dinámicamente equilibrados, y lo consigue mediante la transacción. El sistema democrático de oposiciones y debates prepara a los adversarios para que puedan buscar y obtener el máximo de acuerdo. El acuerdo democrático no significa uniformidad, sino coordinación de tendencias variadas que se limitan entre sí y laboran un conjunto en el que existe cooperación. Es lo que muchos conocemos como la regla del consenso y de la competencia, donde se confrontan entre sí todas las opiniones.
3. Implementación de la regla de la mayoría, para calcular el consenso, se cuentan las cabezas, y la mayoría hará la ley. Así como de la regla de la minoría, que tiene como función fundamental, el criticar a la mayoría y prepararse para combatirla en la próxima confrontación.

---

<sup>5</sup> Mannheim, Karl. "Planificación democrática y cambios", **LIBERTAD, PODER Y PLANIFICACION DEMOCRATICA**, Pp. 168.



4. Identificación y sentido de la responsabilidad. El sistema representativo ofrece satisfacción óptima a los ciudadanos, al hacer evidente la elección de la autodeterminación. Como en el último término, los electores quedan bajo el gobierno que "merecen", el sistema fomenta grandemente el sentido de la responsabilidad cívica, y ayuda a una identificación máxima del ciudadano con la comunidad. Punto nodal a tratar a lo largo de esta investigación por el tema al que esta dirigido, para poder generar el debate sobre si se da, así como sus deficiencias.
5. Responsabilidad Pública. Se puede decir que una sociedad es democrática si sus instituciones de importancia son responsables frente a la colectividad. Pueden variar las formas de dicha responsabilidad. Pueden existir una responsabilidad frente a los fideicomisos públicos, consejos de regencia, autoridades administrativas, o bien parlamentarias, según el carácter de los asuntos, las instituciones y su situación.
6. Asignación de la responsabilidad. La institución de elecciones periódicas de diputados y principales cargos ejecutivos, establece una auténtica responsabilidad de los gobernantes a los gobernados. Si las cosas van mal el electorado sabe quien debe dejar de gobernar.
7. Flexibilidad en la política. La rotación en los cargos proporciona oportunidades a los hombres nuevos y a las nuevas ideas en materia de política; tal cosa conviene admirablemente al carácter experimental de la época moderna, que nos ha enseñado poco a poco a adoptar una actitud experimental frente a la realidad social.
8. Utilización constructiva de la oposición. Un sistema genuinamente representativo, es el único que puede utilizar en forma constructiva la oposición y la crítica, es la combinación de la integración social basada en una abierta y legítima competencia de ideas.

Aún cuando la votación es sólo uno de los medios con el que comienza la institución política, es el más simple y menos costoso en términos de esfuerzo y recursos individuales. La representación rebasa el acto del sufragio, termómetro de participación e instrumento por el cual se delega la autoridad a quien o quienes han de concretar el desarrollo social. La actividad del ciudadano dentro de un país no se antepone a la representación sino que prolonga su existencia al vigilar y colaborar a que esta se lleve a cabo conforme a sus planteamientos. Para lo que se necesita del interés de la sociedad, de la participación, de la colaboración común, de la ponderación de los más contrapuestos impulsos de una sociedad, de un pueblo, de una nación; de tal manera, que recíprocamente se limiten, organicen, se complementen, se compongan, se maduren y coadyuven todos al cumplimiento de altos y permanentes fines.

Si bien es cierto que un demos de tan grandes dimensiones, como es el de un País, el ciudadano no puede tener mucha influencia sobre el gobierno, no significa negar que los niveles de participación pueden ser considerablemente más altos de lo que son y que pudiesen fungir tanto de facilitador de la actividad del gobierno como ser un importante contrapeso de su actuar. Sin embargo, no debe de perderse de vista que bajo circunstancias óptimas, en cualquier sistema tan grande, el demos será demasiado grande (con excepciones insignificantes) como para permitir cumplir con el ideal de participación a su mayor esplendor.

Importante es por lo tanto, fomentar la responsabilidad de cada individuo en cuanto su actuar dentro de una sociedad democrática, proveniente de una educación que, antes que nada, tenga un eficaz proceso de difusión y cuyo contenido pueda, por una parte, dar a conocer la problemática que se genera en el entorno individual (partiendo de un plano micro, como es la localidad), y le dote de una conciencia de colaboración en cuanto la gestión del bien colectivo. Por otro lado, la educación debe coadyuvar a generar un juicio que permita ejercer una opinión y de acuerdo a los límites de nuestras facultades, en los asuntos de índole pública.

Hoy en día, al ciudadano se le pide que tome decisiones sobre asuntos acerca de los cuáles no sabe nada, que frecuentemente afectan sus intereses personales, dentro de su comunidad o a nivel nacional. En otras palabras es incompetente para ello, y por ende sus decisiones han sido propuestas o aconsejadas por otras personas. Simplemente, suerte se tiene si en elecciones un votante no es engañado por una identificación errónea e inducido a escoger a un representante que de ninguna manera personifica sus sentimientos y deseos. Siendo por ende como un milagro si logra indicar una política para cada cuestión.

Se carece de una **cultura cívica** en la que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones, frente a su comunidad y el gobierno, para que a partir de ello, puedan a través de su participación, a lo que es igual al ejercicio de la soberanía, responsabilizarse en al búsqueda de soluciones de la problemática que ella misma permita se genere; en colaboración de las instituciones de gobierno y de los mecanismos que este mismo genere para escuchar la voz de quien tiene el poder.

Si el ideal requiere una democracia gobernante, la observación del mundo real demuestra que lo que en efecto tenemos es una democracia con un demos inactivo, sin educación cívica y, con representantes que poco reflejan sus intereses ante el gobierno; es poca la sociedad que participa e incólume los ciudadanos que lo hacen; así como también se carecen de representantes competentes y preocupados por el respeto al bienestar común que lo cambian fácilmente por la obtención de un beneficio propio ya sea material o en especie.

Se requiere de una democracia con ciudadanos que hagan conciencia, y por ende de ciudadanos interesados en la "cosa pública", que tengan opinión en los asuntos sobre la gestión pública principalmente comunitarios, que son objetos y materias de interés general, y se orienten por ende al bienestar común. A ello sumaría la participación en el vigilar que los representantes cumplan con su cometido, o de

facilitar con su opinión, su persona y recursos, las actividades que generen su propio bien.

Citando unas líneas de Mario Moya Palencia en su obra *Democracia y participación*<sup>6</sup>, podemos agregar que la máxima racionalización de la vida humana deviene sociedad en acción, es decir en Estado; si el Estado es razón, la razón del Estado será el ejercicio exclusivo del poder para organizar a la sociedad por y para el pueblo. A la vez que la razón suprema de la diversidad de ciudadanos es su toma de conciencia para transformar, con su participación política, la sociedad.

Con lo anterior afirmamos que podemos hablar de **democracia representativa**, cuando el ciudadano quien es el portador del poder soberano, esto es el del poder de decidir, autoriza que sus intereses sean organizados por sus representantes, quienes tienen el deber, por ende, de trabajar para el bien común, con el apoyo de los órganos de gobierno.

**Ciudadano** es, como bien lo hace Ignacio Burgoa, *la calidad del nacional para participar diversificadamente en el gobierno del Estado a que pertenece, y, por el otro al cuerpo político electoral del propio Estado integrado por individuos que son sujetos de derecho y deberes políticos previstos y estructurados en el orden constitucional y legal de cada país ... para que un mexicano independientemente de su sexo, sea ciudadano (recordando que la calidad de ciudadanos la obtuvieron las mujeres mexicanas en octubre de 1953), se requiere que haya cumplido dieciocho años de edad y tenga un "honesto modo de vida"*<sup>7</sup>.

Resumiendo, un **proceso democrático** debería satisfacer los siguientes criterios:

1. Elección de representantes.
2. Participación representativa: refiriéndome con ello al derecho del ciudadano de ocupar puestos de elección popular.

<sup>6</sup> Moya Palencia, Mario. **DEMOCRACIA Y PARTICIPACION**, Pp. 16.

3. Participación efectiva: a través del proceso de la toma colectiva de decisiones, incluyendo la de la etapa de plantear problemas en el programa de gobierno, cada ciudadano debe tener oportunidades de expresarse hasta el resultado final.
4. Control final sobre el problema: el cuerpo de ciudadanos (el demos) debería tener la autoridad exclusiva para determinar que cuestiones se deciden o no.
5. Inclusión: el demos debería incluir a todos los adultos sujetos a sus leyes.

Queda claro que la participación ciudadana como la representación son conceptos ligados ya que **entendemos por participación el grado de intervención de los hombres y de los grupos en los procesos políticos, económicos, sociales y cívicos de una comunidad (entendiendo a estos últimos como los derechos que nos da la Constitución, tales como el de votar, de reunión, manifestación información), y por representación política entendemos la institución de la participación en los órganos de poder.**

"En las formas de gobierno representativas, un proceso decisonal puede ser considerado democrático, y por lo tanto, las democracias políticas pueden ser consideradas democráticamente legítimas, sólo si en los cimientos de tal proceso se ve reflejada la decisión de los ciudadanos como electores sobre la orientación y dirección políticas que deberá tener el conjunto de las decisiones políticas finales"<sup>8</sup>.

La comunicación del gobierno con la ciudadanía a través de la participación, además de permitir la legitimación de los gobernantes y su actuación, refleja el grado de **governabilidad** en un país, entendida esta como la capacidad de un gobierno para controlar las distintas expresiones mediante la utilización de su capacidad para

---

<sup>7</sup> Burgoa, Ignacio. Capítulo II: "Los elementos del Estado mexicano", OP.CIT, Pp. 134.

<sup>8</sup> Dr. Bovero, Michelangelo. DEMOCRACIA Y REPRESENTACION, Pp. 10.

generar decisiones que atiendan demandas; así como el de producir las condiciones de preservación del poder.

Si los mecanismos e instrumentos de comunicación son insuficientes, la gobernabilidad es difícil. Si existe una articulación entre Estado y gobierno, las demandas sociales pueden satisfacerse de acuerdo a la voz general de la ciudadanía, se puede involucrarla en la gestión de la problemática que se genera en la sociedad y se legitima la actividad del gobierno, resolviendo con esto el problema que en ocasiones escapa de las manos del gobierno y se expresa mediante un sin fin de manifestaciones y deslegitimaciones de las administraciones que se traducen en la antipatía con todo lo relacionado al gobierno y la representación.

La democracia representativa y la participación es contemplada en varias Constituciones, por lo que ya es visto como un derecho universal, declarándolo así el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en donde se hace mención que todo hombre tiene derecho a tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes libremente escogidos y que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del gobierno.

En la Constitución de nuestro país, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno<sup>9</sup>. Y el artículo 40 establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república, democrática y federal<sup>10</sup>.

Por el hecho de vivir bajo un régimen democrático representativo la tarea que se nos encomienda es la de fomentar la participación política lo más ampliamente posible como medio esencial de propiciar un sistema de gobierno responsable, comprometido con la promoción del autodesarrollo y el bienestar de todos los ciudadanos con instituciones de participación eficaces.

<sup>9</sup> COSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Pp. 39.

Basado para su funcionamiento en la extensión de la información y en la educación cívica que permita el entendimiento de los problemas que se generan en nuestro entorno, así como aportaciones meditadas que sirvan para buscar una solución para beneficio de sus intereses sin el detrimento del los demás miembros dentro de una sociedad determinada.

- **MOVILES QUE GENERAN PARTICIPACION**

Las personas participan en actividades porque esperan obtener algo a cambio. Las recompensas pueden adoptar formas. Las participaciones gozan a veces de beneficios materiales, retribuciones intangibles que pueden convertirse en dinero, como un puesto gubernamental o una exención fiscal. Quienes desempeñan alguna tarea política pueden recibir también beneficios solidarios, recompensas intangibles cuyo origen se remonta a la interacción social, como posición, trato preferencial y amistades. La participación puede rendir beneficios implícitos, derivados del acto participativo mismo, como podría ser cierta sensación de satisfacción por haber contribuido a una determinada causa.

Esta tipología, proporciona una idea de la gran variedad de posibles beneficios que ofrece la participación. Especificando y ampliando el tema resulta más importante la distinción entre retribuciones colectivas y recompensas selectivas<sup>11</sup>.

Las recompensas colectivas, por una parte benefician a cada residente de un lugar particular o a cada miembro de un grupo, ya sea que haya tomado parte o no en las actividades políticas. La mayor parte de estas retribuciones son materiales, aunque no tiene por fuerza que ser así en todos los casos (una ley en favor del aire limpio). Una reducción de intereses por hipotecas para propietarios de bienes inmuebles

---

<sup>10</sup> **IDEM.**

<sup>11</sup> Steven J. Rosenstone/ John Mark Hansen. "La lógica de la participación política", **DEMOCRACIA Y COMPETENCIA DE PARTIDOS**, Pp. 184-187.

beneficia al propietario, al constructor y al agente bienes raíces. Así pues, las personas reciben beneficios colectivos sin importar que hayan participado o no en actividades políticas.

Las retribuciones selectivas, por su parte, llegan sólo a quienes han tomado parte en la dinámica política. Algunas de estas retribuciones son materiales: los puestos gubernamentales. También existen recompensas de tipo solidario: el reconocimiento de liderazgo puede asignarse a ciertos activistas de vecindarios. Otras retribuciones son implícitas: el sentimiento del deber cumplido lo disfrutan sólo aquellos que han cumplido con su deber.

A diferencia de las retribuciones colectivas, la gente recibe recompensas selectivas gracias a que han participado, del mismo modo, las personas pierden esta clase de retribuciones a causa de no haber participado.

Cada forma de participación ciudadana en actividades políticas constituye una mezcla singular de beneficios colectivos y selectivos. Los ciudadanos juzgan si cada combinación de beneficios merece o no el esfuerzo de la participación política, de acuerdo con sus intereses, preferencias, identificaciones e ideas. Una mujer, por ejemplo, que vive en una zona lejana puede visualizar la asistencia a un mitin local como una inmejorable de visitar a sus amigos. Un hombre educado con un profundo sentido de la participación comunitaria puede ver en el acto de votar o colaborar con la comunidad, una forma de vivir con forme al cumplimiento de una responsabilidad. De acuerdo con sus necesidades, ciertas formas de participación entrañan más sentido para unas que para otras personas.

Estas observaciones nos sirven para estructurar ideas en torno al papel que desempeñan los intereses, preferencias, identificaciones y creencias en la promoción de la participación .



Por una parte, las personas con un interés directo en los resultados políticos participarán de manera más activa, que las personas que no poseen un interés tan directo. Los padres que tienen hijos en escuelas públicas, tienen más probabilidades de asistir a reuniones en escuelas que otras personas, simplemente por que las decisiones que se tomen afectan el bienestar de los niños de manera directa y significativa. La gente que posee intereses directos anticipan recompensas materiales mayores, tanto colectivas como selectivas, por su participación.

Por otro lado, algunos hombres y mujeres tienen ideologías y preferencias que motivan de manera interna su participación política. La motivación más común es la del sentido del deber ciudadano. Debido a su alto grado de socialización por parte de la familia, maestros o amigos, algunas personas creen que la participación es una responsabilidad (preferentemente lo relacionado con el voto), sin importar que su participación ejerza algún efecto sobre su resultado. Evidentemente las personas que alientan estas ideas tienen más posibilidades de participar, al hacerlo les hace sentir que han cumplido con sus obligaciones porque las recompensas implícitas de la participación son selectivas.

Así pues, los beneficios de la participación atraen a diferentes personas de diferente manera, de acuerdo con sus intereses, preferencias, identificaciones políticas e ideas. La gente que percibe mayores intereses en la actividad política (debido a que las políticas implantadas les afectan más, las identidades les mueven más, las opciones les resultan más motivantes o el deber les llama más poderosamente) tienden a participar más en actividades políticas.

El ejercicio e interés por la participación se enfrenta también a limitantes que entorpecen el actuar; como la carencia de conocimiento que se tiene en cuanto a los problemas que se generan entorno a los individuos, así como la búsqueda de los instrumentos o mecanismos para poder darle una solución. La mayor parte de los ciudadanos no son actores autónomos capaces de calcular lo que debe hacerse en cuanto a los asuntos públicos, de diseñar una estrategia para lograrlo, de establecer

sus propios recursos y posteriormente de adaptar las acciones más idóneas para alcanzar sus objetivos:

Su comportamiento instrumental es a menudo sugerido, cuando no solicitado, por otras partes, ya sea de manera directa en interacciones personales, o indirectamente a través de los medios de comunicación. Pero se carece de una información precisa, ágil, concreta y específica para todo el público; primero, sobre los proyectos, programas y servicios en general que la ciudadanía tiene el derecho de recurrir para que por medio de su acción y con la ayuda pueda darle solución de sus problemas o mejorar la situación en la cual estén, por ejemplo la búsqueda de establecimientos para comerciantes ambulantes que entorpecen el paso a los transeúntes en una determinada banqueta, o la colaboración para la recolección de desechos existentes en un lote baldío, etcétera.

En segundo término, una inadecuada difusión de las formas o mecanismos el cómo y a través de qué instrumentos en la actualidad la población cuenta para poder expresar su opinión, ejercer presión para que sus representantes cumplan con sus funciones, emitir una queja o sugerencia, etcétera.

La participación política tiene un precio más, que es una combinación de dinero, conocimientos, destreza, confianza en sí mismo; pero sobre todo de la utilización de tiempo y la motivación que posibles grupos existentes en una comunidad puedan generar en la ciudadanía. Las personas participan más en actividades políticas cuando no hay otras "preocupaciones que absorban su atención", pero algunas de estas pueden reemplazarse, como por ejemplo ver el programa favorito de una ama de casa o asistir a un torneo, si existen grupos políticos y activistas que persuadan directamente a los ciudadanos a que tomen parte en actividades que permitan el desarrollo de la comunidad y el bienestar propio.

Consideradas en su conjunto, estas observaciones sirven para dilucidar porque algunas personas toman parte en la actividad política y otras no, para que teniendo

en cuenta las limitantes en torno de la participación social, se profundice en la viabilidad de los instrumentos dirigidos a canalizar la participación, para poder tenerlo presente permanentemente en nuestro análisis.

Resumiendo, podemos llegar a la conclusión que la participación debe tener un elemento primordial: la voluntad; y ésta no se adquiere de otra manera que haciendo a la ciudadanía participe en la construcción social.

Concluyo el presente apartado diciendo que los ciudadanos participan en los asuntos públicos, organizándose y movilizándose, y cuando, por el contrario, domina la percepción de que nada se saca con participar y organizarse, porque todo viene decidido “desde arriba”, entonces la gente se encierra en los asuntos privados. La participación implica algo tan práctico como tiempo y trabajo, y nadie está dispuesto a dilapidarlos. Debe existir una cierta expectativa de que algo se puede lograr. Y el surgimiento o resurgimiento de conflictos territoriales estimulan la participación, los cuales hay que aprovechar para impulsarla.

## • PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

Entender la participación ciudadana y el ejercicio de ésta en nuestra sociedad, requiere como todo tema a tratar, del estudio de cada uno de las partes implícitas que al final nos permite conceptualizarla y con ello visualizar su funcionamiento en la sociedad, la existencia de limitantes que restringen o deforman su actuación, así como su repercusión en el buen o mal funcionamiento de nuestro gobierno.

De ahí que nuestro análisis comience con la visualización de la participación ciudadana en una vertiente del Estado que se bifurca en dos ámbitos: el político y el administrativo; a lo que se suma el propiamente social.

Políticamente, la participación apunta al tema del régimen político, en cuanto procedimiento de constitución de la voluntad política; en concreto, ella ha estado referida a la sustitución o complementación de la democracia representativa. En cuanto a la administración, la participación ciudadana es impulsada como una forma de mejorar su funcionamiento. Corresponde ver lo que esto significa.

El antiguo tema del régimen político es planteado en este caso como lo que se denomina *la crisis del sistema representativo* y, más específicamente aún, *crisis de la democracia representativa*.

La representatividad lleva bajo su brazo deficiencias que se traducen en mayores problemas conforme se van suscitando transformaciones sociales, tales como, los cambios ocurridos a nivel de la estructura social que alteran las bases de generalización y organización de intereses. Por otra parte, la movilización de las sociedades se enfrentan a deficiencias al querer participar en las decisiones públicas, debido al aumento de los grados de complejidad de las materias que se deciden y el requerimiento de conocimientos especializados, además que el aumento de la velocidad de los procesos hacen difícil prever con gran anticipación los problemas y sus alternativas. Finalmente hay que agregar que los sistemas institucionalizados de representación como son los partidos políticos actúan con una independencia de sus bases y a una apropiación por las diligencias o "clase política" de la voluntad de la ciudadanía, generando un fuerte aumento de la apatía política.

Estos acontecimientos señalan que no sólo no se cumplen los valores que supuestamente deberían implementarse en la democracia representativa, sino que conlleva a problemas concomitantes como el ejercicio insatisfactorio de la gobernabilidad, en cuanto son alterados la aplicación de sus objetivos que le dan razón de ser: *"la eficacia gubernamental para atender demandas, la existencia de un*

*proyecto nacional compartido por todos los actores de nuestro país, los acuerdos con los principales grupos de presión o la legitimidad política del gobierno*<sup>12</sup>.

En cuanto al ámbito administrativo, tenemos que, la participación social, no se considera participación ciudadana sino en tanto y en cuanto se relaciona con el poder público. La participación ciudadana corresponde a intereses privados (aunque sean colectivos) de la sociedad civil y reconoce intereses públicos, políticos, ante los que apela.

La participación ciudadana parece encontrar su terreno específico en la gestión pública, la administración. Se podría señalar que es ante el diagnóstico de determinados problemas en la gestión administrativa donde la propuesta de intervención de interesados tienen mayor fuerza, tal como se aprecia específicamente con la preocupación existente respecto de políticas públicas, que traten, tal es el caso del Programa Nacional de Solidaridad<sup>13</sup>, buscar un contacto directo con la sociedad y el Estado con el objetivo de involucrar a ambos en un proceso de mejoramiento de la gestión a través de la colaboración, sugerencias, audiencias públicas, difusión de comunicaciones, evaluaciones, etcétera.

Puede apreciarse así como las propuestas de participación ciudadana parecieran encontrar su espacio de aplicación en el ámbito de la administración, entendida genéricamente como aparato del Estado. Tal intervención podría tener efectos en relación con los problemas que usualmente suelen señalarse en este ámbito, aunque se pueda repetir una vez más, tendría que evitar la peligrosa invasión de la esfera de la decisión política, que en algún momento afecte el interés generalizado o común a favor de unos cuantos.

Así tenemos, que...

---

<sup>12</sup> Curzio, Gutiérrez Leonardo. "Gobernabilidad en tiempos de crisis: la experiencia mexicana", En Revista ANALISIS POLITICO, Pp. 6.

<sup>13</sup> Para una mayor amplitud de información , ver el apartado correspondiente a l tema.

*"la noción de participación ciudadana alude, en términos generales a una relación entre Estado y sociedad; sin embargo esta tiene matices, según si se enfatiza la participación en el Estado o la participación en la sociedad civil en cuanto espacio público. Por otra parte, tanto el Estado como la sociedad civil son conceptos multidimensionales, y al hablar de participación ciudadana como vínculo entre ambos, conviene precisar las distintas dimensiones o elementos constitutivos de ellos. El sentido de la participación ciudadana puede variar si se refiere a una intervención de los ciudadanos en el Estado: a) en cuanto comunidad política; b) como institucionalidad que establece un orden social general; c) en tanto gobierno representante de la autoridad pública encargada de asegurar la vigencia de la institucionalidad y de conducir el desarrollo futuro de la sociedad; d) como aparato de administración o gestión de los asuntos públicos esto es, de interés del conjunto de la sociedad. El concepto de sociedad civil por su parte, también tiene variados sentidos y dimensiones que se refieren a distintos espacios de interacción entre actores sociales. Estos pueden ir desde la familia, el barrio o vecindad, la escuela, el trabajo, los negocios, las corporaciones, las iglesias, las instancias de desarrollo de las ciencias y las artes, las asociaciones sociales de diverso carácter que dan vida a las sociedades contemporáneas, sin importar que estas sean cada vez más diferenciadas"<sup>14</sup>.*

En este esquema el fortalecimiento de la sociedad civil se puede ver como una amenaza a la comunidad política. La sociedad civil es efectivamente el dominio de la fragmentación, de la diferenciación los individuos se dispersan y persiguen intereses separadamente. Sin embargo, también es un campo de cooperación, donde las personas aprenden a trabajar juntas en vistas de intereses comunes, y la lucha por la prosecución de estos intereses los coloca en la política en un sentido amplio.

Del concepto de ciudadanía como vínculo que liga a los miembros de un cuerpo político en el Estado como principio de totalidad hemos llegado a un concepto de

ciudadanía que se actualiza en la sociedad civil, como una esfera de solidaridad e identidad colectiva, que a la vez protege los derechos individuales y configura obligaciones de los individuos con la colectividad que coadyuva a resolver las demandas más cercanas generadas en su entorno social o geográfico o se manifiestan ante el Estado como pequeños núcleos de presión que dan orientación a la elaboración de las políticas públicas.

Con estos elementos podemos ensayar y definir a la participación ciudadana asociada a la gestión, como el proceso mediante el cual, los diversos actores y sectores de la sociedad (comunidades, organizaciones e individuos), intervienen en el diagnóstico de sus propias necesidades sociales, definen prioridades, establecen relaciones de cooperación y concertan con la autoridad pública, prueban y ponen en práctica soluciones concretas ante las diversas situaciones que les afectan.

El ejercicio de la participación ciudadana como se ha descrito anteriormente, enfrenta constantes problemas que devienen de las transformaciones a nivel mundial y que han llevado a cambiar ineludiblemente las formas de relación entre el Estado y la sociedad existente, por verse, este primero saturado en cuando demandas que resolver y verse involucrado de manera general ante un estilo de trabajo burocrático, en el que predomina el modo asistencial y el clientelismo, y una desconfianza en la capacidad de los ciudadanos; que de manera paralela se traducen en una desconfianza sobre los sistemas de participación que el gobierno ofrece.

De manera inversa a la apatía existente por participar, se desarrollan como en ninguna década, sociedades vivas que nacen a base de los conflictos en los que la ciudadanía logra la posibilidad efectiva de participar, convirtiéndose ello como el motor principal que motiva a actuar, ya sea de manera organizada o individual.

Al respecto, sólo deseo consignar que no hay que identificar participación, con participación organizada. La participación organizada es uno de los géneros de

---

<sup>14</sup> Baño A., Rodrigo. "Participación ciudadana: elementos conceptuales". **NOCIONES DE UNA**

participación. Cada vez adquiere una relevancia mayor la ciudadanía, los derechos individuales del ciudadano y su derecho individual de tener injerencia en las políticas del Estado respecto de las cuales es el directo beneficiario. Un aspecto fundamental también, es que el ciudadano pueda tener recursos ante el Estado, cuando sus intereses son agredidos o violados por éste.

Los problemas y deficiencias de la canalización de la participación se reflejan, sin duda alguna, en el grado de gobernabilidad existente en un país, entendida como *"la capacidad de un gobierno para controlar las distintas expresiones sociales mediante la utilización de su capacidad para generar decisiones que atiendan demandas; así como el de reproducir las condiciones de preservación de poder"*<sup>15</sup>.

El tema de la gobernabilidad pasó a converger hacia el tema de la eficiencia democrática, esto es, *"de la capacidad que tiene la democracia de producir, a partir de la afirmación y recreación de sus procedimientos y valores, gobiernos competitivos para procesar demandas, conflictos y contradicciones con la perspectiva de introducir políticas dirigidas hacia la promoción de justicia social, de bienestar y del desarrollo"*<sup>16</sup>.

Con base en lo hasta aquí comentado y sustentando mi afirmación con los procesos y mecanismos existentes para dar y organizar la voz ciudadana, que en los posteriores apartados serán expuestos, podemos adelantarnos a señalar que en México no están dadas, desde hace años, las condiciones favorables para la gobernabilidad. El exceso de *in puts* con poca respuesta en *out puts* generados en el Estado de Bienestar, provocando su obesidad y falta de respuesta; y, posteriormente el proceso de globalización, el proyecto neoliberal con las consecuentes fragmentaciones y pauperización social, así como con el aumento de la población, se tradujeron en la petición de más servicios y lucha por protestar, denotando con ello la

---

**CIUDADANIA QUE CRECE**, Pp. 38 y 39.

<sup>15</sup> Nogueira, Marco Aurelio. "Gobernabilidad democrática progresiva", En Revista **ANALISIS POLITICO**, Pp. 55.

<sup>16</sup> Nogueira, Marco Aurelio, "Democracia política, gobernabilidad y representación". En Revista **CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO**, Pp. 56.



dificultad existente por tener un país gobernable. Pero a decir verdad, esto ocurre no porque un hiperpolitizado exceso de demandas se superponga a las capacidades gubernamentales; tampoco porque la mala calidad de las respuestas del sistema de intervenciones estatales impida una atención mínimamente eficiente de las presiones y las exigencias sociales, ni por la simple sumatoria de estos dos factores. La gobernabilidad democrática es difícil debido a un complicado circuito en el cual las demandas y las respuestas no son manejadas como integrantes de una articulación virtuosa entre Estado y sociedad.

El déficit del gobierno obedece a las propias condiciones de reproducción de la sociabilidad moderna, que parecen problematizar por raíz a la agregación de los intereses y a la movilización eficaz de los recursos de poder. No se trata por lo tanto de un problema teórico sino de un problema eminentemente político.

Es por esto que las demandas y las respuestas hacen parte de un circuito en el que antes que todo, se encuentra sensiblemente reducida la fuerza evocadora de la política. Este hecho está claramente señalado por el crecimiento avasallador, en los últimos años de una cultura hostil a la política que generaliza, en la conciencia promedio de las poblaciones un sentimiento de desprecio por la política vista como una actividad poco digna, como espacio de corrupción y de inoperancia generalizada. En el fondo, la difusión de esta cultura política surge como reacción de la sociedad frente a las dificultades de la política, a la incapacidad del sistema político (sobre todo en la esfera de la representación) de agregar y de procesar las múltiples presiones reivindicatorias del cuerpo social, de manera que se alcancen respuestas positivas, además de ganancias adicionales en términos de credibilidad y legitimidad para los diversos niveles de gobierno.

El gobernar consiste en fundar una nueva dinámica gobierno-pueblo, Estado-sociedad. *"De esta manera el 'gobierno que gobierna' es aquel que consigue apoyo en las tendencias y fuerzas de la sociedad para implementar conjuntamente un*

*programa audazmente reformador, es el gobierno que es capaz de conseguir socios y aliados, base de la sustentación y de los recursos del poder*<sup>17</sup>.

México conoce el problema, de ahí que se hayan elaborado reformas políticas cuyo eje radica no sólo en reforzar la representación, sino en construir procedimientos e instituciones capaces de reaproximar Estado y ciudadanos, organizaciones estatales y organizaciones sociales, con el fin de ampliar y diversificar los espacios y modalidades de la participación. Lamentablemente, dichos esfuerzos no han tenido el éxito deseado, debido a que no se ha visualizado la problemática en su conjunto, dejando a un nivel secundario, el fomento de una educación política y solidaria tanto en los ciudadanos, representantes y administrativos, punto nodal para la existencia de una participación espontánea y de generación de un bienestar común.

Resumiendo podemos decir que hay tres rasgos comunes al concepto moderno de ciudadanía que resultan relevantes:

- *Primero, la pertenencia a una comunidad de intereses (N. Lechner, 1994) o la existencia de un interés general compartido y negociado desde la diversidad. La ciudadanía, por tanto, supone la posibilidad y libertad de acordar ese interés compartido, de hacer política en un ambiente plural (H. Arendt, 1994; J. Habermas, 1981). Presupone por consiguiente, la posibilidad de contar con mecanismos e instituciones públicas, reguladores de esos intereses y actores sociales activos en esta tarea.*
- *Segundo, presupone un espacio de interacción pública, que puede ser más o menos complejo y diversificado, en el cual sea posible poner en juego los derechos y responsabilidades; así como procesar las demandas por nuevos derechos y por esa vía ampliar la ciudadanía.*

<sup>17</sup> Nogueira, Marco Aurelio, "Gobernabilidad democrática progresiva", OP.CIT, Pp. 65

- *Tercero, la existencia de sujetos conscientes de sus derechos, activos en la vida social y política (Astelarra, 1995), y libres para ejercerlos en condiciones de reciprocidad<sup>18</sup>.*

La participación la define el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuando dice que la democracia no es sólo una forma de gobierno o un régimen jurídico, sino un sistema de vida encaminado al constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Específicamente, en el Distrito Federal, lugar en el que concentraremos nuestro estudio, existe una Ley de Participación Ciudadana, cuyos principios radican en los conceptos que a continuación mencionaré, y por los cuales se han elaborado instrumentos y mecanismos, como los Consejos Delegacionales, la Asamblea de Representantes, el Plebiscito, el Referéndum, la iniciativa Popular, la Consulta Vecinal, la Colaboración Vecinal, las Unidades de Quejas y Denuncias, la Difusión Pública, la Audiencia Pública, los Recorridos de los Delegados a territorios que lo soliciten, y ahora los Comités Vecinales, órganos de representación ciudadana; entre otros.

Por medio de estos órganos la ciudadanía de manera individual o colectiva puede expresar su opinión, rechazo, propuestas, colaboración, quejas, denuncias; recibir información y en general expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general.

De acuerdo con la mencionada Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal la orientación del ciudadano debe estar sustentada en los siguientes principios básicos:

***Democracia, la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y en su caso, de los habitantes, para ejercer influencia en la toma de decisiones públicas sin***

---

<sup>18</sup> Molina G., Natacha, "De la denuncia a la construcción de la igualdad: nuevas articulaciones entre ciudadanía y género". *OP.CIT*, Pp. 105.

*discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna otra especie;*

**Corresponsabilidad**, *el compromiso compartido de acatar, por parte de la ciudadanía y el gobierno, los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos; postulando que la participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno y no sustitución de las responsabilidades del mismo;*

**Inclusión**, *fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe y comprenda todas las opiniones de quienes desean participar que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman;*

**Solidaridad**, *disposición de toda persona de asumir los problemas de otros como propios, contrario a todo egoísmo o interés particular, que propicie el desarrollo de relaciones fraternales entre los vecinos, eleva la sensibilidad acerca de la naturaleza de las propias situaciones adversas y las de los demás, así como nutre y motiva las acciones para enfrentar colectivamente los problemas comunes;*

**Legalidad**, *garantía de que las decisiones de gobierno serán siempre apegadas a Derecho; con la seguridad para la ciudadanía en el acceso de la información y con la obligación expresa, por parte del gobierno, de informar, difundir, capacitar y educar una cultura democrática;*

**Respeto**, *reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas asumidas libremente en torno a los asuntos públicos. En este caso comienza incluso por la libertad de elegir cuando y como se participa en la vida pública del Distrito Federal*

**Tolerancia;** *garantía de reconocimiento y respeto a la diferencia y a la diversidad de quienes conforman la sociedad y como un elemento esencial en la construcción de consensos;*

**Sustentabilidad,** *responsabilidad de que las decisiones asumidas en el presente aseguren a las generaciones futuras el control y disfrute de los recursos naturales del entorno; y*

**Pervivencia,** *responsabilidad social de garantizar que las prácticas democráticas se generalicen y reproduzcan de modo que aseguren el desarrollo, ahora y en el futuro, de una cultura ciudadana crítica, activa, responsable y propositiva<sup>19</sup>.*

Es en el Distrito Federal, como en ninguna parte de la República donde se escuchan tantas y tan variadas quejas; es un sitio irritable, en donde la contaminación, el mal transporte público, la insuficiente protección policiaca, el desempleo y el subempleo, convierten a la sociedad capitalina en una bomba de tiempo.

El Estado no es capaz de resolver la totalidad de los problemas de la enorme ciudad y menos con la celeridad que ésta reclama; producto de la demanda que prolifera a pasos apresurados y la mala actuación de nuestros representantes, enlaces de las autoridades capitalinas y la ciudadanía. Ante tal razón y porque la democracia así lo exige, se requiere de la acción organizada de la ciudadanía que coadyuve a resolver sus problemas.

El problema práctico consiste en encontrar métodos para proteger y fortalecer el poder que los individuos puedan ejercer sobre su medio ambiente. La organización de nuestras ciudades para edificar zonas que fomenten en los vecinos el deseo de conocerse y trabajar juntos, es un ejemplo de lo que puede hacerse. Otros ejemplos son la concesión de mayores facultades a los grupos locales u organizaciones voluntarias que tienen mayor voluntad en cuanto a la representación de los diversos

<sup>19</sup> LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Pp. 1-3.

intereses, deseos y aspiraciones colectivas así como capacidad para formar directivas razonadas orientadas a la búsqueda de una solución que pueda satisfacerla.

Es importante es no deslindar de este proceso la educación democrática o cívica, dirigida a fomentar el ejercicio de los derechos políticos, la voluntad en la organización de la vida política, la cooperación consciente hacia fines precisos, el apoyo, la participación activa y la conciencia vigilante. Por tanto, el proceso de convivencia democrática reclama el debate de los problemas de todos para que se forme una conciencia común, progresivamente más alerta y realizadora que intervenga en la cosa pública.

Importante es tener los medios de información que nos permitan dar una opinión sobre lo que se esta discutiendo, teniendo siempre presente lo que le corresponde e importa a la ciudadanía decidir, sin dejar de lado también los límites en cuanto existen asuntos que sólo le competen al gobierno.

## CAPITULO II

### LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MEXICO A PARTIR DE 1928

- **FORMAS INSTITUCIONALIZADAS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.**

*"En 1928 se modificó radicalmente la forma de gobierno de la Ciudad de México, desaparecieron los municipios y se creó el Departamento Central y cinco delegaciones. En ese mismo año, la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal previó en el capítulo X la constitución de un amplio Consejo Consultivo vinculado a ese Departamento. El mismo estaría constituido por un representante de diferentes cámaras y asociaciones (comerciantes, industriales, campesinos, inquilinos, profesionales, padres de familia, trabajadores) y por vecinos con dos años de residencia. Asimismo establecía que las delegaciones (Guadalupe Hidalgo, San Ángel, Coyoacán, Azcapotzalco y Xochimilco) constituirían también su respectivo Consejo Consultivo para lo cual los delegados debían escoger dentro de las agrupaciones antes mencionadas las más importantes para su integración proporcional y, en caso de no existir, los consejeros se elegirían entre representantes de las clases allí localizadas. La duración en el cargo se fijó en un año y sus funciones eran el participar en estos órganos con facultades de proponer reformas a los reglamentos y medidas para el mejoramiento de los servicios públicos, denunciar faltas y deficiencias de los mismos y revisar la cuenta anual del Departamento<sup>21</sup>.*

La representación de los Consejos Consultivos ante el gobierno de la Ciudad de México se manifestaba bajo una estructura corporativa que poco coadyuvaba a dar respuesta a los problemas que se venían manifestando cada vez con mayor amplitud en aquella época, provenientes ya de un aumento de la población con su concomitante demanda en cuanto a la adquisición de infraestructura y equipamientos urbanos.

<sup>21</sup> Ziccardi, Alicia. "La participación ciudadana en el distrito Federal". GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CIUDAD CAPITAL, Pp. 123.

De ahí que desde este tiempo se vinieran consolidando organizaciones populares que luchaban para la adquisición de servicios, tales como las Cooperativas de Colonos, creadas durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, en la década de los años treinta; perdiendo reconocimiento institucional con la Ley de Cooperativas, que creaba la Oficina de Colonias.

*En 1941, al reformarse la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en su Capítulo sexto, se hacía referencia a la constitución y funciones de un único Consejo Consultivo el cual se conformaría de manera similar a lo establecido en 1928. Sin embargo, este órgano ya no tendría la facultad de revisar la cuenta anual del Departamento, limitando sus funciones sólo a opinar sobre asuntos vinculados con los servicios públicos<sup>22</sup>.*

Nuevamente, el marcado crecimiento poblacional y la expansión urbana sobre el territorio del D.F., y de los municipios conurbados, dio paso a que en 1970 se realizara una reestructuración al gobierno de la ciudad, la cual contempló la creación de una nueva estructura vecinal; y por lo tanto una tercera modificación a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

La reforma al gobierno del D.F., supuso la división de su territorio en las 16 delegaciones que tiene actualmente, al frente de las cuales se designó un delegado y un subdelegado y donde funcionaron las Juntas de Vecinos, las cuales ampliarían la participación ciudadana hasta entonces restringida al Consejo Consultivo el cual perduró a pesar de las reformas.

El Distrito Federal se dividió, desde esa fecha, en dieciséis delegaciones y que se denominan como sigue:

1. Álvaro Obregón.
2. Azcapotzalco.

---

<sup>22</sup> **IBIDEM**, Pp. 125.



3. Benito Juárez.
4. Coyoacán.
5. Cuajimalpa de Morelos.
6. Cuauhtémoc.
7. Gustavo A. Madero.
8. Iztacalco.
9. Iztapalapa.
10. Magdalena Contreras.
11. Milpa Alta.
12. Miguel Hidalgo.
13. Tláhuac.
14. Tlalpan.
15. Venustiano Carranza.
16. Xochimilco

La Ley Orgánica de Administración Pública dictaba que en cada delegación se establecía una junta en la que deberían figurar cuando menos cuatro mujeres y dos jóvenes menores de 25 años; asimismo, se fijaba que su número no sería menor de 20 miembros que durarían en su cargos tres años y deberían sesionar por lo menos una vez por mes.

Las sesiones del Consejo Consultivo deberían ser públicas y presididas por el Jefe del Departamento del Distrito Federal. Su trabajo se dividiría en comisiones de trabajo, cuyas funciones serían promover proyectos de leyes y reglamentos, opinar sobre asuntos de planeación urbana, servicios y administración. Los cargos de los miembros del Consejo Consultivo y de las Juntas de Vecinos eran honoríficos (artículo 25 de la Ley Orgánica) y las decisiones se tomaban por mayoría, pero el Consejo Consultivo podía asesorarse por un cuerpo de técnicos cuyos honorarios debían ser autorizados por el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Dos años después, el 31 de julio de 1972, el Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez daba a conocer el Reglamento de Integración de las Juntas de

Vecinos del D.F., como órganos de colaboración auxiliares del Jefe del Departamento y se reafirmaba, en su artículo 5 que, serían los delegados los que con base en

*... observaciones que haya hecho y en sus experiencias respecto a la participación ciudadana en su delegación y por los medios adecuados para apreciar el sentir de los habitantes de la delegación respecto de los vecinos más destacados de la misma, seleccionará entre éstos a quienes podrán integrar la Junta de Vecinos de la Delegación ( artículo 5).<sup>23</sup>*

Cada delegado abriría un registro de las personas que, a su juicio, debían integrar las juntas de vecinos y elaboraría una lista para presentarla al Jefe del Departamento.

Las funciones de estos órganos auxiliares serían proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos o sugerir nuevos; así como opinar la prestación de los servicios públicos o privados, o sobre medidas de tipo administrativos; plantear problemas, cooperar en casos de emergencia, etcétera.

El 14 de abril de 1975 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interno del Consejo Consultivo del D.F., donde se reafirmaban las funciones de consulta y opinión de este órgano de colaboración vecinal y se le otorgaban funciones de someter a consideración del Jefe del DDF leyes y reglamentos, informar sobre las deficiencias de la administración pública, o recomendar que algún servicio público prestado por particulares, por una empresa de participación estatal o por un organismo descentralizado pase a serlo por el DDF (artículo 6-V). En el interior del Consejo se creaban cuatro comisiones de trabajo: legislación y reglamentos; administración y servicios públicos; acción cívica y social; justicia y prácticas fiscales; y, tres especiales que eran permanentes: coordinación de juntas de vecinos, de ceremonial y de información y de quejas.

Por otra parte, desaparecía la Oficina de Colonias y se creaba la Procuraduría de Colonias Populares del D.F., como la instancia de aparato administrativo del gobierno central encargada de atender las demandas urbanas en los sectores populares. Sin embargo, su actuación encerraba una fuerte dimensión política al atender y dar prioridad a la atención de las demandas de organizaciones de colonos vinculadas al PRI, generando una distribución inequitativa de bienes esenciales para la población. Estas instancias institucionales debieron actuar con la doble lógica de la administración y la política, y ello creaba ya fuertes tensiones. Por un lado, entre una administración que debía enfrentar ya claros síntomas de una crisis urbana (sobrepoblación, contaminación, déficit de agua, drenaje, transporte) y por otro, la presencia de intereses políticos que ejercían un fuerte control sobre el gobierno de la ciudad.

Con la publicación de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal del 29 de enero de 1979, se diseñaron nuevas formas de participación vecinal, a las ya existentes; mientras la oposición exigía la elección democrática del Jefe del Departamento del Distrito Federal. A pesar de ello *"sólo se crearon los órganos de colaboración vecinal y ciudadana en cada delegación: los comités de manzana, las asociaciones de residentes y las juntas de vecinos. En la estructura de esta estructura piramidal estaba el Consejo Consultivo de la Ciudad, constituido en adelante por los 16 presidentes de las Juntas de Vecinos. Estos representantes duraban en sus cargos tres años y el Consejo Consultivo debía reunirse, cuando menos, una vez por mes en sesiones públicas. Delimitando claramente los alcances de esta forma de participación se restringía la misma a la atención de seis aspectos: desarrollo urbano, policía y tránsito, vialidad y transporte, agua potable y saneamiento, limpieza pública y contaminación ambiental y colaboración vecinal y ciudadana. "Desaparece la Procuraduría de Colonias Populares y la Dirección General de la Habitación Popular del DDF".*<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> IDEM.

<sup>24</sup> Aguirre Vizuett, Javier. **DISTRITO FEDERAL: ORGANIZACIÓN JURIDICA Y POLITICA**, Pp. 215.

Estas instancias de participación reglamentada fueron espacios de escaso interés para la ciudadanía, que las consideró estructuras formales para legitimar decisiones de gobierno en las que prevalecía el control de los líderes priistas.

Examinándola detenidamente, esta Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal contemplaba órganos, denominados por su Reglamento Interior "Órganos de Colaboración Vecinal Ciudadana", creados a partir del 29 de diciembre de 1978 y publicados en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de 1979.

Los órganos de colaboración ciudadana eran:

1. Los comités de manzana.
2. Las asociaciones de residentes.
3. Las juntas de vecinos.
4. El Consejo Consultivo del Distrito Federal.

El Reglamento Interior caracterizaba, en su artículo 51, la constitución de cada uno de mencionados órganos de la manera siguiente:

En cada manzana del Distrito Federal se forma un Comité de ciudadanos, designado por elección popular mediante convocatoria de las autoridades delegacionales y estructurándose cada uno de ellos por un jefe de manzana, un secretario y tres o más vocales.

Los diferentes comités de manzana de cada colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional, conformaban las asociaciones de residentes correspondientes. Las asociaciones de residentes elegían su directiva integrándola de la siguiente manera: un presidente, un secretario y tres vocales como mínimo. Esta misma estructura es la que observaban los integrantes de las juntas de vecinos; en éstas el secretario fungían como suplente del presidente.

Cada una de las juntas contaban con no menos de veinte miembros, debiendo figurar entre ellos, cuando menos cuatro mujeres y dos jóvenes, estos últimos menores de veinticinco años. Sin embargo, es posible que los delegados, de acuerdo a las necesidades propias de la delegación, proponían al Jefe del Departamento del Distrito Federal un número mayor de miembros.

A continuación se mencionan los requisitos para ser miembros de la Junta de Vecinos:

1. Ser ciudadano mexicano.
2. Tener una edad mínima de dieciocho años.
3. Estar en pleno uso de sus derechos.
4. Residir en la delegación correspondiente, con auténtico arraigo en la misma.
5. No ser funcionario público, miembro activo del cuerpo de oficiales de las Fuerzas Armadas de la Nación o de la Judicatura, miembro directivo de algún partido político, ni ocupar un puesto de elección popular.

El cargo de miembro de una de las juntas de vecinos era honorífico, no se percibía remuneración alguna por desempeñarlo, y dicho encargo tenía una duración de tres años.

Para designar a los integrantes de las juntas de vecinos de cada delegación se seleccionaba de entre los vecinos de su delegación a aquellos que destacaban, tomando en consideración sus observaciones y experiencias respecto a la participación ciudadana, además del sentir generalizado de los habitantes.

El Jefe del Departamento del Distrito Federal recibía las propuestas de cada delegado y decidía y firmaba las designaciones como miembros de las juntas de vecinos. El artículo 47 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal del 29 de enero de 1979, establecía cuáles eran las obligaciones y atribuciones mínimas de la junta de vecinos:

1. Recibir información mensual sobre la prestación de los servicios públicos de la autoridad correspondiente.
2. Proponer al delegado las medidas que estime convenientes para mejorar la prestación de los servicios y sugerir nuevos servicios.
3. Informar al Consejo Consultivo y al delegado respectivo sobre el estado que guarden los monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, ruinas prehispánicas y colonias; bibliotecas, museos y mercados; hospitales, panteones, zoológicos, centros recreativos, parques, jardines, zonas arboladas, viviendas, obras de ornato y, en general, todo aquello en lo que la comunidad tenga interés.
4. Opinar y proponer soluciones sobre servicios educativos, públicos o privados, que se presten en la delegación.
5. Dar opinión al delegado sobre las medidas administrativas de las delegaciones, conocer los problemas que afectan a sus representados y proponer las soluciones conducentes.
6. Informar al Consejo Consultivo del Distrito Federal, los problemas administrativos y de servicios públicos que no se hayan podido resolver y rendirle un informe mensual de sus actividades.
7. Cooperar en los casos de emergencia con las autoridades del Departamento del Distrito Federal.
8. Opinar sobre los problemas de vivienda, servicios sanitarios y otros asuntos de interés social.
9. Conocer oportunamente los programas de obras y servicios que afecten a su comunidad y proponer adiciones y modificaciones sobre los mismos.
10. Recibir contestación y explicación suficiente sobre sus opiniones y proposiciones por parte de la autoridad competente.
11. Los demás que señalan las leyes y reglamentos<sup>25</sup>.

Los secretarios de las juntas de vecinos debían hacer llegar al delegado que les correspondía, con la debida anticipación, el orden del día de las sesiones a que convocaban con el objeto de que pudiesen asistir, si existiera un asunto relevante; por otro lado, es posible que la propia junta, por conducto de un secretario, solicitara la

---

<sup>25</sup> **IBIDEM**, Pp. 217.

presencia de un delegado, cuando estimara que ésta fuese necesaria. A estas reuniones el delegado asistiría con voz pero sin voto. Las juntas sesionaban en forma ordinaria por lo menos una vez al mes y en forma extraordinaria, cuando así lo solicitaba el delegado, el presidente de la junta, el Consejo Consultivo o la mayoría de los integrantes de la junta de vecinos, El mínimo de asistentes para que una reunión pudiese celebrarse era de por lo menos mitad más uno.

Las juntas de vecinos se organizaban por comisiones que se abocaban al estudio de los diferentes problemas que se les presentaban: los estudios, proposiciones u opiniones que emitían las comisiones, se sometían a consideración de la junta para que, en el caso de ser aprobados, se remitiese una copia al delegado y otra al Consejo Consultivo. Las juntas debían rendir informe de sus actividades al Consejo Consultivo.

Los presidentes de las diferentes juntas de vecinos pasan, por ese sólo hecho, a formar parte del Consejo Consultivo del Distrito Federal, por lo que en consecuencia ésta se compone de dieciséis propietarios y otros tantos suplentes.

El Consejo Consultivo se constituyó desde la Ley orgánica de 1928, aunque entonces se denominaba "Consejo Consultivo de la Ciudad de México", creado con el objeto de dar participación a los habitantes del Distrito Federal en las divisiones del gobierno del Distrito Federal. Ello en virtud de que la desaparición de los municipios en el Distrito Federal no podían elegir a sus autoridades político-administrativas.

El Consejo Consultivo del Distrito Federal, se integraba por los presidentes de las juntas de vecinos de cada delegación. Los suplentes de éstas podían serlo también para efectos del Consejo, pero solamente actuaban en ausencia de los propietarios.

De acuerdo al artículo 51 de la Ley de Orgánica del Departamento del Distrito Federal al Consejo Consultivo le correspondían las siguientes atribuciones:

1. Colaborar con el Jefe del Departamento del Distrito Federal para la debida administración pública y en especial para la eficaz prestación de los servicios generales, en la forma en que fijen las leyes y reglamentos aplicables.
2. Proponer a consideración del Jefe del Departamento del Distrito Federal, proyectos de leyes, reglamentos, y reformas o derogaciones de leyes y reglamentos vigentes en el propio Distrito Federal, y opinar sobre los nuevos proyectos o sobre las reformas o abrogaciones de las ya existentes, que procedan de las autoridades del Distrito Federal. Asimismo, sobre esas materias, proponer al Jefe del Departamento, la instauración del referéndum y apoyar o no la instauración de la iniciativa popular.
3. Informar al Jefe del Departamento del Distrito Federal las deficiencias que surjan en la administración pública y, especialmente en la prestación de los servicios generales de cualquier tipo.
4. Proponer que algún servicio público prestado por particulares, por una empresa de participación estatal o por un organismo descentralizado pase a serlo del Departamento del Distrito Federal, cuando este sea de interés general; así como proponer la creación de nuevos servicios.
5. Opinar sobre estudios de planeación urbana.
6. Emitir opinión al Jefe del Departamento del Distrito Federal acerca de la política fiscal del propio Departamento.
7. Coordinar los trabajos de las juntas de vecinos.
8. Conocer oportunamente en su integridad los planes y programas de obras y servicios del Distrito Federal y proponer adiciones y modificaciones sobre los mismos.
9. Recibir contestación escrita y explicaciones sobre las resoluciones de la autoridad competente en aclaración relacionada con sus opiniones y proposiciones<sup>26</sup>.

El Jefe del Departamento del Distrito Federal, convocaba a los presidentes de las juntas de vecinos y a sus suplentes para integrar el Consejo Consultivo de la Ciudad de México. En la primera elección es electo en votación secreta, por cédula, el

---

<sup>26</sup> LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, del 24 de enero de 1975.



presidente del Consejo entre los mismos presidentes de juntas de vecinos, así como la persona que debía fungir como secretario del consejo y su suplente.

El Consejo Consultivo también organizaba comisiones de trabajo. La designación de las comisiones debía hacerse en la segunda sesión que celebrase, por votación a través del sistema de planillas y por medio de cédula escrita. De esas comisiones cuatro serían permanentes, integradas por tres miembros cada una<sup>27</sup>.

*Primera Comisión.* De legislación y reglamento.

*Segunda Comisión.* De administración y servicios públicos.

*Tercera Comisión.* De acción cívica y social.

*Cuarta Comisión.* De justicia y prácticas fiscales.

Podían existir además comisiones especiales, cuando así se requiriera.

Las comisiones especiales permanentes eran:

1. La de coordinación de la junta de vecinos.
2. La de ceremonial.
3. La de información y quejas.

Las comisiones especiales y las de trabajo, se renovaban en la primera sesión de cada año; el Consejo podría ratificar o revocar el nombramiento de cualquiera de los miembros de cada comisión.

Las demás comisiones que se crearan tendrían un carácter transitorio y en consecuencia cesarían entre sus funciones una vez que haya concluido el objetivo para el cual fueron creadas. Las sesiones del Consejo Consultivo podían ser de tres clases:

Ordinarias.

Extraordinarias.

---

<sup>27</sup> *IBIDEM*, Pp. 135.

Solemnes.

Las sesiones ordinarias debían celebrarse por lo menos una vez al mes, en la hora y fecha que fijase el presidente del Consejo, es decir, el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Tanto en las sesiones extraordinarias como en las ordinarias, el mínimo de asistentes requerido era de nueve consejeros; sino se reunía este número, entonces se citaba para una nueva reunión dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, la que se celebraba con los asistentes que se presentasen cualquiera que sea su número.

Las sesiones solemnes se llevaban a cabo con objeto de conmemorar acontecimientos históricos, de especial relevancia cívica o para recibir a visitantes extranjeros de alto rango político o elevados méritos culturales o científicos, etcétera, según lo hubiere acordado previamente por el propio Consejo a solicitud del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

El Consejo Consultivo podía asesorarse de un cuerpo técnico que tendría funciones transitorias; a tal efecto se integraría una lista de personas que por sus características se consideraban adecuadas para esta labor y se le propondría al Jefe del Departamento del Distrito Federal.

La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de enero de 1979 contenía un capítulo relativo a la forma en que los ciudadanos del Distrito Federal podían participar políticamente en el gobierno de la ciudad; así como también de los derechos con que los ciudadanos contaban, cuando son residentes en el Distrito Federal. Estas consideraciones estaban contenidas en el capítulo VI, **“De la Participación Política de los Ciudadanos”** y, específicamente en el artículo 52, que determina:

Son derechos de los ciudadanos residentes en el Distrito Federal, los siguientes:

- I. Los que confiere la Constitución y demás leyes reglamentarias aplicables.

- II. Emitir su voto sobre los ordenamientos legales y reglamentos, sujetos al referéndum en los términos de esta ley.
- III. Otorgar su apoyo a las iniciativas populares sobre ordenamientos legales y reglamentos en los términos de esta ley.

Los derechos dados a los ciudadanos eran los que permitían a los habitantes del Distrito Federal participar en la práctica del referéndum y de la iniciativa popular; figuras ambas de contenido jurídico-político que se suponía debían incidir de manera contundente en la conformación legislativa del Distrito Federal y más claramente en el gobierno del mismo. Sin embargo, estimamos necesario distinguir el contenido y alcance técnico de estas figuras, de aquel que se pudiera desprender del contenido de la Ley Orgánica.

La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal aludía a las siguientes definiciones de referéndum e iniciativa popular:

*ARTICULO 53. El referéndum es un método de integración directa de la voluntad de los ciudadanos del Distrito Federal en la formación, modificación, derogación o abrogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al Distrito Federal.*

*La iniciativa popular es un método de participación ciudadana directa de los ciudadanos del Distrito Federal, para proponer la formación, modificación o derogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al Distrito Federal<sup>28</sup>.*

El contenido genérico de estos conceptos se refería, en el caso del referéndum, a la integración de la voluntad popular, es decir, que se pretendía conocer por este medio la forma de pensar de los ciudadanos del Distrito Federal respecto de un determinado ordenamiento legal o reglamento, cuya aplicación fuese relativa al Distrito Federal; por cuanto toca a la iniciativa popular, ésta se refería, no tanto al consenso de la población capitalina, sino a la posibilidad para participar políticamente, proponiendo la

---

<sup>28</sup> **IDEM.**

iniciativa de leyes y reglamentos. Ambas figuras se encaminaban al conocimiento directo de una opinión sin intermediaciones.

De acuerdo al artículo 54, de la Ley del Distrito Federal, el procedimiento de referéndum sobre ordenamientos legales correspondía iniciarlo exclusivamente a:

1. El Presidente de la República.
2. La Cámara de Diputados, a solicitud de la tercera parte de sus miembros.
3. La Cámara de Senadores, a solicitud de la mitad de los miembros.

En el caso de las disposiciones reglamentarias, el procedimiento de referéndum se iniciaba exclusivamente por el Presidente de la República. La iniciativa popular, por sus características, es lógico que correspondía iniciarla a los ciudadanos del Distrito Federal; sin embargo, en su desempeño se exigían determinados requisitos. Se debía comprobar ante la autoridad competente:

1. Que la iniciativa se encontrase apoyada por un mínimo de 100 000 ciudadanos, dentro de los cuales debían quedar comprendidos al menos 5 000 por cada una de las 16 delegaciones en que está dividido el Distrito Federal.
2. Cuando se trataba de reglamentos, se substanciaba una vez que se hubiese formulado el reglamento correspondiente y previamente a su expedición por el poder Ejecutivo. La iniciativa popular, en el caso de ordenamientos legales, se sustanciaba una vez satisfechos los requisitos conforme a lo dispuesto por el artículo 72 constitucional.

En términos generales el mencionado artículo señala que después de presentado un proyecto de ley o decreto ante alguna de las Cámaras, según sea la materia, pueden darse lo siguiente:

1. Que tal proyecto sea rechazado por la Cámara que primeramente lo recibió (Cámara de origen), en cuyo caso este artículo dispone que no podrá ser presentado nuevamente en el mismo periodo de sesiones.
2. Dicho proyecto puede ser aprobado por la Cámara de origen, pero rechazado por la Cámara revisora, o sea la Cámara que en segundo término estudió el proyecto; en este caso, el proyecto regresará a la Cámara de origen para que sea nuevamente discutido.
3. Puede suceder también que ambas Cámaras aprueben el proyecto, pero que el Poder Ejecutivo lo rechace en ejercicio de su derecho de veto, considerando éste como la facultad que tiene el Ejecutivo para rechazar parcial o totalmente un proyecto de ley o decreto. En este caso, volvería el proyecto a la Cámara de origen, y de insistir tanto ésta como la Cámara revisora, por mayoría de dos terceras partes del número total de votos, el Poder Ejecutivo deberá ordenar la publicación de dicha ley o decreto, con lo que dejaría de ser un proyecto.
4. Finalmente, podría suceder también que tal proyecto fuera aprobado tanto por la Cámara de origen, la Cámara revisora, como por el Poder Ejecutivo; si esto ocurriera, el proyecto se convertiría en ley o decreto.<sup>29</sup>

El Artículo 58 de la Ley Orgánica establecía que el referéndum en el Distrito Federal puede ser obligatorio o facultativo.

En el primer caso, tenía aplicación cuando los ordenamientos legales o reglamentos sobre los que versase "pudiesen tener efecto sobre la totalidad de los habitantes del Distrito Federal y correspondiesen a la satisfacción de las necesidades sociales de carácter general". Sin embargo, quedaba a juicio de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, determinar los casos de notoria inconveniencia para despachar un referéndum, fundando sus razones.

Los ordenamientos legales y los reglamentos correspondientes a la Hacienda Pública y a la materia fiscal del Departamento del Distrito Federal, no eran objeto de referéndum.

<sup>29</sup> CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS, PP. 83-87.

Haciendo un balance de lo expuesto en los párrafos anteriores, podemos decir que la reforma del Consejo Consultivo y la creación de la Juntas de vecinos en 1970 fueron el inicio de lo que pudiera llamarse un proceso de "apertura" del gobierno capitalino en materia de participación ciudadana; apertura que resultó desde entonces, igualmente

restringida, ya que estaba limitada en las atribuciones otorgadas a la ciudadanía y subordinada en sus funciones a la dinámica y disposiciones del Jefe del Departamento y de los delegados.

Las Juntas de Vecinos, por su parte, marcaron la pauta para lo que habría de denominarse en adelante como "los espacios de participación" oficiales, al ser concebidas desde el principio como órganos de colaboración vecinal y ciudadana con características clientelistas, más que como instancias propiamente de participación .

La definición de sus funciones, circunscritas a transmitir y recibir información, emitir opiniones y formular propuestas en algunos rubros de la administración y la planeación urbanas, despojaron a estas instancias, desde su creación, de toda la capacidad para tener una incidencia efectiva, y restringieron su función a un plano básicamente consultivo y de colaboración.

El Consejo adquirió a partir de esa fecha un nuevo carácter, al dejar atrás su conformación sectorial y convertirse oficialmente en un órgano de representación vecinal, y pasar de ser un órgano constituido por designación a ser una instancia formalmente en el régimen de elección popular, con la participación de los presidentes de la Juntas de Vecinos. Pero su función continuó siendo sustancialmente consultiva y, en este sentido, carente de capacidad para tomar decisiones e incidir de manera efectiva en la orientación de los asuntos públicos.

Estas fueron en esencia las funciones que cubrieron en otros niveles las instancias creadas desde 1928 por la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal con

sus diferentes modificaciones, quedando incluidas con estas características las Asociaciones de Residentes y los Comités de Manzana; ambos igualmente concebidos como órganos de colaboración (en el plano delegacional), y destinados a realizar tareas de enlace entre la ciudadanía y las autoridades.

Las Asociaciones de Residentes y Juntas de Vecinos de las delegaciones del D.F., particularmente las de las zonas populares y en menor medida las de las clases medias y altas, se constituían como formas de participación clientelística cuyos líderes estaban vinculados formal o realmente con el partido gobernante. Frente a ello la ciudadanía optó mayoritariamente por abstenerse de participar y los procesos de elección de representantes vecinales se vieron caracterizados por la apatía y el ausentismo del desinterés vecinal.

En este contexto, el Consejo Consultivo de la Ciudad fue un órgano carente de una representatividad ciudadana plural y hasta 1993, en que se propuso su desaparición con las reformas del gobierno de la ciudad, funcionó como un órgano de legitimación de decisiones gubernamentales en lugar de un espacio de representación de intereses y demandas ciudadanas.

Lo que prevaleció fue una concepción de la participación que equivale más a "ayuda" y prestación de servicios que a tomar parte activa, ejercer la crítica y desarrollar la capacidad de decisión. En este sentido su función se orientó básicamente a ser auxiliares del Jefe del Departamento del Distrito Federal y de los delegados. Por otra parte, al tratarse en general de instancias poco difundidas y promocionadas, que se desarrollaron bajo el cobijo del aparato burocrático y del partido oficial la mayor parte de los casos fueron instancias que gozaron de escasa autonomía y, de una u otra forma, fueron incorporadas al sistema corporativo y clientelista, cuyo fin era la captación de votos.

La estructura actual del Gobierno del Distrito Federal, ha sido producto de diferentes transformaciones que se han realizado desde 1988, cuando se creó la primera

Asamblea de Representantes, integrada por miembros electos por la ciudadanía. A este primer paso siguieron otras reformas.

Una en 1994, por la cual la Asamblea adquirió carácter legislativo, se estableció la elección indirecta del Jefe del DDF., la creación de un Consejo de Coordinación Metropolitana, la elección de los Consejeros Ciudadanos delegacionales y la formulación de un Estatuto del Distrito Federal. A esta se sumaron posteriormente, las reformas introducidas al artículo 122 en 1996, orientadas a introducir la elección directa del Jefe del DDF (en adelante gobernador) para la elección de 1997 y la de los responsables de las demarcaciones territoriales (hoy delegados) para el año 2000. Lo que significó, aún con sus limitantes, un avance en materia de participación ciudadana y por ende de democratización de la Ciudad de México.

El Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 julio de 1994, establece la participación, en primera instancia, como el derecho a *“votar y ser votados para los órganos de representación popular”*, y siempre que, *“se cumplan los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”* (Artículo 20, Título I). En segundo término, el Estatuto establece que, *“la participación ciudadana se desarrolla tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de las propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad general.*

*La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse, de conformidad con las leyes aplicables, la utilización de los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, así como para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana”* (Artículo 22).

En la Ley de Participación Ciudadana, expedida mediante decreto y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 12 de junio de 1995 y modificada en 1999,



teniendo publicación el 21 de diciembre de 1998 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se presentan, en tanto, las distintas formas a través de las cuales puede darse la "participación de los habitantes y de los ciudadanos del Distrito Federal".

- **CONTEXTO EN LA DECADA DE LOS 80'S Y EL SURGIMIENTO DE LA CIUDADANIA**

Hasta la década de los años setentas, el tema de la democracia y la participación estaba centrado en el sistema político: partidos políticos y elecciones para la transformación social. El Estado se encontraba en el centro; las estrategias de la toma de poder eran el eje de la discusión; incluso los actores corporativos tradicionales (la burguesía, el movimiento obrero, los militares) eran considerados fundamentalmente en cuanto a su capacidad de intervenir en el espacio político del poder del Estado. Los otros actores sociales eran débiles; lo que había eran protestas y demandas.

Este paradigma se desarma en la década de los años setentas, cuando se extiende la globalización y aumenta la diferenciación y complejidad de la realidad social. Frente a las dificultades de controlar procesos sociales y económicos que se desenvuelven en diversas direcciones, se debilita el Estado y su modo de coordinación política, y el neoliberalismo logra imponer el mercado como una nueva forma de coordinación social.

El proceso de globalización trae consigo una exacerbada crisis del Estado tradicional. Los acelerados cambios tecnológicos, científicos, productivos y financieros en el sistema mundial, dentro de una sociedad global cada vez más interrelacionada, aumentan la complejidad y la dificultad de predecir los cambios del entorno. Esto representa desafíos difíciles de manejar para los aparatos estatales y los grupos dirigentes; por lo cual, el aparato estatal a medida que interviene en el desarrollo de los países latinoamericanos, llega a ser incapaz de responder a las demandas de la sociedad y a los mandos de las autoridades democráticas. El aparato estatal funcionó, así, con una lógica y dinámicas propias, no articuladas con la vida política, las exigencias del desarrollo económico y los cambios en la sociedad civil.

De ahí que en *“las sociedades latinoamericanas, las protestas colectivas y los movimientos localizados de hace dos décadas se fueran institucionalizando y transformando en organizaciones más formales, constituyendo un nuevo sector: el llamado Tercer Sector (diferente del Estado y del mercado), compuesto por organizaciones privadas sin fines de lucro, autogobernadas y con algún grado de actividad solidaria, orientada a intervenir a favor de sectores discriminados o desposeídos de la sociedad”*<sup>30</sup>.

En México, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), había gobernado mediante el corporativismo que se desarrolló después de la Revolución Mexicana, con el fin de garantizar la estabilidad política de un número de intereses y caciques. El PRI pretendió ser una alianza entre trabajadores y campesinos, donde cada uno de los grupos formase un sector del partido, lo que permitió la incorporación de estos dos poderosos grupos dentro del PRI a base del clientelismo.

Este sistema comenzó a decaer desde finales de 1960 acentuándose a partir de la década de los años ochentas. A la crisis del Estado Benefactor, que ya no podía dar solución a las demandas, a la implementación del neoliberalismo y al fenómeno de globalización, se sumaron de manera paralela acontecimientos que se desarrollaron al interior del país, siendo algunos producto de los cambios que se suscitaban.

Resaltando los más importantes podemos señalar:

1. Una crisis económica, en 1982, cuyas manifestaciones son inflación, deuda externa elevada, caída de los precios internacionales del petróleo, crisis agrícola, ineficiencia industrial, déficit fiscal, déficit en la balanza de pagos, inequitativa distribución del ingreso, etcétera.
2. Una crisis política en 1988, reflejada por la escisión de personalidades políticas importantes al interior del Partido Revolucionario Institucional que encabezaron el Frente Democrático Nacional y que, a la postre, se convierten en el Partido de la

Revolución Democrática; el triunfo de partidos de oposición principalmente del PAN y del PRD en municipios, diputaciones, senadurías y gubernaturas.

3. Unas elecciones presidenciales de 1994, que fueron la síntesis de la efervescencia social, a lo que se sumaron los asesinatos del candidato del PRI, Luis Donaldo Colosio, y después de Francisco Ruiz Massieu. Dando a conocer la fuerte descomposición del régimen.
4. El incremento de la violencia, la criminalidad y la inseguridad pública, destacando los secuestros.
5. Un mayor ritmo de crecimiento poblacional y un considerable número de nuevas colonias, tanto sectores medios como bajos, que demandan a las autoridades infraestructura y equipamientos urbanos.

Paralelamente a la CNOP, actuaron otras organizaciones, también vinculadas al PRI, como el Consejo Inquilinario y el Frente Lucha Urbana; este último con un sistema de información y ahorro para la vivienda que es un sistema de promoción crediticia.

En la década de los años ochentas, cuando la Ciudad de México fue escenario de un conjunto de organizaciones autónomas que conformaron la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONAMUP). Dicha organización hizo tambalear a la CNOP, quien vio disputar su hegemonía.

La Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular, actualmente denominado únicamente Movimiento Urbano Popular (MUP), no es sólo una de las organizaciones más fuertes que actúa en la capital de nuestra República, sino que tiene forma de reconocimiento a nivel mundial, por la diversidad de las luchas que persigue.

De 1980 1983, su movilización se desplegó a 16 estados con un proyecto urbano alternativo que agregó a las finalidades políticas de su existencia (organización amplia del proletariado y el pueblo entorno a sus intereses) demandas de tipo ecológico y cuestiones relacionadas con el papel de la mujer en los procesos de gestión urbana.

---

<sup>30</sup> Jelin, Elizabeth. "¿Ciudadanía emergente o exclusión? Movimientos sociales y ONG's en los noventa", En *REVISTA DE SOCIOLOGIA*, Pp. 103.

De 1984 a 1987, periodo que coincide con un crecimiento del movimiento urbano a nivel nacional, está marcado por la movilización y organización que crearon los damnificados de los sismos de 1985.

Finalmente, el tercer y último periodo se inició en 1987, fue el momento en que el MUP alcanza un nivel nacional y crea nuevas organizaciones. Interesa aquí señalar:

1. La Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ), que surgió desde la experiencia de El Molino (Iztapalapa) y que agrupó a 21 organizaciones populares de la periferia, dirigida por Esteban Martínez y Vicente Cuéllar.
2. La Asamblea de Barrios que se inició en el centro de la ciudad agrupando a los sin techo (1987 fue el año internacional de los sin techo); que tiene como función detectar terrenos baldíos o edificios abandonados, vigilarlos, comprarlos presionando al dueño, exigir préstamos al Gobierno y construir viviendas a crédito a los futuros moradores. Teniendo al frente, por un lado a Javier Hidalgo, y por el otro a Francisco Chigil, Yolanda Tello, Ernesto Chávez, Guillermo Hernández y Rodolfo Pichardo.
3. Los pueblos y colonias del Sur de la ciudad de México, las Comunidades Eclesiales de base que lograron administrar las tiendas CONASUPO o la Unión de Cooperativas Independientes (UCI), experiencias de la participación innovadora que se registran en las zonas populares.
4. Surgida también a raíz de los temblores de 1985, la Unión Popular Nueva Tenochtitlán, cuya labor esta orientada a la construcción de viviendas, fundada y dirigida por Dolores Padierna. Siguen manteniendo presencia, Virginia Jaramillo y Antonio Padierna Luna.

5. Posteriormente la Convención de Anáhuac, producto de diferencias internas dentro del MUP<sup>31</sup>.

Organizaciones que tomaron una posición política frente al proceso electoral de 1988, lo que les permitió a algunos de sus dirigentes integrarse a las filas del PRD y posteriormente ocupar cargos en la Asamblea de Representantes, ahora Asamblea Legislativa; y que, se le reconoce su lucha en sus proyectos entorno a las demandas de los ciudadanos (tierra, vivienda y servicios públicos).

Otro movimiento constituido para luchar inicialmente contra los fraudes electorales fue Alianza Cívica, cuya creación esta vinculada a la observación de las elecciones presidenciales de 1994. *“Dos hechos están relacionados con este propósito. El primero es el sentimiento de fraude y frustración que dejaron como resultado las elecciones de 1988, así como el deseo de que esa experiencia no volviera a repetirse. El segundo fueron las tensiones políticas que precedieron las elecciones de 1994: el conflicto armado en Chiapas, el consenso social hacia el EZLN, el asesinato del candidato priísta a la Presidencia, la agudización de la crisis interna del priísmo y la reafirmación autoritaria del presidencialismo”*<sup>32</sup>.

Se abrió paso paralelamente, al mundo de las ONG's, siendo posible ahora hablar de unas cinco mil. Se ha hecho una tipología por el Centro Mexicano para la Filantropía, que declara nueve diferentes grupos: ecología, educación, salud, bienestar, ciencia y tecnología, arte y cultura, derechos humanos, educación cívica y desarrollo<sup>33</sup>.

En la década de los años ochentas sólo eran concebidas las ONG's, como apoyo a los movimientos sociales; para la siguiente década establecen como estrategia central impulsar acciones en el campo del desarrollo económico y social, capaces de mejorar de manera real y tangible las condiciones de vida de la población.

<sup>31</sup> Ziccardi, Alicia, “La Participación ciudadana en el Distrito Federal”, **GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CIUDAD CAPITAL**, Pp. 138.

<sup>32</sup> Alonso, Jorge y Juan Manuel Ramírez Sáiz (coordinadores). “La democratización de los Partidos Políticos”, **LA DEMOCRACIA DE LOS DE ABAJO EN MEXICO**, Pp.339.

<sup>33</sup> **IBIDEM**, Pp. 293

Movimientos y ONG's que proliferan denotan la acción de cada uno de los ciudadanos dentro de la actividad grupal, actuando gran parte de estas, independientemente del gobierno y por ende alejándose de las prácticas clientelistas de éste.

- **EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD COMO MECANISMO GENERADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA**

La política de ajuste económico emprendida como respuesta al estallido producido por la deuda externa en 1982, venía a tratar varios aspectos: el esfuerzo de estabilización económica, basado en una mayor disciplina fiscal que permitiera el control de precios internos y la regularización de los compromisos externos; y el inicio de los procesos de desregulación y liberación económica que permitiesen el sinceramiento de la economía mexicana ante el posible ingreso a la competencia internacional.

Algunos instrumentos fueron: la reducción del gasto público, la reducción de la demanda interna y la venta masiva de paraestatales.

Como producto del escaso dinamismo de la economía y de la importante reducción de la responsabilidad estatal en los ámbitos del bienestar social, México experimentó, al igual que todo el continente, un aumento considerable de los niveles absolutos y relativos de pobreza. Lo anterior, aunado al acontecimiento de aspectos tales como la disminución del peso electoral del PRI reflejado en las elecciones de julio de 1988, la pérdida del control Parlamentario y de gubernaturas en beneficio de partidos opositores, fueron causa de que el partido gobernante se planteara nuevos métodos de hacer política necesarios, para legitimarse ante la población.

El 6 de diciembre de 1988 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo que da origen al Programa Nacional de Solidaridad y cuya comisión fungiría como órgano de coordinación y definición de las políticas públicas y estrategias en la lucha contra los bajos niveles de vida.

Los objetivos eran:

- Mejorar las condiciones de vida de los grupos campesinos, indígenas y colonos populares.
- Promover el desarrollo regional equilibrado y crear las condiciones para el mejoramiento productivo de los niveles de vida de la población.
- Promover y fortalecer la participación y la gestión de las organizaciones sociales y de las autoridades locales.

Los criterios generales de política en los que se pretendía enmarcaran las acciones contra la pobreza fueron.

- Diseñar y ejecutar las acciones particulares con la participación y corresponsabilidad de los grupos involucrados.
- Comprometer la participación de los demás niveles de gobierno, mediante las contrapartidas estatales a las aportaciones federales.
- Movilizar a la sociedad civil en apoyo a la erradicación de la pobreza extrema, con la colaboración directa de asociaciones sociales, gremiales y ciudadanas<sup>34</sup>.

Una de las características del Programa es la plena y efectiva participación de los beneficiarios. Refiriéndose a la participación tanto en el diseño y ejecución de las acciones como a la aportación de recursos humanos y materiales y su respectivo control operativo.

Una segunda característica es la corresponsabilidad. Esto se refiere a los aportes y responsabilidades que adquieren cada una de las partes (instituciones y sujetos participantes) al llevar a cabo un proyecto.

Las mencionadas características se enmarcan en una visión de las relaciones entre el estado y la sociedad, contrapuesta a la existente durante el auge de los modelos populistas, vigentes en México hasta bien entrada la década de los años ochentas. La modernización, así como la reforma política<sup>35</sup>, son parte de esta nueva construcción de articulaciones sociales que comprende la ampliación de la vida democrática del país, la consolidación del pluralismo político y cultural, la emergencia de nuevas organizaciones populares, una mayor participación en la dirección del destino propio, una complejidad mayor del tejido social y una opinión pública más activa.

*“En síntesis la reforma, que conllevó a una nueva articulación del Estado y la sociedad significó el paso de un estado Propietario y Asistencial, a un Estado Solidario, encaminado a atender el desarrollo social, bajo la perspectiva de reconocer la capacidad de los grupos sociales y comunidades para organizarse y para generar alternativas productivas, si cuentan con las condiciones básicas para ello; reconocer que es contraproducente incrementar burocracias para resolver los problemas sociales específicos; y, desarrollar nuevas formas de financiamiento no inflacionarias”<sup>36</sup>.*

La visión que se tiene sobre tal programa se divide en dos. Esta la que tienden los exponentes ligados al gobierno y al PRI que otorgan especial relevancia a ciertos operativos del Programa, en cuanto que éstos permiten una mayor participación de los beneficiarios en la elaboración de la política. Esta mayor participación crea una

---

<sup>34</sup> Bertranou F., Julián. “Programa Nacional de Solidaridad ¿Un nuevo o un viejo modelo de política pública?”, En **REVISTA DE SOCIOLOGIA**, Pp. 229.

<sup>35</sup> Entendiéndolo a ésta como la serie de cambios y el tránsito de una situación determinada a otra que esta por definirse y constituirse. Cambios que se dan a partir de la década de los años ochenta y que continuaron hasta 1998, hacia formas y contenidos nuevos y distintos, en una gama de aspectos o realidades existentes: mutaciones diversas en la construcción y ejercicio del poder político; en los grados y mecanismos de participación e influencia eficaz por parte de los ciudadanos y grupos sociales en el proceso de decisiones que afectan su vida y destino; en el funcionamiento del aparato de gobierno; en la distribución de poder y en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas públicas; en la sujeción de las instancias y órganos de decisión política, obligatoria para la sociedad, o expresas disposiciones de ley, y a normas anteriores y superiores a la Constitución y operación de tales órganos.

Asimismo, en los procesos de información y rendición de cuentas en el uso del poder; en las funciones de medios masivos en esos amplios fenómenos sociopolíticos; y en las reglas y procedimientos de sanción electoral, y de otro tipo, respecto a la actividad de un gobierno o partido determinado. Robles Berlanga, Rosario. “La reforma política del Distrito Federal”, En **REVISTA DIALOGO Y DEBATE**, Año 2, núms. 5 y 6, julio-diciembre de 1998, Pp. 15.

<sup>36</sup> Rojas, Carlos, “Avances del PRONASOL”, En **REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR**, Pp. 38.



nueva articulación entre los organismos estatales y los elementos de la sociedad en el plano de esta política, y sirve como ingrediente constitutivo de un nuevo modelo de gestión pública.

Por otro lado, los expositores que hablan de una continuación en el estilo de la política pública, subrayan aspectos tales como el uso electoral del programa y discrecionalidad en el manejo de los recursos.

Sin embargo, si observamos al Programa en su totalidad, notaremos que hay aspectos novedosos muy importantes, así como prácticas que hablan todavía de mecanismos discrecionales que conspiran contra la institucionalización de relaciones y políticas acordes a los desafíos de los tiempos actuales.

Imprescindible es señalar el incremento real observado en los niveles de participación popular en la gestión de las políticas. La constitución de comités de elaboración y seguimiento de los proyectos, la aparición de liderazgos populares al margen de los tradicionales mecanismos de cooptación del PRI, y la participación de los beneficiarios en la ejecución de un proyecto, lo cual habla de un avance logrado a través del PRONASOL, en el camino hacia la institucionalización de espacios públicos que sirvan de nexo entre las esferas de la sociedad y el Estado, y que fomente la preocupación y participación de la ciudadanía en lo referente a lo que sucede en su entorno.

El Programa apela al fortalecimiento de los lazos comunitarios para la provisión de bienes colectivos, destacando la necesidad de cierta autonomía para la ejecución del proyecto, y de ciertos mecanismos de ayuda mutua imprescindibles para su realización.

### CAPITULO III

## DE LOS ACTUALES ORGANOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DE LA CULTURA POLITICA EN MEXICO

### • LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN MATERIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

La Asamblea a pasado por tres etapas desde su creación hasta la actualidad, las que sintetizan como sigue:

1. 1987-1993. Esta etapa abarca desde su creación, con el decreto del 29 de julio de 1987, hasta su reforma, con el decreto del 25 de octubre de 1993. En esta etapa inicial la Asamblea se caracterizó por ser un órgano representativo, con funciones de gestión y supervisión, y no un órgano legislativo. Con este formato trabajaron la primera y segunda Asamblea entre 1988-1991 y 1991 -1994.
2. 1993-1996. La Asamblea de Representantes se convierte en una Asamblea Legislativa con facultades más limitadas que un Congreso local, se le reconoce la función de aprobar nombramientos, como la del Jefe del D.F., delegados y magistrados, aunque en el primer caso esto nunca se aplica. Esta abarca parte de la Asamblea constituida en 1994.
3. 1996-1998. Esta abarca, al menos la segunda legislatura, 1997-2000. Con la reforma adquiere facultades legislativas más amplia y se ubica dentro del marco de una vida política local más democrática y un tanto más autónoma. La reforma contempla la elección directa del jefe de gobierno del Distrito Federal (en adelante nombrado gobernador) para la elección de 1997 y la de los responsables de las demarcaciones políticas del D.F. (hoy delegados) para el año 2000.

En el Distrito Federal hemos tenido la actividad de cuatro asambleas, dos de ellas denominadas Asambleas de Representantes y dos Asambleas Legislativas.

Integradas desde un comienzo por 66 diputados, 40 de ellos electos por el principio de mayoría relativa y 26 según por el principio de representación proporcional.

Ampliando el tema sin adentrarme demasiado por ser materia que no compete a mi estudio, mencionaré a continuación aspectos cuyo contenido coadyuva al análisis de la participación de ciudadana.

El 20 de abril de 1987 en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados se concluyó que por razones de orden jurídico, administrativo, económico y social, resultaban viables las tesis de proponer nuevas alternativas que contribuyeran de modo directo a democratizar el gobierno del Distrito Federal, reclamo social ratificada en las audiencias públicas de consulta popular, y que pensaron concretarse a través de tres acciones específicas:

1. *La creación de una Asamblea de Diputados para el Distrito Federal y el fortalecimiento de las organizaciones vecinales de participación social.*
2. *El perfeccionamiento y profundización de la descentralización de la administración pública del Distrito Federal.*
3. *La organización de un Poder Judicial independiente e inamovible.*<sup>37</sup>

Mediante decreto de julio de 1987 se reformó y adicionó la fracción VI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, creándose la Asamblea de Representantes del Distrito Federal ante las autoridades.

Sus actividades entraron en vigor en el mes de octubre de 1988, siendo su creación un producto de las tensiones sociales que se venían concentrando cada vez más en este pequeño y politizado urbano: ejemplo de ello fue la presencia y la lucha desarrollada por el Movimiento Urbano Popular y de las organizaciones de damnificados de los sismos de 1985 que daban cuenta de la ausencia de canales de representación social y de ineficacia que mostraba ya la estructura de organización corporativa del PRI.

Su establecimiento, dio a los partidos políticos de oposición la oportunidad de participar en un proceso electoral que les permitió acceder a una instancia de representación política que buscaba institucionalizar la gestoría que desarrollaban los líderes políticos, particularmente los vinculados a los sectores populares. De ahí que se haya considerado como un soporte de la política urbana gubernamental del nuevo sexenio que pareció ampliar las posibilidades de la democracia a través de una composición política y plural de trabajo basada en comisiones y comités.

Sus atribuciones al igual que la segunda Asamblea se remitían a realizar leyes o decretos ante el Congreso sobre asuntos de su entidad, así como dictar bandos, realizar y aprobar los reglamentos de policía y buen gobierno y las ordenanzas referidas a la vida local; convocar a la consulta pública sobre asuntos de interés de los habitantes del D.F., así como analizar los informes de la administración y solicitar peticiones. Por otra parte, si bien el análisis y aprobación de la Cuenta Pública quedaron en manos del Congreso de la Unión, la ARDF asumió funciones de control y supervisión de los recursos, así como la aprobación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia designados por el Presidente de la República.

En la Gaceta del Distrito Federal del 2 de febrero de 1988 fue expedida una Ley Orgánica, que reglamentó el artículo 73 Constitucional, y que al igual que el actual Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal<sup>38</sup>, hizo y hace más explícita la función de la Asamblea, especialmente en lo relativo a la participación ciudadana. En ambos documentos su articulado se resume a señalar como facultades de la Asamblea respecto a la materia las siguientes:

1. Convocar a consulta pública sobre las materias de su competencia y determinar las bases a las que estará sujeta la consulta en la convocatoria respectiva.

<sup>37</sup> Aguirre Vizziet, Javier. **DISTRITO FEDERAL: ORGANIZACION JURIDICA Y POLITICA**, Pp. 168.

<sup>38</sup> Para obtener mayor información sobre las atribuciones de la Asamblea de Representantes, consultar tanto la "Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal" publicada en la **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL** del 2 de febrero, como el "Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal", publicado en la **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL** el 2 de mayo de 1995 y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, el 17 de mayo de 1995.

2. Publicar los resultados de la consulta y dar a conocer las acciones que, con esa base, llevará a cabo la Asamblea.
3. Establecer los medios y mecanismos necesarios para mantener una constante comunicación con sus representados.
4. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos de los que pueden disponer para hacer valer sus derechos ante autoridades de la entidad, así como respecto de los requisitos y procedimientos para que ejerzan ante la Asamblea el derecho de iniciativa popular.
5. Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca del régimen jurídico del uso y destino del suelo dentro del mismo.

La Ley Orgánica y el Reglamento además definen las funciones de gestoría ciudadana, señalando que cada representante será gestor y promotor ante las autoridades administrativas, de los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal con quienes procurará tener una comunicación permanente.

Las demandas que éstos le presenten deben ser llevadas ante el pleno de la Asamblea cuando afecten el interés general.

Merece mencionarse que el informe anual de la Asamblea que contenga la labor de gestoría y promoción ciudadana prestada por sus integrantes, debe incluir las propuestas de solución, así como la respuesta de las autoridades involucradas, teniendo carácter general y divulgada ampliamente en el Distrito Federal.

En 1994, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Gobierno del D.F., se constituyó la Primera Legislatura del D.F. como órgano de gobierno local, la elección indirecta del Jefe del D.F., y el Tribunal Superior de Justicia. La primera Asamblea Legislativa del D.F. inició sus labores el 15 de noviembre del mismo año, ampliándose

con ello las facultades de la anterior Asamblea de Representantes del D.F., tal como lo muestra el siguiente cuadro:

### FACULTADES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DF

- I. Expedir su Ley Orgánica.
- II. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
- III. Formular su proyecto de presupuesto que enviará oportunamente al Jefe de Gobierno para que este ordene su incorporación en el proyecto de Ingresos del Distrito Federal.
- IV. Determinar la ampliación del lapso de presentación de las iniciativas de leyes de ingresos y del proyecto de presupuesto de Egresos, así como de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud del Jefe del Distrito Federal, suficientemente justificada a juicio de la propia Asamblea.
- V. Formular observaciones al programa general del Desarrollo del Distrito Federal que le remita al Jefe del Distrito Federal para su examen y opinión.
- VI. Expedir la Ley Orgánica de los tribunales de justicia del Distrito federal.
- VII. Expedir la Ley orgánica de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.
- VIII. Iniciar leyes o decretos relativos al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión.
- IX. Legislar en el ámbito local, en lo relativo al Distrito Federal en materias de la Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos; de presupuestos, contabilidad y gasto público; regulación de su contaduría mayor, bienes del dominio público y privado del Distrito Federal; servicios públicos y su concesión así como de la explotación uso y aprovechamiento de bienes del dominio del Distrito Federal; justicia cívica sobre falta de policía y buen gobierno; participación ciudadana; organismo protector de los derechos Humanos; civil; penal; defensoría de oficio; notariado; protección civil; prevención y readaptación social; planeación de desarrollo; desarrollo urbano y uso del suelo; establecimiento de reservas territoriales; preservación del medio ambiente y protección ecológica; protección de animales, construcciones y edificaciones; vías públicas, transporte urbanos; y tránsito; estacionamientos, servicios público de limpieza; fomento económico y protección al empleo; establecimientos mercantiles; espectáculos públicos; desarrollo agropecuario; vivienda, salud y asistencia social; turismo y servicios de alojamientos; previsión social; fomento cultural, cívico y deportivo; mercado, rastros y abasto; cementerios; y función educativa de acuerdo con la distribución que haga el Congreso de la Unión en los términos de la fracción VIII del Artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- X. Recibir los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:
  - a. El Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
  - b. El servidor público designado por el Presidente de la república encargado de la fuerza pública del Distrito Federal.
  - c. El Presidente de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal.
- XI. Citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.
- XII. Analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe del Distrito Federal que le someta al Presidente de la República.

FUENTE: Asamblea Legislativa del Distrito Federal

La actual Asamblea Legislativa, que opera desde el 17 de septiembre de 1997, continúa esencialmente bajo las mismas funciones que la anterior. Su labor se ha visto entre una mezcla de características que se resumen en el entorpecimiento de la labor legislativa provenientes de la inexperiencia de sus miembros y de la práctica del “chantaje político”, lo que entorpece su función que es la de negociar e intercambiar concesiones y de acordar soluciones positivas para sus representados.

La Asamblea continúa con la conformación de 66 legisladores, de los cuales un 85 % no cuentan con experiencia legislativa.

*“De los 38 representantes perredistas que ocupan un asiento en la Asamblea sólo dos de ellos (Javier Hidalgo y René Arce Islas), tienen experiencia legislativa; mientras que los 36 restantes provienen de un resultado de participar activamente en movimientos de protesta social. Nueve de ellos se identifican con grupos cuya práctica cotidiana es la invasión de terrenos, 14 de organizaciones y consejos vecinales de conocido clientelismo político, tres tienen experiencia sindical o agraria y el resto a participado de una u otra manera en actividades partidistas. De los 32 asambleístas restantes del PRI, PAN, PVEM, PT y PC, menos de 10 han llegado a un puesto de elección popular. Sin embargo, los del PRI y PAN se caracterizan por tener una mayor experiencia política”<sup>39</sup>*

Ahora bien, si la Asamblea ha llevado reuniones para redistribuir comisiones al agrado de todos, no ha podido superar la pugna interna y por lo tanto, no ha logrado consolidar su fracción frente a los otros partidos, lo que ha conllevado a la concentración de poder de algunos grupos en detrimento de la representación de los otros; lo que perjudica en cuanto a la representatividad de la diversidad de intereses ciudadanos.

---

<sup>39</sup> Ramos Sosa, Martha, “Inexperiencia, distintivo de la II Asamblea”. En **BUCARELI OCHO**, El UNIVERSAL, Pp. 16.

- **LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA**

La Ley de Participación Ciudadana establece una serie de figuras que a la letra coadyuvan a ejercitar la participación:

LOS CONSEJOS CIUDADANOS. Fueron "órganos de representación vecinal y de Participación Ciudadana", producto de la reforma política de 1993 que los incorporó en el artículo 122 Constitucional y posteriormente en la Ley de Participación Ciudadana. Sus funciones entraron en vigor en enero de 1996, dirigidas a intervenir en la gestión, supervisión, evaluación, consulta o aprobación de los programas de la administración pública del Distrito Federal para cada delegación. Su actividad cesó con su desaparición del artículo 122 Constitucional con la reforma constitucional de agosto de 1996 y de la Ley de Participación Ciudadana de agosto en 1997 respectivamente.

Con el objetivo de rediseñar y refuncionalizar las formas de participación ciudadanas existentes, se propuso la creación de 16 Consejeros Ciudadanos, uno por cada delegación política en la que se divide el Distrito Federal; dicha propuesta se incluyó en la reforma a la Ley Orgánica de 1993 y fue introducida al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal de 1994.

La elección de 365 consejeros ciudadanos, uno por cada área vecinal en la que está dividida la ciudad, se realizaron el 12 de noviembre de 1995. Se les encomendó una doble responsabilidad: ser los representantes y gestores de la sociedad ante los delegados del Departamento del Distrito Federal; esto es, deberían coadyuvar a las actividades propias de las delegaciones políticas; y, ser voceros de la comunidad ante las autoridades.

*"Los Consejeros tenían la facultad de señalar al delegado qué hacer, y el delegado acordar con ellos qué obras realizar, pero igualmente tenían la facultad, en unión con los delegados, de someter a consideración de la comunidad los asuntos de interés de*



ésta. *No tendrán facultad administrativa para intervenir en la delegación, pero sí podrán definir programas y acciones, como denunciar a los malos elementos y que causen prejuicios a la sociedad*<sup>40</sup>.

Entre las tareas de los Consejeros estaba el de aprobar los programas anuales de las delegaciones, los servicios públicos, alumbrado, bacheo, seguridad pública, uso de los suelos, materias. Lo que se pretendía era que los vecinos no recurrieran a órganos de representación lejanos como la Asamblea de Representantes o la Cámara de Diputados para resolver problemas de esta naturaleza. Además podían llamar a cuentas a los funcionarios de las delegaciones.

Los aspirantes al cargo deberían ser personajes reconocidas por sus comunidades y capaces de comprometerse, de ahí que la ley establecía que deberían tener por lo menos dos años de residencia en el lugar y contar con el 4 por ciento de firmas de los residentes de su demarcación. *“Serían elegidos en un proceso en el que no podrían participar los partidos políticos, pues los cargos de consejeros estaban dirigidos a los ciudadanos como tales”*.<sup>41</sup>

La creación de los Consejeros Ciudadanos fueron respuesta, principalmente de dos acontecimientos suscitados en la Ciudad Capital: el desastre originado por el sismo de 1985 con sus concomitante solidaridad social y el plebiscito del 21 de marzo de 1993, que demandaba mayor participación ciudadana.

## PLEBISCITO CIUDADANO

### PREGUNTAS Y RESULTADOS DEL PLEBISCITO REALIZADO EL 21 DE MARZO DE 1993 EN LA CIUDAD DE MEXICO

1. ¿Está usted de acuerdo en que el Distrito Federal se convierta en un Estado de la Federación?
2. ¿Está usted de acuerdo con que los gobernantes del Distrito Federal sean elegidos por voto universal y secreto?

<sup>40</sup> Ojenguren Romero, Silvia, “Por un cambio democrático: Elección de Consejeros Ciudadanos”, En **NUEVO SIGLO**, Pp. 5

<sup>41</sup> **IBIDEM**, Pp. 4.

3. ¿Está usted de acuerdo en que el Distrito Federal cuente con un poder legislativo propio?

Las respuestas fueron SI en los tres casos. En la primera pregunta el porcentaje fue de 66.9, en la segunda 84.8 y en la tercera 84.3, de un total de 331,180 votos según la Fundación de Rosenblueth, que fue la encargada de contabilizar los resultados de la votación y darlos a conocer el mismo día de la elección.

	SI	NO	NULOS	ABSTENCION	TOTAL
Por el estado 32	66.9%	30.3%	1.28%	1.57%	331.180
Para elegir autoridades	84.8%	12.9%	1.14%	1.15%	330.812
Para congreso propio	84.3%	13.2%	1.13%	1.41%	330.403

FUENTES: la jornada, 22 de marzo de 1993; Voz y Voto, núm. 2 abril de 1993; y el Cotidiano, núm. 54, mayo de 1993.

El objetivo de los consejeros tenía como fin primordial, canalizar por vía institucional representativa, la voz ciudadana que se traducía en el interés de abrir canales democrático-institucionales a través de los cuales los habitantes pudiesen concretar sus demandas y propuestas para su beneficio.

La paradoja existente es que si bien es cierto, se manifestó un deseo de intervenir en cuestiones que como ciudadanos nos atañen, las cifras electorales de la elección de los Consejeros Ciudadanos, denotan lo contrario. Datos lo demuestran:

*"La participación ciudadana fue reducida, votaron 1 millón 155 mil ciudadanos inscritos en el padrón electoral de un total de 5 millones de habitantes"*<sup>42</sup>.

Analizando podemos deducir que se demanda una mayor participación democrática, pero los canales que se crean para llevarla a cabo no convencieron y no han convencido y por ende la población se abstiene a participar. A lo que se suma que la dificultad de esta contrariedad se relaciona paralelamente con poca cultura política de los habitantes del Distrito Federal.

<sup>42</sup> Páramo, Arturo. "Cuesta a la Ciudad 136 pesos cada voto", REFORMA. Pp. 5 B.

Son varias razones por las que los habitantes del Distrito federal no se han convencido de las instituciones de participación política en la capital, las que se reflejaron en las elecciones de los Consejeros Ciudadanos:

1. Escasa difusión y aceptación del deber cívico de participación en la vida pública por el temor y desconfianza que despiertan las elecciones, las cuales son vistas como fraudulentas.
2. Bajo nivel de información y conocimiento en materia política: pocas personas conocen sus derechos civiles, el funcionamiento del aparato electoral y las formas de representación.
3. Un difundido sentimiento de impotencia de los individuos para influir en las decisiones políticas, tanto en el nivel local como en el nacional<sup>43</sup>.

Sobre el primer punto, y en el caso de los Consejeros Ciudadanos, la desconfianza de los ciudadanos que generó el proceso electoral se dio por la politización del proceso a pesar de que quedó establecido legalmente la no intervención de los Partidos Políticos; estos se vincularon (no en todos los casos) a los candidatos, y por lo tanto sembró la confusión y la desconfianza en los ciudadanos.

El proceso de ser "de los ciudadanos y para los ciudadanos", paso al activismo de los partidos políticos, los que postularon a personas mediante organizaciones "supuestamente ciudadanas" y no directamente a candidatos; dejando atrás a los habitantes independientes, carentes de recursos por no tener una estructura consolidada así como una adecuada logística.

Los habitantes independientes tuvieron que enfrentarse con una desventaja que se hizo visible: la exigencia altísima en el número de firmas requeridas a los candidatos para su registro. Experiencias como la de colonia Santa María la Rivera, donde *"un aspirante debió conseguir entre 1500 a 1600 firmas así como de recabar el número de la credencial de elector de sus simpatizantes"*<sup>44</sup>.

<sup>43</sup> Nuñez, Oscar, "Actores sociales y cambios en la Cultura política", En **GESTION URBANA Y CAMBIO INSTITUCIONAL**, Pp. 144-145.

<sup>44</sup> **IBIDEM**, Pp. 14.

Con respecto al segundo punto, se denotó una carencia de información tanto en los contendientes como en los electores sobre las funciones y obligaciones del Consejero Ciudadano.

El tercer punto, tocante a la importancia individual para influir en las decisiones políticas, ha sido resultado de la falta de instituciones de representación y participación ciudadana eficaces. Los habitantes de la Ciudad contamos con representantes electos que una vez que toman el poder, desaparece su contacto con la ciudadanía, lo que les hace posteriormente actuar de manera contraria al bienestar generalizado de la sociedad.

Realizando un balance podemos señalar que la elección directa de los Consejeros Ciudadanos, no reflejó el carácter democrático que con ello se pretendía, ya que los procesos fueron inequitativos entre aquellos candidatos que eran coadyuvados por organizaciones políticas y aquellos que se lanzaban como candidatos independientes. Lo que generó que su actuación no representaran la pluralidad de intereses ciudadanos sino que se limitaran nuevamente a ser un aparato clientelar de los Partidos y desconocidos por la generalidad ciudadana.

La injerencia de los Partidos Políticos que tuvieron el control del proceso, la falta de interés de los ciudadanos en participar así como el abstencionismo, llevaron a que el resultado fuese la constitución de unos órganos de representación ciudadana que nacieron debilitados por un proceso electoral conflictivo y poco apegado a la ley.

Las esperanzas de que dichos órganos encauzarían mejor las demandas y restaurarían la confianza perdida, sobre todo, en la población con mayores carencias no se vio; por un lado por las funciones que tenían a su cargo que se redujeron a ser consultores con voz pero sin voto, y por el otro por que su actuación dentro de la comunidad fue limitada y en ocasiones nula, siendo nuevamente desconocidos por la generalidad social.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

Si bien los Consejos desaparecieron las juntas de vecinos, reglamentadas en la Ley Orgánica del Distrito Federal como una forma de organización y mecanismo de participación ciudadana, los jefes de manzana y las asociaciones de residentes continuaron su actuación, acomodándose en ellas los representantes de los Partidos Políticos, sobretudo del Partido Revolucionario Institucional.

La Ley de Participación Ciudadana vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 21 de diciembre de 1998, señala en su Artículo 3°, los siguientes instrumentos de participación: Plebiscito, Referéndum, Iniciativa Popular, Consulta Vecinal, Colaboración Vecinal, Unidades de Quejas y Denuncias, Difusión Pública, Audiencia Pública y recorridos del titular del órgano político administrativo de la demarcación Territorial.

1. PLEBISCITO. Este es el mecanismo por el que los ciudadanos expresan su opinión respecto de los actos del Gobierno del Distrito Federal.

La Ley de Participación, señala que no estarán sujetos a plebiscito las materias tributaria y fiscal, así como los egresos del Distrito Federal, el régimen interno de la administración pública y los actos cuya realización sea obligatoria en los términos de las leyes aplicables (Artículo 16).

Quien decide sobre la materia es el Jefe de Gobierno y define los temas que puede someterse a plebiscito.

La Ley señala que no podrán realizarse dos plebiscitos en el mismo año, como tampoco deberán realizarse durante el proceso electoral, ni durante los 60 días posteriores a la fecha de las elecciones (Artículo 19).

Los resultados del plebiscito tendrán carácter vinculatorio para las acciones o decisiones del Jefe de Gobierno, sólo cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y ésta corresponda cuando menos a la tercera

parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal (Artículo 21).

2. REFERENDUM. Es un mecanismo mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo previo a una decisión o abrogación de leyes de la Asamblea Legislativa sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes de la competencia legislativa de esta última.

Es facultad exclusiva de la Asamblea decidir por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, si somete o no a referéndum la aprobación del proyecto de ordenamiento legal en proceso de creación, modificación, derogación o abrogación (Artículo 26).

Uno o varios diputados a la Asamblea Legislativa, así como el 1% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral con previa firma y clave de su credencial, quienes pueden solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del Referéndum (Artículo 27).

Se restringe el sometimiento a Referéndum las materias tributarias o fiscal así como de Egresos del Distrito Federal; de régimen interno de la Administración Pública del Distrito Federal y de regulación interna de la Asamblea Legislativa, de su Contaduría Mayor de Hacienda, de regulación interna de los órganos de la función judicial del Distrito Federal, y las que determinen las leyes (Artículo 31).

No podrá realizarse más de un procedimiento de referéndum al año (Artículo 32); no teniendo su resultado un carácter vinculatorio para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Artículo 34).

3. INICIATIVA POPULAR. Este es un método por el que los ciudadanos pueden iniciar entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la formulación, modificación, reforma o adquisición, e incluso para abrogar una ley, respecto de materias de su competencia y que le corresponda a esta expedir (Artículo 36).

La Ley de Participación señala que no podrán ser objeto de iniciativa popular materias tales como la tributaria o fiscal, los egresos del Distrito Federal, el régimen interno de la administración pública, la regulación interna de la Asamblea Legislativa y su Contaduría Mayor de Hacienda, como tampoco la regulación interna de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal (Artículo 37).

En el resto de los temas, las iniciativas populares se recibirán en la Asamblea Legislativa, siempre que cumplan con ciertos requisitos mínimos de técnica jurídica, de número de solicitantes y la identificación de éstos, mediante credencial de elector, siendo como mínimo el 1% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral; se presente por escrito y se refiera a materias de la Asamblea Legislativa (Artículo 39). Esto quiere decir que se requiere de 50 mil firmas para que se acepte la iniciativa, por lo que los Partidos Políticos, organizaciones sociales, sólo podrán cumplir con el procedimiento, más no un simple ciudadano.

La mesa directiva de la Asamblea legislativa será la encargada de recibir la iniciativa popular y la turnará de inmediato a la Comisión de Gobierno, para que ésta dictamine si cumple con los requisitos de técnica jurídica y verifique la identificación de los solicitantes(Artículo 40).

En caso de que la Comisión de Gobierno dictamine que la iniciativa no cuenta con los requisitos técnico-jurídicos o que la identificación de los solicitantes no concuerde con lo requerido por la Ley, la enviará a la mesa directiva de la Asamblea, para que informe a los ciudadanos sobre esta situación y se le devuelva (Artículo 43).

En caso de que la Comisión de Gobierno dictamine que la iniciativa cumple todos los requisitos de ley, la enviará a la mesa directiva de la Asamblea, para que la dé a conocer al pleno y la turne a la Comisión que corresponda. A partir de este momento, el procedimiento legislativo será el mismo que para el resto de las iniciativas en la Asamblea.

4. CONSULTA VECINAL. Representa un mecanismo útil para conocer la opinión de la ciudadanía respecto a problemas locales de una colonia o grupos de colonia, tiene como objeto aportar mayor información en la colaboración de los programas y acciones de gobierno.

La autoridad y la facultad de convocar a consulta pública se reserva a los titulares de las demarcaciones, y sus resultados no tienen carácter vinculatorio para la autoridad.

5. COLABORACION VECINAL. Es una modalidad a la que pueden acudir los ciudadanos para colaborar con la delegación en la ejecución de una obra o en la prestación de un servicio, con la aportación de un servicio o con recursos económico y materiales.

6. UNIDADES DE QUEJAS Y DENUNCIAS. Es un trámite que debe realizarse por escrito y puede ser sobre la prestación de servicios públicos de la delegación o irregularidad a la que incurran los servidores públicos, de las Dependencias, órganos político administrativos, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal públicos, en el ejercicio de sus funciones.

Los anónimos no tendrán carácter de queja o denuncia; sin embargo, el contenido de los mismos podrá ser investigado por el órgano político administrativo de la demarcación territorial o la autoridad competente de la Administración Pública.<sup>45</sup>

7. DIFUSION PUBLICA. Es el medio que la delegación emplea para comunicar a sus habitantes la realización de obras públicas y la prestación de servicios, así como las modalidades de estos y sus condiciones, con respecto a lo cual pueden los ciudadanos formular por escrito dudas, observaciones y comentarios (Artículo 59).

---

<sup>45</sup> Cabe hacer mención, que la función presentada por el instrumento de Quejas y Denuncias enunciado en la Ley de Participación Ciudadana, duplica la función de la Procuraduría Social y la Contraloría Interna de cada dependencia del Gobierno del Distrito Federal.



8. AUDIENCIA PUBLICA. Tiene un doble objeto informativo: tanto para detectar la demanda ciudadana y sus propuestas de solución, como para informar de los trabajos de la autoridad en una determinada zona de la ciudad; y se plantea que sea convocada cuando la determine el delegado a solicitud de los representantes de elección o de los sectores que concurren en la demarcación territorial y los Comités Vecinales.
9. RECORRIDOS DEL TITULAR. Realizados por los titulares de los órganos administrativos de las demarcaciones, una vez al mes, para detectar el funcionamiento de los servicios públicos y para que los ciudadanos expongan de manera verbal o escrita la forma y las condiciones en que son prestados los servicios y el estado que guardan los sitios, obras e instalaciones correspondientes; así como para que puedan aportar opciones y soluciones.
10. ORGANOS DE REPRESENTACION CIUDADANA. Elegidos en cada colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional, denominados por la actual Ley de Participación Ciudadana como Comités Vecinales. Sus actividades se resumen a relacionar a los habitantes del entorno en que hayan sido electos con los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales para la supervisión, evaluación, y gestión de las demandas en temas relativos a servicios públicos, modificaciones al uso de suelo, aprovechamiento de la vía pública, verificación de giros mercantiles, en el ámbito y competencia de los órganos político administrativos de las demarcaciones.

La mencionada Ley presenta derechos y espacios dirigidos a la participación ciudadana, pero en la práctica, estos son restringidos en su funcionamiento; siendo las principales causas la falta de un cumplimiento de su articulado al pie de la letra por parte de las autoridades, los cuales pueden violarla por no contemplar sanciones específicas a los servidores que la quebranten; la difusión de una cultura política (contemplada en la propia ley), que permita a los ciudadanos además de conocer los derechos en tanto tales, infundir en ellos los valores de la obligación; y, prácticas que se arrastran desde décadas como es el caso del corporativismo y el clientela

La deficiente difusión del contenido de la Ley, le resta al ciudadano de un elemento primordial, como es el de tener un conocimiento generalizado de los instrumentos con los cuales pueda ejercer y reclamar de manera social y política así como colectiva e individual, una participación dirigida a mejorar su bienestar y proteger sus intereses.

Por otro lado, a ello se suma, la falta de una práctica de las figuras de participación, tales como los recorridos periódicos del delegado, la difusión de lo que se realiza dentro de la demarcación territorial con respecto a las obras o a la solución de los problemas que se generan, la realización de las audiencias públicas, y así podríamos extender la lista. Tal acción deslegitima las acciones de gobierno frente a la sociedad, las cuáles son considerados como sistemas de compra y venta de votos; lo que distrae al mismo tiempo la atención de aquellas pocas personas que en realidad les interesa participar para resolver los problemas que causan el caos citadino, tales como, las constantes manifestaciones que podrían en mucho de los casos evitarse si existiesen canales reales de actuación ciudadana.

Con lo anterior quiero decir, que, las vías institucionales de participación ciudadana dejan de ser útiles, y se convierten en espacios meramente formales, mientras que los conflictos y las opiniones de los diversos grupos se expresa fuera de los canales institucionales y normativos que permitan negociar y conciliar intereses políticos.

En la actualidad contamos con una participación que arrastra con formas tradicionales y cuyos cambios en las características de las instancias y en la calidad de la participación no resultan sustanciales en las disposiciones del marco jurídico vigente. La actividad participativa continúa siendo relegada a un plano colateral y secundario de funciones circunscritas a la escasa colaboración, la consulta, la transmisión de información y la emisión de opiniones. Predomina una situación de subordinación de los órganos e instancias de participación a las disposiciones de las autoridades delegacionales y, por medio de estas, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La noción que subyace acerca de la actividad participativa es unilateral y restrictiva. El planteamiento puede dirigirse en una sola dirección: "Nosotros hacemos y tomamos decisiones, ustedes apoyan, opinan y realizan las funciones auxiliares". No existe un trato horizontal de verdadero intercambio y coparticipación, de crítica y propuesta; la intervención de los ciudadanos se promueve siempre en función de las políticas y disposiciones gubernamentales previamente definidas. Así planteada, este tipo de participación no tiene posibilidad de servir de contrapeso y su incidencia en el plano público resulta casi imperceptible.

Respecto a la realización de consultas pueden verse algunas experiencias, tales como en plebiscito del 23 de marzo de 1993 y del cual ya se habló; la consulta del 26 de febrero, producto de la crisis económica de 1994 que trajo consigo los errores de diciembre; y, la consulta por la paz y la democracia, cuya intención era el determinar si los zapatistas continuaban o no como fuerza armada o si se integraban como partido político. Haciendo un paréntesis es esta parte podemos observarlas a continuación:

### CONSULTA DEL 26 DE FEBRERO DE 1995

	SI	PERSONAS	NO	PERSONAS
Juicio a Carlos Salinas de Gortari por la crisis económica	96.68%	644.406	1.91%	12.711
Que el Congreso rechace paquete crediticio de EU	80.56%	536.575	13.07%	87.049
Que el gobierno retome el diálogo en Chiapas	89.63%	598.496	7.09%	47.230

Fuente: Morales Ramírez, Rafael, "Plebiscito y consulta popular en México: tres experiencias". En Revista BIEN COMUN Y GOBIERNO, México, Año 4, núm. 45, Agosto de 1998.

**CONSULTA PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA EN CHIAPAS**

1. ¿Estás de acuerdo en que las principales demandas del pueblo de México son : la tierra, vivienda, trabajo, alimentación, salud, educación, cultura, información, independencia, democracia, libertad, justicia, paz, seguridad, combate a la corrupción y defensa del medio ambiente?

SI	NO	NO SE
97.4%	1.5%	1.1%

2. Deben las distintas fuerzas democratizadoras unirse en un amplio frente ciudadano, social y político de oposición, y luchar por estas 16 demandas principales?

SI	NO	NO SE
92.5%	4.4%	3.1%

3. ¿Los mexicanos debemos hacer una reforma política profunda que garantice la democracia (respeto al voto, padrón confiable, organismos electorales imparciales y autónomos, participación ciudadana libre (incluida la no partidaria y la no gubernamental), reconocimiento de todas las fuerzas políticas nacionales, regionales, locales, y equidad para todo)?

SI	NO	NO SE
94.3%	2.5%	3.2%

4. ¿Debe el EZLN convertirse en una fuerza política, independiente y nueva, sin unirse a otras organizaciones políticas?

SI	NO	NO SE
53.2%	37.2%	9.6%

5. Debe el EZLN unirse a otras organizaciones y juntos formar una nueva organización política?

SI	NO	NO SE
48.8%	43.8%	7.4%

6. ¿Debe garantizarse la presencia y participación equitativa de las mujeres en todos los puestos de representación y responsabilidad en los organismos civiles y en el gobierno?

SI	NO	NO SE
93.0%	3.6%	3.3%

*FUENTE:* Época, septiembre 4 de 1995, núm. 222, Pp. 20-22.

\*NOTA: Se esperaba una participación de dos a cuatro millones y solo asistió un millón.

Ahora bien, del plebiscito de 1993, se desprende una importante consecuencia:

Los resultados a favor del Estado 32 sirvieron como catalizador de la reforma política y derivaron en la creación de los consejeros ciudadanos. *"Aunque la creación de estos consejos fue la salida política e institucional menos costosa con la que el gobierno enfrentaría la demanda para democratizar el Distrito Federal, el plebiscito serviría también para discutir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. a partir de la firma, el 25 de julio de 1996, de amplias reformas constitucionales, entre las cuales destacan desde luego, la reforma completa del artículo 122"*<sup>46</sup>.

## • LA CULTURA POLITICA Y SUS CARACTERISTICAS EN MEXICO

La cultura política sigue siendo un concepto ambiguo, en buena medida por su origen multidisciplinario (psicología, sociología, antropología), que hace que evoque tanto representaciones, como actitudes y opiniones, así como valores y creencias que los individuos tienen sobre un sistema político y sobre su propio papel dentro de dicho sistema.

Este conjunto de percepciones, son adaptadas como una manera de dotar de significado a la acción individual y/o grupal de acuerdo a la asimilación que tengan de las instituciones y su relación con los procesos políticos. Cabe señalar que cada actuar social es producto de un proceso histórico, a lo largo del cual se van conformando los principales referentes políticos que en la actualidad lo dotan de características específicas.

<sup>46</sup> Morales Ramírez, Rafael. "Plebiscito y consulta popular en México". En Revista BIEN COMUN Y GOBIERNO, Pp. 53.

Para explicar el cambio de la cultura política es necesario, como bien lo señala Brian Givin, desagregarla en tres niveles de análisis: la alta dimensión, que se refiere a los símbolos, valores y creencias que definen una identidad colectiva y que por lo general son resistentes al cambio; la dimensión media, que se refiere a las reglas del juego básicas de una comunidad política que guían su comportamiento, y la baja, que es la relativa a la lucha cotidiana, es decir, es el de la esfera de los procesos políticos (elecciones, movilizaciones, alianzas, etcétera.), donde la cultura política se mueve más de prisa.

En la cultura política mexicana hemos encontrado estos tres niveles, producto de una interrelación de formas tradicionales combinadas con las modernas que muestran una dualidad: una relación de dominio de Estado sobre la sociedad y al mismo tiempo una pasividad y espontánea actividad social que se ha venido pronunciado durante las últimas décadas.

Figuras e imágenes tradicionales coinciden con otras de corte moderno, de tal manera que la presencia e imagen de un Estado fuerte e integrador (el Estado colonial), se continúa con el Estado interventor posrevolucionario.

La representación del poder concentrado en el Tlatoani o el virrey, se prosigue en el institucionalizado, señor presidente; lo mismo sucede tanto con la imagen paternalista y proteccionista del poder; como con la representación de los actores colectivos tradicionales que se perpetúan en la de los grupos corporativos modernos.

En este sentido, se difunde la imagen de una sociedad dependiente, acostumbrada al tutelaje, a la pasividad y a la sumisión, imagen que es reforzada amplia y masivamente mediante técnicas y prácticas de presión, con el objetivo de evitar que se rompa la relación paternalista que el Estado impone. Sin embargo, es preciso no olvidar que ésta relación y su imagen se resquebrajan precisamente

en los momentos de crisis política en la que la sociedad se rebela y participa activamente en el quehacer político<sup>47</sup>, siempre y cuando dicha crisis le afecte y perjudique sus intereses.

F.X. Guerra<sup>48</sup>, al estudiar el siglo XIX, observa que coexisten referentes modernos y comportamientos tradicionales todavía mayoritarios. Este autor destaca la permanencia de tres representaciones tradicionales que asumen formas modernas. La primera sería la presencia del ideal "unanimista", que aspira a la unanimidad porque se tiene la idea de que la lucha o la discrepancia conducen a la disgregación del cuerpo político (en la forma política antigua, la metáfora del cuerpo es muy importante, esta imagen responde tanto al carácter jerárquico de la sociedad tradicional, como a su ideal de unidad entre las diferentes funciones); por lo tanto resulta difícil admitir la posibilidad de convivencia pacífica de diversos partidos.

La segunda sería la noción pactista de la política (basada en la antigua relación del pacto entre el rey y sus súbditos, hecha de derechos y deberes recíprocos). Y la tercera consistiría en estimar que el medio de expresión privilegiado de los principales actores del Siglo XIX no es el voto (aunque se practique), sino otro de tipo de acciones como las agitaciones y manifestaciones, lo urbano.

El partido oficial estrechamente ligado al aparato gubernamental, ha sido un actor que ha dado características específicas a nuestra cultura política. El Partido Revolucionario Institucional ha sido centro de la vida política del país a través de procedimientos y estructuras afinadas a lo largo de los años, dictando así normas de conducta tanto para los simpatizantes y propios militantes como para la ciudadanía en general. La disciplina, la obediencia personal impregnada de

<sup>47</sup> Peschard, Jacqueline. "La dimensión de lo imaginario: el uso de imágenes, mitos y representaciones", **REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGIA**, Pp. 41.

<sup>48</sup> Peschard, Jacqueline cita a Guerra, F.X., en su obra "Les avatars de la representation au XIX siècle", en Couffignal, Georges, Réinventer la démocratie: Le défi latino-américain, Paris, Presses de la Fondation Nationale Politiques, 79-81. **IBIDEM**, Pp. 43.

abyección y elogios, se vuelven patrones de conducta para el político priísta, y en ellos quedan excluidos la actuación destacada y las ideas propias.

Frente a este, a coexistido un conjunto de instituciones en donde se desarrolla una pugna por la obtención de beneficios particularistas y clientelares. Donde el tráfico de influencias, la corrupción y la manipulación de las ingentes necesidades populares aparecen como la única forma racional de entender y hacer política.

Todo ello generó un profundo desprestigio de la política y de las instituciones, así como una infundada desconfianza en amplios sectores sociales en relación a los partidos, gobiernos y actividades, y agentes públicos. Esa misma desconfianza se transforma en aval o justificación para un desprecio generalizado por las obligaciones cívicas, morales más elementales y un esperar a que el gobierno resuelva los problema sin participación de la sociedad.

Los sismos de septiembre de 1985 fueron determinantes para dar un golpe, a la corporativa, clientelar y arraigadamente autoritaria cultura política que en términos generales propiciaba la inactividad de la ciudadanía. Habría que ver que fue lo que pasó con las formas de participación, de movilización y representación que permitieron que la gestión popular se comenzara a legitimar y el término de un partido único. Pero además éste fenómeno natural rebasó en esos momentos la capacidad de respuesta de los gobiernos de la ciudad de México y del Federal.

Con el cúmulo de crisis, que golpearon la economía mexicana y desestabilizaron al sistema político mexicano; se dio paso a la conformación de organizaciones, dentro de las cuales se fijaron objetivos, en la mayoría de los casos solidarios; orientados a cambiar valores y conductas, en circunstancias, en relaciones y en procedimientos. Se planteo modificar valores de la población, sobre todo la pasividad, con objeto de generar conciencia sobre el origen de las carencias y la posibilidad de resolverlas por medio de la autogestión, la organización y el trabajo colectivo, o bien enfrentando circunstancias personales difíciles de manejar, como por ejemplo, la de



las mujeres; y el de generar una sociedad que opine ante la política gubernamental que afecte a la ciudadanía.

Uno de los terrenos en que más recurrentemente se ha explorado la cultura política de una sociedad es el del comportamiento electoral.

Hoy los mexicanos tienen una mayor presencia en la arena política: la participación electoral se ha incrementado (en la última elección presidencial de 1994 registró el porcentaje más alto de votación de la historia contemporánea, 78% de la población registrada en el padrón electoral)<sup>49</sup>.

A ella se suman los resultados que se han obtenido con la elección de los representantes a la Asamblea del Distrito Federal, principalmente de 1991 a 1997, donde se ha visto más heterogénea y competitiva la representación en dicho órgano.

En 1991, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) obtuvo el 12.04 por ciento de la votación; en 1994 el 21.15 por ciento; sin embargo, en las elecciones locales de 1997 logró conquistar el 45.22 por ciento del voto ciudadano.

Por su parte, al Partido Acción Nacional (PAN) que en 1991 obtuvo el 19.66 por ciento de los votos, experimentó en 1994 un importante avance en las preferencias ciudadanas al conquistar el 27.01 por ciento de la votación; sin embargo, en las elecciones locales de 1997, apenas alcanzó el 18.06 por ciento de la votación.

En el mismo sentido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que en 1991 obtuvo el 45.66 por ciento de los votos, conquistó el 40.54 por ciento en 1994; y el 23.58 por ciento de los sufragios emitidos en 1997.

Por último, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM)), que en 1991 obtuvo 4.96; en 1994 el 3.90 por ciento de la votación logró conquistar el 8.77 por ciento en 1997<sup>50</sup>.

<sup>49</sup> Peschard, Jacqueline. **CULTURA POLITICA Y COMPORTAMIENTO ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL**, Pp. 38.

<sup>50</sup> Carrillo, Ulises/Carla Humfrey y Alonso Lujambio. "Competencia política y responsabilidad pública: Hacia un sistema en el Distrito Federal", En Revista **DIALOGO Y DEBATE**, Pp. 86.

Los resultados tanto nacionales como locales arriba presentados, conforman una demostración de lo que he identificado como el fin del sistema de partido hegemónico, entendiéndolo por ello no sólo que existen señales importantes de competencia en las urnas, sino que el PRI ha dejado de gobernar por sí solo, teniendo que recurrir a la colaboración de los partidos de oposición.

El abstencionismo electoral característico del periodo de hegemonía priísta se debió, primero, a la incapacidad de la estructura corporativa por contener a una ciudad en pleno crecimiento y diferenciación social, para poder movilizarla, y segundo, a la experiencia de los habitantes del Distrito Federal con el gobierno (que en un tiempo mantuvo niveles de bienestar con efectos pacificadores), dedicado únicamente a prestar servicios pero sin proporcionar una representación.

Se trata, en resumidas cuentas, de una política forjada a través de orientaciones entre las estructuras gubernamentales, entre el sistema político y la propia actividad política de los actores.

Ahora bien, el abstencionismo vecinal, opera bajo una lógica distinta. El constante regateo a la democratización plena del D.F., con el ir y venir de órganos que simulan ser representantes de la población, canalizadores de la demanda ciudadana y sustitutos de los partidos, pero que nunca tuvieron y no tienen la más mínima capacidad de incidir en las decisiones del Ejecutivo Federal, contribuye, a generar el fenómeno del abstencionismo permanente.

La elección de los jefes de manzana refleja una profunda desconfianza hacia las estructuras de representación vecinal, que por mucho tiempo demostraron su inoperancia y la manipulación en su integración.

Si existe una mayor confianza hacia los procesos electorales federales y locales, ¿porqué no en el nivel vecinal? ; la diferencia sustantiva reside en la identificación de política que tiene al público hacia este tipo de estructuras. Aquí me arriesgo a decir

que las elecciones federales (y en menor medida las locales), son vistas como posibilidades para alcanzar un cambio político, cosa que no sucede con las elecciones del Consejo Consultivo, de los Consejeros Ciudadanos, o ahora de los Comités Vecinales.

El abstencionismo que se registró en estos últimos órganos, que fluctuó entre el 78.76%, el 87.21%<sup>51</sup> y el 90.51%; indica la existencia de una creencia o de un conocimiento mínimo sobre este evento político, Otra vez la desconfianza se patentiza, pero ahora de manera dividida, menos en las elecciones federales, más en las vecinales.

El escepticismo en las instituciones y en las prácticas gubernamentales (hábese de las referentes a mejorar la interrelación sociedad-gobierno, de las orientadas al bienestar social, etcétera), deben su reproducción tanto al núcleo familiar que percibe e incita a practicar la cultura de lo malo y lo corrupto; como al sistema educacional.

La educación cognoscitiva que forma intelectualmente a los alumnos, crea el sentido crítico, reflexivo, en los alumnos; la socialización transmite a los valores básicos de identidad nacional y local, los dota y los refuerza de valores morales; la formación de la personalidad coadyuva a que el individuo adquiera seguridad en sí mismo y confianza en las instituciones que la rodean, lo cual le permite actuar como un ser autónomo, capaz de sentir, de oponerse, a sabiendas de que es su derecho hacerlo.

En general, el sistema educativo mexicano, en especial el ciclo básico, ha sido fuente desde la década de los años veinte, de una cultura política pasiva, de desconocimiento de derechos pero también de obligaciones, de formas de participación y de creación para la construcción de una sociedad democrática.

---

<sup>51</sup> Morales Ramírez, Rafael, "Una cultura política inmóvil", En revista **BIEN COMUN Y GOBIERNO**, Pp. 24.

Es indispensable discutir aspectos fundamentales deben considerarse en el impulso de una cultura política, a implantarse en el sistema educativo, entre los cuales podemos mencionar.

- Fomentar un conocimiento de las instituciones públicas, así como los ámbitos de comportamiento frente a ellas.
- Generar una capacidad de organización y asociación colectivas.
- La capacidad de plantear demandas concretas.
- El reconocimiento de pertenencia a una comunidad más amplia, en la que comparten derechos y obligaciones que implican precisamente la ciudadanía.

Conocimiento y práctica elemental desde la formación básica del individuo, para que a través del sistema educativo le sean infundidos valores que le lleven a conocer las instituciones, la forma en que puede recurrir a ellas, la forma de presionar para la defensa de sus derechos; pero también la manera de organizarse para que de manera individual o colectiva comience a ser parte activa en la obtención de un bienestar ya sea común o propio, lo que daría pie a relajar prácticas ancestrales de corporativismo y clientelismo.

Si vivimos bajo un modo de vida democrático, entonces es preciso extender la cultura política no sólo al ámbito educativo, sino hacer que ésta trastoque el núcleo fundamental que es el familiar, pasando por el institucional y el de la sociedad en general.

El coadyuvar a construir una cultura democrática, a través de movilizar a la población en torno a los Programas institucionales, puede ser una buena manera de comenzar a despertar una sensibilidad social.

## CAPITULO IV

### PARTICIPACION CIUDADANA EN EL GOBIERNO DE CUAUHEMOC CARDENAS

#### • CONCEPCION Y PRACTICA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Gobierno del Distrito Federal define la participación ciudadana como:

*"Un proceso de interacción que constituye un acercamiento entre el Gobierno y su comunidad, mediante el cual es posible un reconocimiento real de las problemáticas y asuntos públicos que los afecta directa o indirectamente; así como un espacio conjunto para determinar corresponsabilidades en los recursos, esfuerzos, organización y vigilancia concretos que conlleven al bien común"<sup>52</sup>.*

Para ello, el Programa General del Gobierno del Distrito Federal (GDF) 1998-2000, establece como compromisos prioritarios en la esfera política, la descentralización y la promoción de la participación ciudadana como un amplio esfuerzo de edificación democrática. Este planteamiento programático plantea de inicio una colaboración más cercana entre el gobierno y la sociedad para poder enfrentar los retos actuales de la participación ciudadana; al mismo tiempo establece que esta no releva al gobierno de sus responsabilidades, sino que permite que éstas sean identificadas, aplicadas y tengan seguimiento de manera más efectiva.

Este programa enuncia tres lineamientos donde se establece a una mayor participación de la ciudadanía en :

- La toma de decisiones, tanto para la creación de leyes como para la adopción de medidas relevantes.
- El proceso de planeación de gobierno, en particular en la aprobación y candelarización de las acciones.

- El seguimiento y vigilancia de las acciones de gobierno como el más eficiente modo de ir corrigiendo rumbos para mejorar las decisiones tomadas.

A partir de estos lineamientos, el Gobierno de la Ciudad de México, establecen seis vertientes operativas:

- Participación ciudadana para elaborar un marco Jurídico de la Propia Participación
- Participación ciudadana para la toma de decisiones
- Participación ciudadana con corresponsabilidad GDFG (organismos civiles)
- Programa para la promoción de participación ciudadana
- Participación ciudadana para la recuperación de lo espacios Públicos
- Construcción de ciudadanía en las nuevas generaciones.

**Participación ciudadana para elaborar un marco jurídico de la propia participación ciudadana.** El partido político gobernante de la Ciudad de México en el periodo de 1998-2000, junto con las demás fuerzas que interrelacionan en la Asamblea Legislativa, aprobaron el 26 de noviembre de noviembre de 1998, por unanimidad, la promulgación de la nueva Ley Ciudadana, junto con el nuevo Código Electoral de la ciudad de México, que establece las bases para una representación de los vecinos, que sirva de interlocución con las autoridades.

En la formulación de esta Ley de participación Ciudadana, participaron no sólo los académicos, analistas expertos y representantes de las fuerzas políticas que se expresan en la ciudad, sino que también tuvieron cabida las aportaciones y sugerencias de aproximadamente 3,400 ciudadanos que aceptaron participar en los “diálogos ciudadanos”, convocados por el GDF en las 16 delegaciones.

---

<sup>52</sup> Alvarado Ruiz, Ernesto / Alberto Peláez Rodríguez. “ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL” Pp. 1.

El potencial de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, tiene su expresión a partir de la instalación y operación de los Comités Vecinales en cada una de las 1,340 Unidades Territoriales.

**Participación ciudadana para la toma de decisiones.** Esta línea se ha abordado a través de dos vertientes:

- El diseño de los programas parciales de desarrollo urbano con metodologías participativas.
- La aportación de elementos para definiciones presupuestales.

En la primer vertiente juega un papel fundamental la Secretaría de Desarrollo y Vivienda, la cual tiene las funciones normativas para diseñar y someter a consideración de la Asamblea Legislativa, los instrumentos legales que regulan el desarrollo urbano de la Ciudad, mismos que contemplan las definiciones de uso de suelo, las densidades poblacionales, el uso de los espacios públicos y de equipamiento urbano. Esta atribución es compartida con la ciudadanía en diversas zonas de la ciudad.

En cuanto a la segunda vertiente, a finales de mayo de 1998 se presentó una propuesta que fue atendida por 10 Delegaciones (particularmente las Subdelegaciones de Participación Ciudadana), de modo se seleccionaron unidades territoriales en las cuáles se trabajó con la comunidad utilizando múltiples técnicas y mecanismos de trabajo entre los que destacan encuestas, consulta públicas, asambleas vecinales y talleres de presupuesto participativo.

**Participación con corresponsabilidad.** Referente a esfuerzos conjuntos entre organizaciones civiles y gobierno. Entre estos esfuerzos destacan:

**Talles de participación.** Realizado en enero de 1998, digno al personal de la Coordinación General de participación ciudadana y gestión social, conducido por

Carusso, vicepresidenta del Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL) y coordinadora latinoamericana de la Red de educación Popular para la Construcción de Poder Local (REPPOL).

**Talleres de planeación estratégica y capacitación.** Impartidos por el personal de la Dirección General de Participación Ciudadana a diversas Subdelegaciones de Participación Ciudadana, desde el mes de marzo al mes de junio de 1998. *“Se desarrollaron en 7 Delegaciones: Azacpotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa alta y Tláhuac, con un promedio de 3 sesiones por Delegación, lo que hace un total de 21 reuniones. Asimismo, se contó con la participación de un total de 56 servidores de nivel medio superior”<sup>53</sup>.*

**Encuentro Iantinoamericano: gobernabilidad y participación ciudadana.**

Particular énfasis se debe dar al Programa de Conversión Gobierno del Distrito Federal (GDF), Agencia Holandesa de Cooperación (NOVIB), mediante el cual se han financiado en un esquema 50-50, a nueve proyectos de alto impacto social. En este marco, destacan las JORNADAS DE SOCIALES, donde se colaboró en el diseño, organización y sistematización de las jornadas sociales, realizadas en coordinación con Asociaciones civiles, sociales y no gubernamentales y NOVIB. El trabajo se dividió en 7 mesas y se contó con la participación aproximada de 980 personas, en los siguientes temas y con las siguientes organizaciones anfitrionas:

- Gestión social y Desarrollo Comunitario, a cargo de: “DECA; Equipo Pueblo”, Movimiento Popular de Pueblos y colonias del Sur”, “Unión de Colonos de Santo Domingo”.
- Centros infantiles Comunitarios, a cargo de: “Centro Popular de Madres Educadoras”.
- Planeación Urbana Participativa, a cargo de : “Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos (CENVI)”.

<sup>53</sup> **IBIDEM**, Pp. 8.



**Participación ciudadana para la recuperación de los espacios públicos.** Han sido convocadas por el Gobierno del Distrito Federal con el objetivo de rescatar los espacios públicos: plazas, parques, escuelas, avenidas, centro deportivos, museos, bosques aledaños, para recuperar los espacios públicos expropiados a la ciudadanía para la economía informal.

**Programa para la promoción de la participación ciudadana.** De acuerdo al Gobierno capitalino se realizó una invitación a ciudadanos interesados en colaborar de manera voluntaria en los programas, para que integraran un equipo que fungiera como un enlace interactivo a nivel domiciliario con la población del Distrito Federal.

Este equipo conformado actualmente por unas 950 personas ha desempeñado una labor decisiva en la difusión de las acciones adscritas anteriormente.

El Gobierno del Distrito Federal, reconoce que para tratar el tema de la participación ciudadana es necesario partir de una premisa fundamental, tal premisa consiste en la convicción de que es necesario que las decisiones de gobierno se tomen conjuntamente con las comunidades. Para llevarlo a la práctica, el Gobierno se ha enfrentado con dos elementos.

Uno de ellos es la falta de una cultura política. El otro elemento pernicioso para la sociedad han sido las prácticas gubernamentales de carácter paternalista, clientelares y corporativas. Para nadie es un secreto que los ciudadanos solicitantes de algún tipo de servicio o apoyo muchas veces no pueden ponerse de acuerdo a pertenecer a tendencias políticas diferentes, a lo que es peor, en reiteradas ocasiones la participación política de los ciudadanos se ha caracterizado por llevarse a cabo mediante actos de presión. Todos estos elementos forman parte de una cultura promovida y no erradicada en la actualidad por gobiernos anteriores que atentan contra la noción de participación ciudadana libre, voluntaria, democrática, corresponsable, inclusiva, respetuosa, transparente, tolerante, solidaria, sustentable y perviviente.

De acuerdo a una serie de datos presentados por el Gobierno del Distrito Federal, se muestra una serie de acciones que representan los esfuerzos desarrollados por el actual gobierno para sumar esfuerzos con la ciudadanía y generar en ella la participación para la resolución de problemas existentes en las comunidades; como ejemplo el rescate de los espacios públicos. Se presenta a continuación un cuadro que resume estas tareas, con fecha de corte el 8 de noviembre de 1998, de acuerdo a cifras proporcionadas por la Comisión de Participación Ciudadana.

NOMBRE Y FECHA	DESCRIPCION	RESULTADOS CUANTITATIVOS
----------------	-------------	--------------------------

Programa de Acciones Inmediatas (PAI). Marzo 14-Abril 4, 1998	Recuperación, limpieza y mantenimiento de parques, centros comunitarios y deportivos, en 6 delegaciones (Tlalpan, Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza)	4,110 ciudadanos y funcionarios del Gobierno de la Ciudad
Campaña Viva el Parque, mayo 23, 1998	Recuperación, mantenimiento y reforestación simultánea de 16 parques o jardines en todas las Delegaciones Políticas	4,415 ciudadanos, funcionarios y empleados de Gobierno de la Ciudad
Jornadas Masivas de Reforestación. Junio 27, julio 18, Agosto 15	Reforestación de los bosques del Ajusco, Los Dinamos, el Desierto de los	2,500; 8,000 y 2,000 participantes voluntarios, respectivamente

	Leones y la Sierra de Santa Catarina	
Juntos Recuperaremos Insurgentes. Agosto 29, 1998	Jornada de mejoramiento de la imagen urbana de los 30. 7 kilómetros de la Avenida de los Insurgentes	13,915 ciudadanos, usurarios, funcionarios y empleados del Gobierno de la Ciudad
Ciudad Solidaria Septiembre 19, 1998	Jornada masiva de información sobre protección civil y simulacro de evaluación en caso de incendio en la Unidad Habitacional Tlaltelolco	1,500 vecinos de 16 edificios, personal de protección civil, socorristas, paramédicos, bomberos y funcionarios de Gobierno de la Ciudad
Vámonos de pinta ... a la Escuela. Octubre 17, 1998	Jornada simultánea de limpieza, pintura, reforestación de 53 escuelas públicas en 15 delegaciones de la Ciudad (excepto Tláhuac).	15,592 alumnos, padres de familias, maestros, vecinos, funcionarios y empleados del Gobierno de la Ciudad
Juntos, Vamos a recuperar el Corazón ... de Nuestra Ciudad. Octubre 25, 1998	Jornada simultánea de remozamiento y reforestación de 33 plazas, jardines y framos viales del Centro Histórico	14,900 viviendas instaladas. 7,562 participantes, vecinos, usuarios, comerciantes, funcionarios y empleados del Gobierno de la Ciudad de las 16 Delegaciones
No te quedes en la banca ... ve a las canchas y pinta tu raya.	Jornada simultánea de recuperación, limpieza, pintura y reforestación de	7,835 participantes, deportistas, usuarios, comerciantes y empleados

Noviembre 7, 1998	19 centros deportivos en las 16 delegaciones de la Ciudad	de la Ciudad
-------------------	-----------------------------------------------------------	--------------

El cuadro anterior, describe en orden cronológico los mecanismos de participación ciudadana en el rescate de espacios públicos convocados por el Gobierno de la Ciudad de México. En este punto vale la pena reconocer la sensibilidad y enseñanzas que estos actos contribuyen en los ciudadanos y funcionarios que en ello participaron, dirigidos a fomentar la cultura política y participación ciudadana.

En este tema particular, dentro de las acciones que el Gobierno de la Ciudad está emprendiendo, destaca el Programa Piloto de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, mismo que se instrumentó en una primera etapa de junio a agosto de 1998, en las 14 colonias con el mayor índice de criminalidad del Distrito Federal. *"En todas ellas se visitaron, por parte de 120 Promotores Voluntarios de la Participación Ciudadana, un total 37,456 viviendas, dentro de las cuales una cuarta parte de los vecinos manifestaron explícitamente su disposición para organizarse y prevenir la delincuencia. Actualmente en todas estas colonias se ha integrado la figura del policía de barrio, cuyo comportamiento podrá ser evaluado por la comunidad a través de los comités ciudadanos correspondientes, creados expresamente para tal efecto"*<sup>54</sup>.

De acuerdo al Gobierno capitalino, dentro de este esquema de trabajo, no se pretende que la ciudadanía asuma las funciones de seguridad pública; sino se trata de mejorar la relación de los cuerpos policiacos con la sociedad, en la perspectiva de superar los niveles de desconfianza por la mala función de las instancias. Como parte complementaria de este programa y con base a los datos aportados, también se ha brindado capacitación por conducto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en temas relacionados con la prevención de delitos, buscándose con ello que

<sup>54</sup> Imaz Gispert, Carlos/Ernesto Alvarado Ruiz. "Participación ciudadana y Gobierno democrático", En **REVISTA DEL SENADO DE LA REPUBLICA**, Pp. 212.

los mismos vecinos, además de conocer recomendaciones sobre diversas medidas personales para prevenir delitos, se reconozcan entre sí.

Por otra parte, el Gobierno del Distrito Federal tiene registrado, proyectos piloto en unidades territoriales de 10 delegaciones, donde se están ensayando estrategias metodológicas que en otros países han sido denominadas como presupuesto participativo. Con esta iniciativa se ha permitido la expresión directa de 12, 124 ciudadanos que han contribuido voluntaria y activamente a diseñar apartados presupuestales que definen el uso y destino de recursos públicos a aplicarse en este año de 1999.

Los objetivos de esta vertiente de trabajo de participación ciudadana para la toma de decisiones están registrados como los siguientes:

- a) Desarrollar con los ciudadanos los diagnósticos que permitan identificar programas y proyectos prioritarios en sus respectivas localidades.
- b) Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones de gobierno, en cuanto al destino del presupuesto, su aplicación y vigilancia.
- c) Instrumentar un proceso de supervisión público por parte de los ciudadanos, mediante el establecimiento de mecanismos de contraloría social.

Con base en estos objetivos se establecieron acuerdos con las subdelegaciones de participación ciudadana de cada una de las demarcaciones territoriales, para impulsar desde el mes de mayo de 1998 un esquema de trabajo común, que permitiese la aplicación de diversas técnicas acordes a las condiciones particulares de cada zona de la ciudad. De esta manera, se tienen registradas las siguientes acciones:

*Encuestas: se han aplicado 540 encuestas por muestreo en la delegación Alvaro Obregón.*

*Consultas Públicas: se han realizado un total de 148 eventos, con una participación de 8,049 ciudadanos, bajo diversas modalidades:*

*Asambleas vecinales en Azcapotzalco; llevadas a cabo en las 100 colonias, con un promedio de asistencia de 20 personas por colonia, que suma un total aproximado de 2,000 participantes.*

*Audiencias Públicas en Coyoacán: realizadas en 4 eventos a los que asistieron representantes de 58 colonias (de un total de 140 colonias). En estas audiencias participaron 779 personas.*

*Consultas Públicas en Cuauhtémoc: efectuadas dos en las delegaciones territoriales Centro Histórico y Juárez-San Rafael. Durante estas consultas se aplicó un cuestionario de demandas, mismo que fue contestado y devuelto por 850 ciudadanos.*

*Consultas Públicas en Magdalena Contreras: se realizaron 16, que abarcaron toda la delegación, durante ellas se publicó un cuestionario de demandas a 2,000 personas, de las cuales se recuperaron 1,600.*

*Audiencias Públicas en Tláhuac: se realizaron en 12 regiones de las delegaciones, abarcando el 100% de las comunidades de la demarcación. En ellas participaron un total aproximado de 2,400 personas. Durante estos procesos se integraron 12 mesas de trabajo para discutir las prioridades en materia de obra pública, servicios básicos y sociales, derivándose de ello la conformación de 12 comités ciudadanos de vigilancia y fiscalización del ejercicio presupuestal.*

*Consultas Ciudadanas en Tlálpán: se efectuaron 14 en el mismo número de colonias, a las cuales asistieron un total de 420 personas.*

*Talleres de presupuesto participativo se han desarrollado 22 talleres en los que han participado 885 personas en las siguientes delegaciones:*

*Cuauhtémoc: 7 talleres en cuatro unidades territoriales (Centro Histórico, Juárez-San Rafael, Roma-Condesa y Santa María-Tlatelolco). El total de participantes fue de 100 personas.*

*Venustiano Carranza: 13 talleres en igual número de colonias (Zaragoza, Felipe Angeles, Puebla, Valle Gómez, Progresista, Penitenciaría, Nicolás Bravo, Morelos Azteca, 7 de julio, Ampliación 7 de julio, 20 de Noviembre y 10 de Mayo). El total de participantes fue de 635 personas.*

*Xochimilco: se convocó a representantes de cada pueblo, barrio y colonia, dividiéndolos en dos grandes grupos para realizar un taller con cada uno de estos equipos de trabajo. Se contó con un total de 150 participantes.*

*Cuestionarios: se recuperaron debidamente requisitados 2,650 cuestionarios en las siguientes delegaciones:*

*Cuauhtémoc, 850 cuestionarios recuperados.*

*Magdalena Contreras, 1,600 cuestionarios recuperados.*

*Xochimilco, 200 cuestionarios recuperados.*

*Recorridos informativos: la delegación Miguel Hidalgo dividió su territorio en 4 grandes regiones, en las cuales se llevaron a cabo recorridos informando a los vecinos los montos y destino del presupuesto 1998.*

*Comités de vigilancia y fiscalización: en Tláhuac se constituyeron hasta el 30 de septiembre del presente año un total de 12,124 personas, cifra que significa aproximadamente el 0.21% de la población mayor de 15 años de la ciudad (5,726,745)<sup>55</sup>.*

En torno a este último punto del llamado presupuesto participativo, es preciso aclarar que los principales esfuerzos de capacitación han tenido que dirigirse en primera

<sup>55</sup> **IBIDEM**, Pp. 214-215

instancia, a los propios funcionarios, en cuanto a la sensibilidad política y la formación metodológica requerida para considerar a la participación ciudadana como un componente básico en el diseño de las políticas públicas; en segundo lugar, se ha debido orientar a los ciudadanos participantes, para que estos reconozcan su capacidad para procesar las diferencias de opinión y conciliar intereses diversos que se manifiestan en cualquier comunidad.

La participación ciudadana no debe ser concebida como una acción política aislada, tiene que ver como un principio de actuación permanente que debe ir afinando y ajustando a los espacio donde ésta se promueve.

Para complementar la descripción de la estrategia de participación ciudadana impulsada por el Gobierno del Distrito Federal, se puede reseñar una tercera parte vertiente del trabajo que tiene que ver con la información de ciudadanía en las generaciones futuras.

*A este aspecto, el Gobierno de la ciudad ha impulsado durante meses de febrero a abril de este año, el Programa Infantil piloto, Tú También Cuentas, en el que participaron 3,640 niños, bajo el siguiente esquema de trabajo:*

*Inicialmente se celebraron reuniones de trabajo con profesores de la Comisión Pedagógica de la sección IX del sindicato Nacional de trabajadores de la Educación (SNTE); con miembros de organizaciones no gubernamentales como Foro de apoyo Mutuo (FAM), el Colectivo mexicano de apoyo a la Niñez (COMEXAN), la Coordinadora Popular de Madres Educadoras (COPOME), y los consultores del Fondo de Naciones unidas para la infancia (UNICEF). Con todo este equipo se acordó lanzar una convocatoria conjunta y diseñar una metodología adecuada.*

*Se definieron tres grandes etapas:*

- 1. Durante esta etapa se llevaron aproximadamente 100 asambleas escolares, en las cuales los niños discutieron en torno a cuatro temas: la familia, la escuela, el barrio y la ciudad. En este caso se estableció el principio de respetar las conclusiones*



alcanzadas por los niños, como los medios que acordaron utilizar para darle a conocer. También se eligió un niño y una niña por salón de clase que participaron en la siguiente fase del programa.

2. Se llevaron a cabo cinco encuentros regionales a los que asistieron los representantes de cada grupo para dar a conocer sus conclusiones a través de los medios acordados por ellos mismos.

De acuerdo al gobierno capitalino, el Programa tiene el siguiente impacto<sup>56</sup>:

DIRECCION OPERATIVA 1: Delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo  
DELEGACION SEDE: Cuauhtémoc  
MATERIAL A EXPONER: Sociodrama, carta y lectura de conclusiones de cada tema

N° de escuelas	N° de infantes	Grado escolar
10	25	2° a 6°

DIRECCION OPERATIVA 2: Delegaciones Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza y CAM N° 30  
(Educación)  
DELEGACION SEDE: Gustavo A. Madero  
Materia a exponer: Sociodrama, carta de conclusiones

N° de escuelas	N° de infantes	Grado escolar
15	64	1°, 3° a 6°

<sup>56</sup> IBIDEM, Pp. 217.

DELEGACION OPERATIVA: Delegaciones Alvaro Obregón, Cuajimaipa y Magdalena Contreras

DELEGACION SEDE: Benito Juárez

Material a exponer: Lectura de conclusiones de cada uno de los cuatro temas

N° de escuelas	N° de infantes	Grado escolar
14	49	2° a 6°

DIRECCION OPERATIVA 4: Delegaciones Iztacalco, Iztapalapa

DELEGACION SEDE: Iztapalapa

Material a exponer: Obra de teatro, periódico mural, canción y pensamiento

N° de escuelas	N° de infantes	Grado escolar
24	78	1°, 3° y 6°

DIRECCION OPERATIVA 5: Delegaciones Coyoacán, Tlalpan, Tiáhuac y Xochimilco

DELEGACION SEDE: Xochimilco

Material a exponer: periódico mural y lectura de conclusiones

N° de escuelas	N° de infantes	Grado escolar
10	30	3° a 6°

Como producto de este proceso de debate, construcción de consensos y diseño de medios para transmitir sus conclusiones, los niños presentaron la ciudad que ellos observan.

En el anterior apartado se muestran una serie de acciones y datos registrados en documentos públicos y otros aportados por la Comisión de Participación Ciudadana, con el objetivo de presentar lo que se ha realizado en el transcurso del gobierno del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas sobre la materia. Para, de ahí, tener junto con la valoración de acontecimientos que se han suscitado en la actual administración, una visión, lo más objetiva posible, de los avances y retrocesos en lo referente a Participación Ciudadana.

- **LA ELECCION DEL DIRIGENTE NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y EL CASO BETTY.**

La relación clientelar en la cual el pueblo para poder acceder a servicios y beneficios públicos, sacrifica su libertad política, fue cultivada desde su origen, como ya se ha venido explicando, por el PRI y el gobierno. Sin embargo, a partir de los setenta, el partido dominante fue implementando programas semiclientelares, como el PRONASOL, con los que en lugar de apoyar a los viejos caciques locales, se da una relación más directa entre el estado central, los tecnócratas reformadores y las organizaciones populares, que conservan algo de su independencia a cambio de adoptar políticas más reformistas y menos confrontaciones.

Estas prácticas ha conformado un México con una red de relaciones clientelares y corporativas que llegan a extenderse por doquier, evidenciándose ahora en los Partidos Políticos que tanto han criticado este tipo de circunstancias, como es el PRD.

Enrique Semo menciona que en todas las organizaciones del PRD, *"gran parte del poder está concentrado en las manos de jefes de grupos clientelares, lo que conduce a una feudalización del poder que atenta contra la libertad de los militantes, origina debilidad institucional e impide el debate fructífero"*<sup>57</sup>. Por lo

---

<sup>57</sup> Rodríguez, Esteban David. "PRD: Guerra a la vista de todos", BUCARELI OCHO, EL UNIVERSAL, Pp. 9.

*tanto no es causística que el 85% de los dirigentes provengan de organizaciones de lucha por la vivienda, según datos aportados por Martín Batres<sup>58</sup>.*

El caso lácteo Betty es un ejemplo claro del clientelismo practicado dentro del partido en el Gobierno del Distrito Federal, cuya utilización ha sido principalmente para conseguir votos a favor de ciertos candidatos a la diligencia del PRD.

Este producto, antes de ser oficial, se envasaba en bolsas de plástico color verde. Posteriormente el diputado Miguel Bortolini pidió que las bolsas llevaran colores amarillo y negro, y además el logotipo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ante los resultados positivos de la acción que generó una simpatía ciudadana a favor del PRD, se sumaron a la distribución del producto en sus respectivos distritos: Eliab Mendoza, Miguel Angel Peláez, Elba Martha García, Francisco Chiguil, Ignacio Ruíz, Virginia Jaramillo, Hipólito Bravo y Marti Batres; convirtiéndose con ello, en el pilar del Programa de Abasto Popular que impulsó la fracción perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

*Esta actividad pronto rebasó a los legisladores y a la Corriente de Izquierda Democrática (CID), involucrándose Chuguil y Roberto Rico, el Comité de Colonias Populares de Gilberto Ensástiga, integrante de Izquierda Democrática en Acción, (IDEA) corriente de Amado Quintero; y llegó a extenderse a unidades habitacionales Gustavo A. Madero y Coyoacán, donde no tiene influencia la CID<sup>59</sup>.*

La CID agrupa básicamente a tres organizaciones de promotores de vivienda, con múltiples ramificaciones; en la IDEA, hay varias organizaciones de vivienda, dos de taxistas y varias de ambulantes; siendo también que la mayoría de las otras organizaciones se registran como de taxistas, férreos y de vivienda..

<sup>58</sup> Cano, Arturo/Alberto Aguirre, Alberto Nájjar. "Betty y el PRD". MASIOSARE, Pp.6.

<sup>59</sup> Cano, Arturo/Alberto Aguirre, Alberto Nájjar, **IBIDEM**, Pp. 3.

Los diputados locales involucrados en el programa del lácteo Betty estarían en el supuesto de haber violado los artículos 11 y 98 del estatuto del PRD, que obliga a los dirigentes y representantes populares a no invocar o hacer uso de su cargo para el ejercicio de una actividad mercantil, o influir en los procesos de los órganos de dirección del partido y en los procesos de elección interna, y les prohíbe utilizar el logotipo del partido para promoción indebida.

*“El Estatuto define... los afiliados al partido y todas sus instancias de dirección rechazarán todo medio de control político corporativo clientelar o de cualquier otra naturaleza... Queda prohibida cualquier forma de relación entre afiliados que tenga por objeto o dé como resultado el condicionamiento de bienes o servicios, su obtención, disfrute, calidad, cantidad o precio a la realización de actividades partidistas”<sup>60\*\*</sup>.*

La dotación de la leche Betty, influyó en la elección de los líderes del Distrito Federal y nacional a favor de Rosalbina Garavito, siendo apoyada entre otros por la CID, quienes dieron su voto en la elección de Convergencia Democrática. Especulando, que podrían amarrar 30 mil votos.

Las prácticas clientelares no parecen tener fin, los diferentes Partidos Políticos prolongan su existencia a través de su fomentación. Desde antaño sus discursos se desvinculan de su acción, detectan la necesidad ciudadana y coptan a la más vulnerable para brindarle a cambio de su voto, militancia y simpatía, favores y ayuda material o en especie. Lo que ocasiona en la mente social la desconfianza en todo lo que se relacione con los Partidos Políticos, autoridades y representaciones.

Es difícil que un partido no deje de ser clientelista en un sistema con estas características. Pero la erradicación puede empezar por la propia participación de las

<sup>60</sup> ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

<sup>\*\*</sup> Otro ejemplo de clientelismo con menos difusión pero no carente de importancia, es el hecho ocurrido en 1995, año en el que un documento interno de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estableció que en el manejo de desayunos escolares por organizaciones populares vinculadas al PRD había desvío de recursos, venta de estos y un uso patrimonialista; además de que no se cubrían las cuotas de recuperación. Cano, Arturo/Alberto Aguirre, Alberto Nájjar, **IBIDEM**, Pp. 6.

organizaciones autónomas (como se ha hecho) y de la gente que rechaza este tipo de acciones y se organiza de manera natural dentro de las comunidades.

Se necesita construir y extender una cultura política, sustituyéndola por una de corrupción y clientelar. Una cultura en los empleados dentro de las instituciones que humanice, eficiente su trabajo y rompa con vicios y deficiencias que imposibilitan a la ciudadanía ver en ellas un instrumento que coadyuve a defender sus intereses y genere mediante su colaboración apropiada un bienestar común en la sociedad. Objetivo por el cuál fueron constituidas.

El caso Betty, producto lácteo que además de no cumplir con los cánones de salud establecidos por la PROFECO, en relación a su contenido en proteína, grasa y caseína ni con la cantidad de coliformes apropiados (ya que es de 6 mil 500, esto es 300 veces mayor a la permitida), se interpreta como un mecanismo de coerción y manipulación a los votantes, que miembros de Partidos y candidatos a elección utilizan directa e indirectamente como recursos para su promoción. Acción que a una ciudadanía carente de recursos, le impide participar en las elecciones a través de un voto razonado.

Clientelismo, corporativismo y unos comicios efectuados por el PRD para la elección "democrática" de su dirigencia nacional, de ocho millones de pesos, que se llevó para la instalación de cinco mil casillas en todo el país y la impresión de 3.3 millones de boletas, de acuerdo con datos del Servicio Electoral, constituyen un ingrediente adverso para la imagen perredista que siempre se ha quejado de estas prácticas y exorbitantes gastos y quejado de los Partidos que así lo realizan.

#### • LA ELECCION DE LOS COMITES VECINALES

Estamos ante el primer Gobierno del Distrito Federal, después de 1928, electo a través de voto directo por la ciudadanía, y mediante unas elecciones que dieron triunfo a la oposición.

Estamos también frente a una ciudadanía que continúa en la espera de las promesas de campaña del actual Jefe de Gobierno Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Con ella convive, unas autoridades que aquejan, el poco avance que se ha tenido en la solución de la diferente problemática que se genera en nuestra Ciudad Capital, a la corrupción de las instituciones, al corporativismo, a la práctica de clientelismo y al autoritarismo que se “practicó” durante décadas de gestión priísta.

Recordemos que el eje de campaña de Cuauhtémoc Cárdenas y el PRD residía en proclamar “otra forma de gobierno” cuyas acciones se debían dirigir a “*crear una ciudad integrada, equitativa y económicamente sustentable; socialmente incluyente: solidaria con los actores sociales vulnerables, con salud, vivienda, educación, cultura, justicia y seguridad para todos; ordenada, con transporte eficiente y aire limpio, ambientalmente sustentable, segura ante los desastres, democrática y soberana, participativa, sin violencia y bien informada*”<sup>61</sup>.

Para fines de este estudio, las más cuestionables son aquellas referentes a “*lograr que en su gestión se fortalecería la democracia política y juntos gobernantes y gobernados decidieran cuáles son las soluciones adecuadas a los problemas de la ciudad. El de hacer una ciudad libre, bien informada y gobernable, donde se viviese un Estado de derecho pleno, donde el Estado recupere sus responsabilidades sociales, donde los derechos de todos puedan hacerse valer, donde las oficinas públicas estén abiertas a las demandas de los ciudadanos y se les brinde buen trato*”<sup>62</sup>.

En el fondo de esta maraña de ofertas políticas, en la práctica de nueva cuenta nos encontramos ante un panorama que cambia poco sustancialmente y se presenta ante los mismos problemas y prácticas de las administraciones priístas.

<sup>61</sup> Gómez Bass, Irene. “Por otra forma de gobierno Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. En Revista **TIEMPO**, Pp. 16.

<sup>62</sup> “Ofertas políticas”. En Revista **TIEMPO**, Pp. 26.

La actual administración a retomado "lo cultural de la sociedad mexicana" en cuanto a la utilización de los recursos político-clientelares y maquinaria comercial para emplearlos a favor de contiendas electorales.

Se ha utilizado la exclusión como fórmula para gobernar y la omisión como disculpa; así como el resentimiento y la venganza para tomar decisiones dentro de la Asamblea del Distrito Federal que afectan los intereses de la ciudadanía, lo que demuestra la incapacidad de nuestros representantes de intercambiar opiniones que generen soluciones positivas y equilibradas a beneficio de sus representados. Pero no se han cumplido las exorbitantes promesas en materia de seguridad pública, ambulante, transporte, agua potable, regulación de la tenencia de la tierra, participación ciudadana, gobernabilidad y demás.

Casos dan una visión de la actual administración y sus prácticas disfuncionales: el clientelismo de la Leche Betty ante la elección del líder nacional perredista, y la elección de los Comités Vecinales. Estas últimas, figuras de representación ciudadana contenidos en la Ley de Participación Ciudadana y aprobados, esta vez, por la mayoría perredista, no como sucedió en el caso de los Consejeros Ciudadanos (anterior figura vecinal).

Durante el proceso electoral, de los mencionados Comités Vecinales, podemos observar elementos que van desde la acción del clientelismo, la desconfianza en cuanto su función y la falta de difusión de ésta figura y sus funciones ante el ciudadano, que alimenta la incultura cívica. Elementos que se manifestaron en una baja votación y por ende en una deslegitimación (que no ilegalidad) de dichos Comités; desembocando inevitablemente en una falta de gobernabilidad.

Si bien se llevaron a cabo elecciones democráticas, debido a que los ciudadanos mediante voto directo eligieron a sus representantes vecinales, éstas perdieron su legitimidad, por el hecho de que la ciudadanía expresó con su abstencionismo el desconocimiento de tales figuras vecinales.



La no intervención abierta de los Partidos Políticos en este proceso trajo como consecuencia dos aspectos importantes: su intervención, al igual que en la elección de los Consejeros Ciudadanos, mediante prácticas clientelares; y, un pleno desconocimiento sobre los contendientes a ser miembros de los Comités Vecinales.

Un ejemplo es que en "Iztacalco se denunció que la diputada local del PRD, Martha García Rocha indujo el voto a favor de alguna planilla afín a su partido regalando tortas y jugos.

*Integrantes de las planillas uno y tres, que contendieron por la representación de los habitantes de dicha zona, señalaron que la diputada efectuó un acarreo de vecinos, para que votaran por la planilla dos, que integran amigos, familiares y colaboradores de ella, así como su hijo Antonio Alemán diputado federal*<sup>63</sup>.

Si con frecuencia el ciudadano no sabe quiénes son los candidatos de los partidos, en digamos, una elección de diputados, el hecho de que los candidatos a ser miembros de los Comités Vecinales no estuvieran representados por los partidos (lo que da por lo menos la idea de que algunos son diferentes), sumado con la poca difusión que tuvieron éstos comicios, en cuanto saber a quién o a quienes representaban y su función, fue un elemento que contribuyó al casi abstencionismo en ejercer su voto de los habitantes del Distrito Federal.

Al igual que en las elecciones de los Consejeros Ciudadanos, si un candidato de una planilla para competir con la representación vecinal no fue un activista (político), el resultado lógico es que le fue muy difícil darse a conocer, visitando casa por casa a sus posibles electores, haciendo mítines, repartiendo propaganda, etcétera. De lo que se deriva que si logró ganar con el voto de unos cuantos, su representación es poco representativa (valga la redundancia).

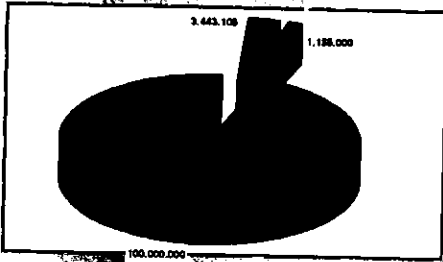
Dando un balance de las elecciones del 4 de julio, y careciendo de un dato preciso de su resultado definitivo por no tenerlo el propio Instituto Electoral del Distrito Federal,

<sup>63</sup> Ramírez Bertha Teresa/Gabriela Romero, "Responsabilizan PRI y PAN al gobierno de la baja participación", LA JORNADA, Pp. 33.

podemos presentarlo y compararlo con la de los Consejeros Ciudadanos como se presenta en la siguiente gráfica:

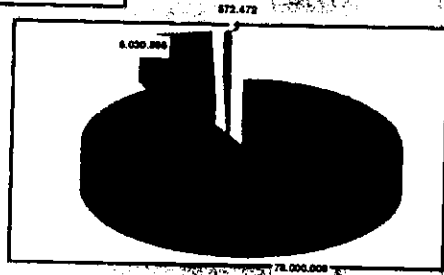
ELECCION DE CONCEJEROS CIUDADANOS

- Costo total
- L. Nominal
- Sufragios



ELECCION DE COMITES VECINALES

- Costo total
- L. Nominal
- Sufragios



La cantidad de votos emitidos y su porcentaje respecto del listado nominal utilizado fue poco menos de la mitad de lo conseguido en los comicios vecinales de 1995.

Los 572 mil 472 votos recibidos representan apenas el 9.49 por ciento del listado nominal empleado en la elección de los Comités Vecinales, calculado por el Instituto Federal Electoral en 6 millones 30 mil 566 ciudadanos. Haciendo mención que después de cuatro meses de los procesos, aún el Instituto Electoral del Distrito Federal carece de los datos definitivos sobre este proceso.

La tendencia de votos anulados continuó en un 10 por ciento, representando 57 mil 623 sufragios. A los votos nulos de la elección se sumaron 2 mil 463 votos emitidos en blanco.

*El último antecedente de comicios electorales en la Ciudad de México fueron los de los Consejeros Ciudadanos en noviembre de 1995, cuando el presupuesto para su realización fue de 100 millones de pesos, contra los 78 millones de pesos empleados el 4 de julio pasado.*

*El porcentaje de participación de hace cuatro años fue de 21.2 por ciento de los electores inscritos en el padrón electoral.*

*En 1995 se eligieron 365 Concejos Vecinales, de entre mil 487 fórmulas contendientes. Se colocaron 10 mil 227 casillas para recibir un total de un millón 155 mil sufragios. cada voto tuvo un costo de 86.5 nuevos pesos de entonces.*

*De los votos recibidos el 4 de julio fueron válidas 512 mil 346, mediante los cuales se eligieron a mil 352 Comités Vecinales de entre 3 mil 791 planillas.*

*Según cálculos realizados con base en datos de IEDF, cada una de las 10 mil 289 casillas colocadas para la elección tuvo un costo de 7 mil 580 pesos, lo que significa que cada voto que se emitió en la contienda fue de 136 pesos con 26 centavos, convirtiéndose cada sufragio como el más caro de la historia de la Ciudad de México<sup>64</sup>.*

Respecto a las irregularidades se reducen a ser las mismas que en cualquier proceso que se ha llevado a cabo en la capital, más ahora se resaltan las fallas del partido en el gobierno.

Ejemplos los da Vicente Vargas, representante de la planilla 2 en Tlatelolco, quien denunció que la planilla 3 (identificada por él como perredista), impuso a funcionarios de la casilla que sustituyeron a los faltistas, y quienes indujeron al voto invitando a los vecinos a apoyar a esa planilla.

Aguilera Gómez, anunció que "la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal destinó 50 millones de pesos para promover la participación ciudadana, recursos que sirvieron

<sup>64</sup> Páramo Arturo. OP. CIT., Pp. 5B.

como apoyo a las llamadas "Brigadas del sol" que actuaron en las 16 delegaciones, promoviendo las elecciones vecinales, a beneficio de las planillas perredista<sup>65</sup>.

A las anteriores se sumaron las referentes a las fallas por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, como, la no instalación de casillas o su tardanza en cuanto a su realización.

*"En Gustavo A. Madero, según el IEDF, a las 9:30 horas no se había abierto un solo centro de votación, mientras que a las 15:00 horas se reportaron instalados el 40.69 por ciento de los 204 centros.*

*Caso parecido sucedió en Iztapalapa, donde a los 10 horas sólo se habían instalado el 2.13 por ciento de la mesas. Cuatro horas más tarde se habían reportado el 34.30 por ciento de casillas colocadas<sup>66</sup>.*

Las acciones registradas y la votación arrogada en los pasados procesos, distan poco de los acontecimientos que se han llevado a cabo en los procesos anteriores, cuando el gobierno capitalino no estaba en manos de perredistas. Se cayeron en acontecimientos que nuestra historia conoce perfectamente, otra vez se registró una participación a ser candidatos a cargos de representación vecinal de aquellos ciudadanos movidos por la obtención de algún beneficio; de nueva cuenta los candidatos fueron los que se encontraron de una u otra manera vinculadas a algún partido político, siendo ellos también los que contaron con mayores recursos no sólo económicos sino humanos para participar exitosamente; mientras que la gente sin vínculos partidistas se vio desalentada al tener que convencer a personas de integrar una planilla, participar en las mesas receptoras y en una campaña. Todo ello para ocupar un cargo con facultades restringidas y no recibir por su labor más que la satisfacción por hacer algo en beneficio de su entorno y si acaso el reconocimiento de sus vecinos.

<sup>65</sup> González, Rafael. "No fue imparcial el IEDF: Aguilera", **EL UNIVERSAL**, Pp. 4.

<sup>66</sup> "Elección Vecinal", **REFORMA**, Pp. 4B.

El referente de las elecciones del 4 de julio, tanto por la baja aceptación de las figuras como por las irregularidades, podemos encontrarlo en la elección de los anteriores Jefes de Manzana y presidentes de colonia. Como muestra, tenemos los siguientes obtenidos del proceso efectuado en marzo de 1989:

DELEGACION	PARTICIPANTES	NUMERO DE VIVIENDAS	PROMEDIO DE VOTANTES POR MANZANA
A. Obregón	74,866	122,236	24
Azcapotzalco	46,396	116,479	21
B. Juárez	34,094	133,973	19
Coyoacán	51,272	117,467	23
Cuajimalpa	8,598	15,446	19
Cuauhtémoc	41,068	198,530	23
G.A. Madero	126,672	280,251	21
Iztacalco	40,104	105,103	22
Iztapalapa	182,510	224,903	20
M. Contreras	18,621	31,178	21
M. Hidalgo	25,590	117,359	16
M. Alta	7,563	9,407	13
Tláhuac	30,197	24,242	19
Tlalpan	42,108	69,747	24
V. Carranza	56,127	141,654	20
Xochimilco	22,790	39,127	24
<b>TOTAL</b>	<b>808,508</b>	<b>1,807,102</b>	<b>21</b>

FUENTE: Uno más Uno, 5 de abril de 1989, Pp. 22.

Basta con comparar el número de participantes con el número de viviendas por delegación para ver el alto índice de abstencionismo. El que es significativo en delegaciones densamente pobladas como la Cuauhtémoc.

Según datos de éstas elecciones, el gobierno trató de aparentar una gran participación en las estadísticas, ya que oficialmente, sólo en 2111 manzanas no se realizaron elecciones por situaciones irregulares, mientras que la Convención de Anáhuac, manejó la cifra de 11 mil manzanas, *"debido a que las delegaciones no dieron a conocer la convocatoria, faltaron los representantes delegacionales, de las juntas de vecinos, del Consejo Consultivo, nunca llegaron las actas y los posibles sufragantes se sintieron intimidados ante el despliegue policiaco"*<sup>67</sup>.

En resumen, estamos y estamos frente a una representación vecinal que ha costado demasiado a los ciudadanos del Distrito Federal, que carece de simpatía social, de la que no se ha difundido eficazmente su función; y por ende, ante mecanismos que por su nula o poca actuación dentro de los diferentes barrios, colonias o unidades habitacionales, son vistos como poco capaces de controlar y organizar las distintas expresiones que se generan en la sociedad.

---

<sup>67</sup> Loeza Reyes, Laura. "Participación ciudadana y gobierno en el Distrito Federal", En **REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**, Pp. 169-170.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS PARA TENER UNA PARTICIPACION MAS ACTIVA Y CON CORRESPONSABILIDAD CON EL GOBIERNO

Incrementar la participación ciudadana en las formas de gobierno es igualmente importante para gobernantes que para gobernados, y así lo hemos de entender todos. Hablar de un incremento de participación, no implica que alguna de las acciones de gobierno sean emprendidas por simples ciudadanos. No, los funcionarios públicos seguirán teniendo las riendas; los ciudadanos en cambio deben señalar el rumbo y marcar el paso.

De acuerdo con la experiencia y con los requerimientos del momento presente, las funciones que pueden preverse para la intervención de la ciudadanía en el asunto público son numerosas, y pueden resumirse en:

- Intervenir en la elección de las autoridades y representantes en las instancias pertinentes
- Vigilar y supervisar el desempeño de autoridades y funcionarios, la puesta en práctica de planes y programas locales y delegacionales, el comportamiento de los organismos electorales, y en general, la observancia misma del Estado de Derecho en la capital
- Llevar a cabo la consulta acerca de las necesidades sociales y ciudadanas, así como de las condiciones de vida en la urbe
- Evaluar, analizar y proponer alternativas en torno a los problemas locales
- Intervenir en la formación de políticas públicas
- Intervenir en la planeación de algunos rubros del desarrollo local
- Recabar, procesar y difundir información, acerca de los asuntos de interés común, como base del análisis y la toma de decisiones al respecto

Se reconoce una serie de actividades donde deben estar involucrados los ciudadanos, así como una excesiva reglamentación con continuas modificaciones que tratan de verlo reflejado y practicado en la realidad.

El producto deseado aún continúa en espera, por que nuestros representantes no han percatado que el pilar que sostiene al conjunto de las actividades mencionadas es la posesión de una cultura política basada en la democracia participativa, siendo la que impulsa, motiva y hace creativa a la sociedad.

Su importancia en la democracia es el elemento sustancial para tal régimen, ya que este involucra, por ley, la participación de todos. De ahí que sea menester impulsar mecanismos que lleven a desarrollarla y extenderla a todos los ámbitos y niveles de la sociedad.

La cultura política se refiere a la matriz de relación entre el Estado (momento de la unidad, conjunto de instituciones, agente de desarrollo e integración, todo eso a la vez), la estructura político-partidaria (que incluye el régimen político como la mediación institucional entre el Estado y sociedad y que define el tipo de relación entre la gente y el Estado, el modo como una sociedad se gobierna, y el sistema de actores políticos que asumen el momento de representación y de las demandas globales), y la base social o sociedad civil (que incluye los movimientos sociales y define el momento de la diversidad y de la participación).

Implementar una cultura política a beneficio de la democracia participativa, requiere de impartir un conjunto de conocimientos adquiridos que brinden al individuo, antes que nada, la capacidad de conocer su realidad y los problemas que se generan en ella, los elementos institucionales con los que pueda valerse para solucionarlos, la capacidad de opinar, la imaginación en el como organizarse y proponer.

Generar una democracia participativa, a través de la propagación de la cultura política, no sólo dirigida a los ciudadanos sino a los funcionarios y a las nuevas



generaciones, refiriéndome con ello a los niños; ineludiblemente es el bastión que permite terminar con vicios ancestrales.

Por lo significativo que representa, es el primer tema a tratar y de la cual se propone lo siguiente para su desarrollo:

- Se reconoce que la legitimidad democrática es la condición para garantizar la gobernabilidad del régimen; y una manera de obtenerla es demostrando ante la sociedad la eficiencia y eficacia de las instituciones en cada una de las administraciones y en su espacio de interacción con la sociedad.

Teniendo el conocimiento de las prácticas realizadas en su interior, herencia del pasado, tales como el corporativismo, el clientelismo y la corrupción, conocidas por cada uno de los ciudadanos que habitamos en la Ciudad; y, reconociendo por ende, la opinión que se tiene hacia los funcionarios que laboran en estas así como la ilegitimidad frecuente de sus acciones, se contemplan cambios que coadyuven a dar un giro positivo a este tipo de acontecimientos.

La existencia de un centro de capacitación permanente en cada una de las instituciones que sirven al público, donde se imparta una educación basada en la tolerancia, en el consenso pero sobre todo en la humanización del trato con la ciudadanía; conlleva, junto con la existencia paralela de mecanismos que eliminen la excesiva burocratización y generen una relación cercana del individuo o grupo que presenta un problema con aquel funcionario que de manera mediata pueda coadyuvar con su solución, una concepción de eficiencia y respeto.

Lo que da pie a desvanecer el sentimiento de corrupción que yace en el ciudadano, reconocer a las instituciones como espacios a los que puede acudir y utilizar para satisfacer sus necesidades; concentrar individuos y grupos

alrededor de éstas, evitando su dispersión y movilización sin una organización, que cuestiona en muchas ocasiones, la gobernabilidad de la ciudad capital.

- Formar al ciudadano que se quiere y requiere dentro de un régimen basado en la democracia participativa. Para lo cual se necesita desde temprana edad tanto el saber exigir nuestros derechos como conocer y ejercer nuestras obligaciones.

Si bien el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas ha encendido la mecha para ejecutar acciones dentro y fuera del sistema educativo dirigidas a este fin, las cifras en cuanto a su permanencia y generalización no son aún suficientes.

La práctica cotidiana de actividades como obras teatrales, lectura de textos, conferencias y exhibición de videos, dirigidos a educar sobre el como participar en la democracia, concebida esta no como un régimen sino como una forma de vida, debe traspasar el ámbito del sistema educativo para llegar a otros en los cuales todos tengan acceso, como los centros juveniles, los clubes familiares, organizaciones comunitarias, Comités Vecinales, demarcaciones políticas, etc.

- Orientar la educación de la sociedad a cumplir un amplio deber, que es el de prepararse y en dos sentidos fundamentales, en el cómo manifestarse ordenadamente y en aprender a convivir en cooperación con las instituciones de gobierno.
- Hacer conciencia en los medios de comunicación, la importancia de la participación ciudadana, con el propósito de promoverla y alentarla en todos aquellos sucesos extraordinarios que así lo requiera, pues ello además de manifestar actitudes solidarias y humanistas, contribuyen a hacer menos pesada la carga del poder público, cuyas limitantes siempre repercuten en las partes afectadas.

- Divulgar y promover en los medios de información la existencia y contenido de la Ley de Participación Ciudadana.
- Difundir los programas gubernamentales y acciones de las autoridades dentro de cada una de las demarcaciones políticas.

Una falla que se ha cometido permanentemente es el de violar el derecho a la información, contemplado en la Constitución y en la Ley de participación Ciudadana.

Estar enterados sobre los Programas gubernamentales y comunitarios en cada delegación, atrae la atención del ciudadano, el deseo a involucrarse y cooperar, interactuar con los demás; pero sobretodo, a interesarse sobre la problemática mediata que se genera en su entorno y pensar el cómo resolverla con el trabajo conjunto de las autoridades.

Percatarse de la actividad de nuestros funcionarios como representantes sociales, principalmente de barrio y colonia, permite tener una visión de su gestión, estar enterados de las limitantes que puede entorpecer su propia actuación; así como forjar opiniones y lazos solidarios entre los vecinos y ellos.

Hay que crear vías de información y de comunicación, pero no que se limiten a plasmarse en la letra sino que se ejecuten. Se necesita recurrir además de los volantes o periódicos murales, a una forma que dio y ha dado resultados importantes sobretodo en los centros rurales, es decir, utilizar un sistema de sonido en los mercados para invitar a la gente a participar pero también informe el cómo y en el que se requiere su acción.

- Hacer conciencia a nuestros representantes, autoridades y ciudadanía en general, que el uso del referéndum y del plebiscito tiene resultados exclusivamente con una educación que aporte a la sociedad la capacidad de

tomar decisiones sin ser manipulados por los grupos de interés o los medios.

De lo contrario no puede ser calificado como un medio eficaz que recoja la opinión y expresión de los capitalinos, y si un instrumento cuya realización es muy costosa para la sociedad en términos económicos.

De acuerdo a un balance del estudio realizado, podemos afirmar, hasta hoy, y midiendo con un parámetro generalizado la participación ciudadana en las tareas de gobierno, que se limita casi a lo electoral, específicamente en el ámbito federal y posteriormente en el local, teniendo un marcado abstencionismo en el vecinal.

Los ciudadanos depositan en las urnas sus sufragios a favor de tales o cuales candidatos a cargos de elección popular y punto. Si acaso hacen algo más que cruzar los dedos para no verse defraudados una vez más por sus nuevos gobernantes.

Para el cambio de este estado de cosas, queda claro que en primer lugar, se requiere iniciar una campaña educativa, para contemplar posteriormente los puntos que se presentan a continuación:

- Las audiencias públicas contempladas en la Ley de Participación Ciudadana son un excelente factor de interacción social que podría, por su función y características, fungir como un cabildo abierto, refiriéndome a éste último, como al mecanismo municipal basado en la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

La audiencia pública basada en un marco jurídico que especifique sanciones concretas a aquellas autoridades que no la lleven a cabo periódicamente, dentro de cada una de las demarcaciones territoriales, puede erigirse como el instrumento principal que no solo motive y promueva la participación, sino que sea el espacio en el que la democracia, la corresponsabilidad, la inclusión, la

solidaridad, la legalidad, el respeto, la tolerancia, la sustentabilidad y la pervivencia; principios básicos de la participación, puedan darse de forma conjunta y permanente.

La audiencia pública es el espacio donde los servidores públicos, a través de la atención directa e inmediata con la ciudadanía, agiliza la solución de las demandas, evitando la intermediación de la burocracia; para lo que resulta indispensable que a ella no asistan subalternos sino los funcionarios que puedan tomar decisiones concretas.

- Normar apoyos y estímulos para que las asociaciones civiles, las organizaciones sociales y de participación ciudadana acrecienten y se fortalezcan en beneficio de la sociedad y la democracia. Debido a que si bien ahora es la ciudadanía organizada activamente la que demanda y concerta con el Estado, éste debe adquirir un perfil de administrador, servidor y experto ya no en su fase paternalista, sino en la de promotor ágil de bienes y servicios que promueva espacios a los protagonistas de la sociedad civil.
- Legislar e incluir en la Ley de Participación Ciudadana, lo que a manifestación pública se refiere, tanto de las organizaciones sociales como de asociaciones civiles; con el objetivo que este derecho se ejerza pero de manera ordenada y organizada; favoreciendo con ello a la gobernabilidad.
- Fortalecer oportunidades para el surgimiento de organizaciones comunitarias desde la base, puesto que los grupos sociales ya organizados disponen de mayores medios materiales, organizacionales y de información para que se apropien de las decisiones y, por eso mismo, tendrán a privilegiar las acciones que no pongan en peligro sus necesidades individuales.
- Finalmente y referente a la representatividad, esta depende de los procedimientos mediante los cuales son elegidos los dirigentes: Para que una

organización sea representativa es condición esencial que todos los miembros tengan derecho a proponer candidatos para ocupar funciones directivas y participar en condiciones de igualdad en la elección de los funcionarios.

---

---

## BIBLIOGRAFIA

1. Aguirre Vizzuett, Javier, Distrito Federal: Organización jurídica y política, Editorial Miguel Angel Porrúa, México, 1989, 215 p.
2. Alonso, Jorge/ Juan Manuel Ramírez Sáiz (Coordinadores), La democracia de los de abajo en México, 430 p.
3. Alvarado Ruiz, Ernesto/ Alberto Peláez Rodríguez, Análisis preliminar de la participación ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 12 p.
4. Angeles, Luis (Coordinador), Democracia y competencia de partidos, Colección: Ideas para la cultura de la democracia, Vol. 3, Partido Revolucionario Institucional, 217 p.
5. Baño A., Rodrigo, Nociones de una ciudadanía que crece. Pp. 38-39.
6. Bovero, Dr. Michelangelo, Democracia y representación, Instituto de Investigaciones Legislativas, México, Conferencia del 26 de marzo de 1990, 49 p.
7. Burgoa, Ignacio, Derecho constitucional mexicano, Editorial Porrúa, S.A., México, 1979, 927 p.
8. Carrión, Diego/Jorge Enrique, Poder local popular y planificación en ciudades, Ed. El Conejo, Centro de Investigaciones, México, 1987, 360 p.
9. Catálogo de unidades territoriales y Comités Vecinales por demarcación territorial para las elecciones vecinales del 4 de julio de 1999, Instituto electoral del Distrito Federal, 1999.
10. Cerroni, Umberto, Reglas y valores de la democracia, Editorial Alianza, México, 1991, 217 p.

12. Clifford J. Wirth, Democracy in Mexico City: Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Editorial Department of Political Science University of New Hampshire Durham, Los Angeles, 1992, 30 p.
13. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 112ª edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996, 140 p.
14. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11ª edición, Editorial Trillas, México, 1995, 218p.
15. Dahl A., Robert, Los dilemas del pluralismo, Editorial Alianza, México, 1991, 210 p.
16. De Cabral B. Alicia (Traducción), La fuerza de la idea democrática, Informe No. VI del Fondo de los Hermanos Rockefeller, Editorial Hispano Americana, s.f., 112 p.
17. Djacir, Menezes, Democracia y misticismo, Universidad Nacional, Biblioteca de Ensayos sociológicos, Instituto de Investigaciones Sociales, México, 1945, 85 p.
18. Exigimos que nuestra voz sea ley: Pensamiento de los tabasqueños, Fundación Colosio Tabasco, A.C., Memoria Consulta Estatal sobre el Derecho de Participación Ciudadana, Propuestas 1998, 223 p.
19. Friedrich J., Carl, La democracia como forma política y como forma de gobierno, Editorial Tecnos, S.A., Madrid España, 1966, 229 p.
20. Garretón, Manuel Antonio, Cultura política y sociedad en la construcción democrática, Ponencia presentada al coloquio Internacional Transiciones a la Democracia 21 al 25 de enero FLACSO, Chile, marzo de 1991, 1-19.
21. Gutiérrez Garza, Esthela (Coordinadora general), El debate nacional: 2 escenarios de la democratización, Editorial Diana, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998, 355p.



- 
- 
22. **Información de la elección vecinal extraordinaria**, Instituto Electoral del Distrito Federal, Secretaría Ejecutiva, 1999.
  23. **Información estadística de las elecciones federales de 1997**, Instituto Federal Electoral, 1997.
  24. Kornberg, Allan, **Citizens and cumminity: political support in a representative democracy**, Editorial Cambridge University Press, United states of America, 1992, 285 p.
  25. Lechner, Norbert, **Los patios interiores de la democracia: subjetividad política**, 2ª.edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, Santiago de Chile, 1990, 182 P.
  26. **Ley de Participación Ciudadana**, Diario Oficial de 12 de junio de 1995.
  27. **Ley de Participación Ciudadana**, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, México, 1988
  28. Mota Botello, A. Graciela. **Cultura política: un enfoque psicosocial**, México, Universidad nacional autónoma de México, México, 1990, 60 p.
  29. Moya Palencia, Mario. **Democracia y participación**, Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, 147 p.
  30. Patricio Marcos, **¿Qué es democracia?**, Editorial Publicaciones Cruz O. S.A., México, 1997, 348 p.
  31. Pradilla Cobos, Emilio (Coompilador), **Democracia y desarrollo urbano en la zona metropolitana de la Ciudad de México**, Tomo 1, Editorial Antártica S.A. de C.V. , México, 1990, 87 p.
  32. Recásens Siches, Dr. Luis, **Tratado general de folosofía del derecho**, Editorial Porrúa, S.A., México, 1959, 268 p.

- 
- 
33. Steven J. Rosenstone/John Mark Hansen, Democracia y competencia de partidos, Pp. 184-187.
  34. Sartori, Giovanni, Prospectos de la democracia, Editorial Limusa-Wiley, S.A., México, 1965, 466 p.
  35. Sartori, Giovanni, ¿Qué es democracia?, Editorial Patria, S.A. de C.V., México, 1997, 342 p.
  36. Stuart Mill, John, Consideraciones sobre el gobierno representativo, Editorial Herrero Hnos., Socesores, S.A., México, 1966, 319 p.
  37. Vargas Solano, Néstor, La participación ciudadana en las políticas públicas del Distrito Federal (1998-1995), Tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México: Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, México, 1996, 89 p.
  38. Ziccardi, Alicia, Gobernabilidad y participación ciudadana, Editorial Miguel Angel Porrúa, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México, 1998, 237 p.
  39. Zolo, Danilo, La democracia difícil, Traducción: César Cansino, Editorial Alianza, México, 1994, 97 p.

---

---

## HEMEROGRAFIA

1. Adalid, Tatiana, "Afirma Coordinadora Ciudadana que el Jefe de Gobierno primero debe cumplir promesas y luego buscar la presidencia". **Reforma: Ciudad y Metrópoli**, México D.F., domingo 11 de julio de 1999, Pp.6B.
2. Aguilera Gómez, Manuel, "La Reforma Política para el Distrito Federal: la adaptación jurídica a una nueva realidad política". En Revista **Diálogo y Debate**, México, Año 2, núms. 5 y 6 de julio de 1998, Pp. 31-38.
3. Alvarado Ruiz, Ernesto/ Alberto Peláez Rodríguez. **Análisis Preliminar de la Concepción Y Práctica de la Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal**, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisión de Participación Ciudadana; Pp. 12.
4. Alvarez Enríquez, Lucía, " La participación Ciudadana: Un eje prioritario en la estrategia política del nuevo gobierno capitalino". En Revista **Diálogo y Debate**, México, núms. 5 y 6, julio-diciembre de 1998, Pp. 147-148.
5. Anda Márquez, Pablo, "Elecciones vecinales, las elecciones aprendidas". **Uno más Uno**: El valle de México, México D.F., 6 de julio de 1999, Pp. 13.
6. Arellano Gault, David/Liliana Rivera Sánchez, "Gobiernos locales: innovaciones y perspectivas en la gestión de la participación social". En Revista **Gestión y Política Pública**, vol. III, núm. 1., primer semestre de 1999, Pp. 89-119.
7. Arellano, Luis Manuel, "Metamorfosis del sistema político". **Bucareli Ocho**, El Universal, domingo 27 de julio de 1999, Pp.4-6.
8. Avilés Fabila, René, "Los sentimientos de la Sociedad Civil". Diálogos para el Consenso: Participación Ciudadana: **Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) del Comité Directivo del Distrito Federal del PRI**, México, 1988, Pp. 20-22.
9. Batres Guadarrama, Marti, "La reforma política del Distrito Federal". En Revista **Diálogo y Debate**, México, Año 2, núms. 5 y 6, julio-diciembre de 1998, Pp. 39-58.

- 
- 
10. Bertranou F., Julián, "Programa Nacional de Solidaridad ¿un nuevo o un viejo modelo de política pública?. En Revista Mexicana de Sociología, México, Instituto de Investigaciones Sociales, marzo de 1993, Pp. 225-245.
  11. Besanez, Miguel, "Las encuestas del Plebiscito". En Revista Este País, México, No. 26, mayo de 1993, 22-25.
  12. Bizberg, Ilán, "Legitimidad y cultura política: una discusión teórica y una revisión del caso mexicano". En Revista Mexicana de Sociología, México, núm 1, enero-marzo de 1997, Pp. 3-18.
  13. Blanco, José Joaquín, "La capital Cardenista". En Revista Bucareli Ocho, México, Año 1, No. 28, 30 de noviembre de 1997, Pp. 12-14.
  14. Brown César, Javier, "La práctica de la democracia". En revista Bien Común y Gobierno, México, Año 2, núm 45, agosto de 1998, Pp. 35-50.
  15. Calderón Hinojosa, Felipe, "Lecciones de las elecciones". Reforma: Editorial, México D.F., jueves 8 de julio de 1999, Pp. 12 A.
  16. Cano, Arturo/Alberto Aguirre, Alberto Nájar, " Betty y el PRD", Masiosare, La Jornada, México D.F., domingo 7 de febrero de 1999, Pp. 3-6.
  17. Carrillo, Ulises/ Carla Humphrey, "Competencia política y responsabilidad pública: Hacia un sistema de partidos en el Distrito Federal". En revista Diálogo y Debate, México, Año 2, 5 y 6, julio-diciembre de 1998, Pp. 75-92.
  18. Casillas K./Manuel Moreno, "Partidos políticos se echan la bolita por el fracaso de las elecciones vecinales ". El Financiero: Política, martes 6 de julio de 1999, Pp. 52.
  19. "Causa Polémica abstencionismo". Reforma: Ciudad y Metrópoli, México D.F., martes 6 de julio de 1999, Pp. 6B.

- 
- 
20. Celorio, Adela. "El precio de la democracia". Uno más Uno: El valle de México, México D.F., viernes 9 de julio de 1999, Pp. 5.
  21. Clerq Le, Juan Antonio, "La Asamblea y la vida política del Distrito Federal". En Revista Bien Común y Gobierno, México Año 3, núm 31, Junio de 1997, Pp. 21-34.
  22. Crespo, José Antonio, "Guerra democrática". Bucareli Ocho, El Universal, México D.F., domingo 26 de septiembre de 1999. Pp. 12-13.
  23. Cross C., John, "Debilitando al clientelismo: la formalización del ambulante en la Ciudad de México". En Revista Mexicana de Sociología, México, Instituto de Investigaciones Sociales, México, abril de 1997, Pp. 172-1183.
  24. Curzio Gutiérrez, Leonardo, "Gobernabilidad en tiempos de crisis". En Revista Análisis político, Colombia, No. 28, mayo a agosto de 1995, Pp. 3-21.
  25. Curzio, Leonardo, "El rompecabezas del 6 de julio". Bucareli Ocho, El Universal, México D.F., domingo 20 de julio de 1997, Pp. 12-13.
  26. Dávalos uribe, Javier, "existen derechos pero también obligaciones". Excelsior, México D.F., martes 6 de julio de 1999, pp. 25-A.
  27. Díaz Parra, José Javier, "Democracia y participación ciudadana: un esbozo". En Revista Bien Común y Gobierno, México, Año 2, núm 45, agosto de 1998, Pp. 17-26.
  28. "Distrito Federal: Desterrar abusos y corrupción". En Revista Tiempo, México, Año 48, Vol. 94, No. 2471, 7 de septiembre de 1989, Pp. 5-6.
  29. DDF ¿Juego político o ejercicio democrático?. En Revista Macrópolis, México, No. 54, 18 de marzo de 1993.
  30. Durán Ponte, Manuel Víctor/María Marcia Smith Martín, " La educación y la cultura política en México: una relación acotada". En Revista Mexicana de Sociología, México, febrero de 1997, Pp. 41-74.

- 
- 
31. Durand Ponte Manuel Víctor, " Cultura política de masas y el cambio del sistema político: el papel de la ambigüedad cultural". En Revista Mexicana de Sociología, México, núm. 1, enero-marzo de 1997, Pp. 19-35.
  32. "Elección Vecinal", REFORMA: Ciudad y Metrópoli, México D.F., lunes 5 de julio de 1999, Pp. 4B.
  33. "El plebiscito y los intereses políticos". En: Revista Macrópolis, México, 18 de marzo de 1993, Pp.13-23.
  34. Escalante, Fernando, "Clientelismo y Ciudadanía en México". En Revista Análisis Político, Colombia, No. 26, septiembre a diciembre de 1995, Pp. 31.
  35. Flores, Jesús/Cano, David/Laura Cardoso Tierra, "Responsabilizan al GDF del fracaso de comicios". Uno más Uno: El valle de México, México D.F., 6 de julio de 1999, Pp. 13.
  36. "Fracaso de comicios vecinales". Excelsior, México D.F., miércoles 7 de julio de 1999, pp. 26-A.
  37. Frausto Crotte, Salvador, "La amorfa sociedad civil". Bucareli Ocho, El Universal, México D.F., domingo 26 de septiembre de 1999. Pp. 14.
  38. Frausto Crotte, Salvador/Ernesto Arredáriz, "Los Coyotes de la necesidad". Bucareli Ocho, El Universal, México D.F., domingo 14 de marzo de 1999. Pp. 4.
  39. Gaspar, Fernando, "Recuperar la Ciudad". En Revista Enfoque, No. 256, 13 de diciembre de 1998, Pp. 2-5.
  40. Gómez Bass, Irene, "Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano por otra forma de Gobierno". Tiempo, México D.F., junio 1997, Pp. 12-13.
  41. Gómez, Pablo, "Los retos del porvenir". Bucareli ocho, El Universal, México D.F., domingo 20 de julio de 1997, Pp. 8-9.

- 
- 
42. González Montes de Oca, Rafael, "Participación ciudadana, derechos políticos y democracia". En Revista **Bien Común y Gobierno**, México, Año 2, núm 45, agosto de 1998, Pp. 27-34.
  43. González, Rafael, "Confirman abstencionismo de 90.71% en las vecinales". **El Universal**: Nuestra Ciudad, México D.F., Sábado 10 de julio de 1999, Pp.4.
  44. González, Rafael, "No fue imparcial el IEDF: Aguilera". **El Universal**: Nuestra Ciudad, México D.F., Sábado 10 de julio de 1999, Pp.4.
  45. González, Rafael, "Urgen reestructurar al IEDF". **El Universal**: Nuestra Ciudad, México D.F., Domingo 11 de julio de 1999, Pp. 4.
  46. Gordon R., Sara, "La cultura política de las organizaciones no gubernamentales en México". En **Revista Mexicana de Sociología**, México, núm, 1, enero-marzo de 1997, Pp. 53-67.
  47. Grajeda, Ella/Flores, José Luis/Angeles Ruíz, "Cada voto costó 260: PRI". **El Universal**: Nuestra Ciudad, México D.F., martes 6 de julio de 1999, pp. 3.
  48. Grajeda, Ella, "Falta cultura democrática dice el Instituto Electoral". **El Universal**: Nuestra ciudad, México D.F., martes 6 de julio de 1999, Pp. 3.
  49. Greko, Témoris, "La impensable convivencia en Donceles: Cárdenas y el nuevo Estatuto de Gobierno". **Bucareli Ocho**, El Universal, México D.F., Año 1, No. 29, 7 de diciembre de 1997, Pp. 16-19.
  50. Greko, Témoris, "Votos por despensas". **Bucareli Ocho**, El Universal, México D.F., domingo 14 de marzo de 1999, Pp. 8-10.
  51. Guerra Rodríguez, Carlos, "Democracia y participación ciudadana: ¿en busca de la equidad o de nuevos recursos". En **Revista Mexicana de Sociología**, México, febrero de 1994, Pp. 191-203.

- 
- 
52. Hernández, Jesús Alberto, "Descartan desabasto de energía eléctrica". **Reforma**: Ciudad y Metrópoli, México D.F., miércoles 7 de julio de 1999, Pp.6B.
53. Hernández Labastida, Miguel, "Consideraciones del Partido Acción Nacional relativas a la reforma política del Distrito Federal 1998". En Revista **Diálogo y Debate**, México, Año 2, núms. 5 y 6, julio-diciembre de 1998, Pp. 13-29.
54. Hiraes, Gustavo, "Lecciones de las elecciones". **Uno más Uno**: La política, México D.F., martes 8 de julio de 1999, Pp. 5.
55. Hurtado, Javier, "Las figuras de democracia directa en México". En Revista **Diálogo y Debate**, México, núm 4, enero de 1997, Pp.173-194.
56. Imaz Gispert, Carlos/ Ernesto Alvarado Ruiz, "Participación ciudadana y Gobierno". En **Revista del Senado de la República**, Volúmen 4, número 13, Octubre-diciembre de 1998, Pp. 207-218.
57. Irena Estrada, Valente, "La Organización civil en la Ciudad de México", Diálogos para el Consenso: Participación Ciudadana, **Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) del Comité Directivo del Distrito Federal del PRI**, México, 1988, Pp. 23.
58. Jelin, Elizabeth, "¿Ciudadanía emergente o exclusión? Movimientos sociales y ONGs en los años noventa?". En **Revista Mexicana de Sociología**, México, instituto de Investigaciones Sociales, abril de 1994, Pp. 91-107.
59. Laurence Iliff, "Vestigio del PRI". **Bucareli Ocho**, El universal, México D.F., domingo 20 de julio de 1997, Pp. 18.
60. Llanos Ricardo/Ricardo Olayo, "Piden al IEDF revisar funciones luego de las elecciones vecinales". **La Jornada**: la Capital, México D.F., martes 6 de julio de 1999, Pp. 39.
61. Loaeza, Soledad, "Organización Cívica y participación Ciudadana". Diálogos para el consenso: Participación Ciudadana, **Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) del Comité Directivo del Distrito Federal del PRI**, México, 1988, Pp. 18-22.



- 
- 
62. Magaña Contreras, Manuel, "El fracaso de las elecciones vecinales, no sólo por falta de recursos sino por la incapacidad de las autoridades". Excelsior, México D.F., domingo 11 de julio de 1999, Pp. 22-A.
63. Martínez, Alberto, "Aporta el PRI varias pruebas de anomalías en elecciones vecinales". Uno más Uno: El valle de México, México D.F., 11 de julio de 1999, Pp. 16.
64. Martínez, Alberto, "Ilógicos los resultados de elecciones vecinales". Uno más Uno: El valle de México, México D.F., 13 de julio de 1999, Pp. 15.
65. Martínez, Alberto, "Propone PRD suplir delegaciones por alcaldías". Uno más Uno: El valle de México, México D.F., 15 de julio de 1999, Pp. 16.
66. Martínez, Alberto/Flores, Jesús/David Cano, "Contundente el fracaso de elecciones vecinales". Uno más Uno: El valle de México, México D.F., 5 de julio de 1999, Pp. 15.
67. Martínez Mallen, Juan Miguel, "Consulta popular; plebiscito y referéndum". En Revista Bien Común y Gobierno, México, Año 4, núm 45, agosto de 1998, Pp. 7-16.
68. Marván Laborde, Ignacio, "Opciones para el diseño del gobierno representativo de las delegaciones". En Revista Diálogo y Debate, México, núms. 5 y 6, julio-diciembre de 1998, Pp. 149-175.
69. Monge, Raúl, "Alerta perredista y descontento ciudadano". En Revista Proceso, México, No. 1126, 31 de mayo de 1998, Pp. 611.
70. Monge, Raúl, "Exlíderes del CEU, en el gobierno de Cárdenas; su reto, dicen, desarticular el clientelismo. En Revista Proceso, México, NO. 1110, 8 de febrero de 1998, Pp. 35-37.
71. Monge, Raúl, "La capital, de los compromisos a los hechos: criminalidad creciente ... ". En Proceso, México, No. 1099, 23 de noviembre de 1997, Pp. 18-25.

- 
- 
72. Monge, Raúl, "La oposición reclamó a Cárdenas". **En Proceso**, México, No. 1142, 20 de septiembre de 1998, Pp. 28-32.
73. Monge, Raúl, "Víctima de sus propios errores de Cárdenas". En Revista **Proceso**, Año 21, No. 1141, 13 de septiembre de a1998, Pp. 28-31.
74. Morales Ramírez, Rafael, "Los dilemas de la representación política". En Revista **Bien Común y Gobierno**, Año 2, núm. 25, diciembre de 1996, Pp. 3-8.
75. Morales Ramírez, Rafael, "Plebiscito y consulta popular en México". En Revista **Bien Común y Gobierno**, Año 2, núm 45, agosto de 1998, Pp. 51-55.
76. Morales Ramírez, Rafael, "D:F. : Una cultura política ¿inmóvil?". En Revista **Bien Común y Gobierno**, México, Año 2, núm. 25, diciembre de 1996, Pp. 13-32.
77. Moreno Manuel/Karla Casillas, "Un fracaso, las elecciones del Distrito Federal". **El Financiero**: Política, México D.F., Lunes 5 de julio de 1999, Pp. 92.
78. Nogueira, Marco Aurelio, "Gobernabilidad democrática progresiva". En Revista **Análisis Político**, Colombia, No. 25, 25 de mayo a agosto de 1995, pp.55-68.
79. Nogueira, Marco Aurelio, "Democracia política, gobernabilidad y representación". En **Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)**, Caracas, No1, enero de 1994, Pp. 7-26.
80. Nuñez, Oscar, "Actores sociales y cambio en la cultura política". En **Gestión Urbana y Cambio Institucional**, Pp. 144-145.
81. "Ofertas políticas para el D.F.". **Tiempo**, México D.F., junio 1997, Pp. 26-28.
82. Ojeda Zubieta, César Raúl, "El arranque del nuevo régimen". **Bucareli Ocho**, El Universal, México D.F., domingo 20 de julio de 1997, Pp. 10-12.
83. Olmos, Alejandro, "Cultura en el Distrito Federal, cambios sin cambio: Fernando Lozano y la cultura capitalina". **Bucareli Ocho**, México D.F., Año 1, No. 27, 23 de noviembre de 1977, Pp. 8-9.

- 
- 
84. Ortiz Pinchetti A. José y Néstor Vargas. "La participación ciudadana en la reforma política del Distrito Federal y la experiencia del seminario de especialistas". En Revista Diálogo y Debate, México, Año 2, núms. 5 y 6, julio-diciembre de 1998, Pp. 59-74.
85. Páramo, Arturo, "Anulan comités, 41 sufragios", Reforma: Ciudad y Metrópoli, México D.F., miércoles 8 de julio de 1999, Pp.6B.
86. Páramo, Arturo, "Aseguran que imperfecciones en la legislación inhibieron la votación", Reforma: Ciudad y Metrópoli, México D.F., miércoles 7 de julio de 1999, Pp.6B.
87. Páramo, Arturo, "Cuesta a la Ciudad 136 pesos cada voto", Reforma: Ciudad y Metrópoli, México D.F., Lunes 12 de julio de 1999, Pp. 5B.
88. Páramo, Arturo, "Hasta las 24:00 horas, el IEDF no daba resultados del proceso electoral", Reforma: Ciudad y Metrópoli, México D.F., Lunes 5 de julio de 1999, Pp.5B.
89. Páramo, Arturo, "Reporta Instituto Electoral participación de 10 por ciento", Reforma: Ciudad y Metrópoli, México D.F., Lunes 12 de julio de 1999, Pp.4B.
90. Paoli Bolio, Francisco, "Balance del proceso electoral". Bucareli Ocho, el Universal, México D.F., domingo 20 de julio de 1997, Pp. 4-6.
91. Peschard, Jacqueline, "Cultura política y comportamiento electoral en el Distrito Federal", En Revista Mexicana de Sociología, México, núm. 1, enero-marzo de 1997, Pp. 37-52.
92. "Promesas incumplidas, en el Distrito Federal". Excelsior: Editorial, México D.F., martes 6 de julio de 1999. Excelsior, México D.F., martes 6 de julio de 1999, pp. 25-A.
93. Ramírez, Alberto, "Urge reformar la Ley Electoral del DF: PAN", Uno más Uno: El valle de México, México D.F., miércoles 7 de julio de 1999, Pp. 16.

- 
- 
94. Ramírez Bertha Teresa/Gabriela Romero, "Responsabilizan PRI y PAN al gobierno de la baja participación". La Jornada: la Capital, México D.F., martes 7 de julio de 1999, Pp. 33.
  95. Ramos Sosa C., Martha, "Abstencionismo de 90%". El Universal : Nuestra Ciudad, México D.F., lunes 5 de julio de 1999, Pp. 2.
  96. Ramos Sosa, Martha, "Inexperiencia, distintivo de la II Asamblea". En Revista Bucareli Ocho, El Universal, México, domingo 14 de septiembre de 1997, Pp. 16-19.
  97. Robles Berlanga Rosario, "La reforma Política del Distrito Federal". En Revista Diálogo y Debate, México, Año 2, núms. 5 y 6, julio-diciembre de 1998, Pp.7-12.
  98. Rodríguez Araujo, Octavio, "Lo social y lo político". La Jornada: Política, México D.F., jueves 8 de julio de 1999, Pp. 6.
  99. Rodríguez, Esteban David, "PRD: guerra a la vista de todos". Bucareli Ocho, El Universal, México, domingo 25 de julio de 1999, Pp. 9.
  100. Romero Sánchez, Gabriela, "Rechaza el IEDF que haya habido irregularidades en elección vecinal". La Jornada: la Capital, México D.F., jueves 8 de julio de 1999, Pp. 62.
  101. Romero Sánchez Gabriela, "Rechaza oposición campaña de difusión de la ALDF". ". La Jornada: la Capital, México D.F., miércoles 7 de julio de 1999, Pp. 51.
  102. Romero Sánchez Gabriela/Ricardo Olayo, "Cárdenas: falta motivación a los ciudadanos". La Jornada: la Capital, México D.F., miércoles 7 de julio de 1999, Pp. 51.
  103. Salazar, Claudia, "Adiós a delegaciones". Reforma: Ciudad y Metrópoli, México D.F., Lunes 12 de julio de 1999, Pp.5B.

- 
- 
104. Salazar, Claudia, "Cuestiona panista figura vecinal y la ley". **Reforma:** Ciudad y Metrópoli, México D.F., martes 6 de julio de 1999, Pp.6B.
  105. Salazar Ugarte, Pedro, "La situación de la participación ciudadana en el Distrito Federal: Un punto de vista legal". En Revista **Diálogo y Debate**, México, núms. 5 y 6, México, núms. 5 y 6, julio-diciembre de 1998, Pp. 109-125.
  106. Sánchez Crespo, Carmen, "El PRD y el gobierno del D.F., lejos del ciudadano". **Uno más Uno:** El valle de México, México D.F., 11 de julio de 1999, Pp. 14..
  107. Street, Susan, "Movimientos sociales y el análisis del cambio sociopolítico en México". En **Revista Mexicana de Sociología**, México, instituto de Investigaciones Sociales, febrero de 1992, Pp. 141-155.
  108. Valdés Krieg, Adriana, "Las elecciones vecinales: un desaire ciudadano a Cárdenas". **Uno más Uno:** La Política, México D.F., Pp. 6.
  109. Velázquez, Miguel Angel, "El fracaso del IEDF, un presagio cumplido". ". **La Jornada:** la capital, México D.F., martes 8 de julio de 1999, Pp. 43.
  110. Vázquez Martín, Eduardo y Fabrizio Mejía Madrid, "La cultura en el Distrito Federal a debate". En Revista **La Jornada Semanal**, México, No. 141, 16 de noviembre de 1997, Pp. 8-10.
  111. Vergara, Rafael/Juan Antonio Le Clercq, "¿A dónde nos lleva la reforma política del D.F.?. En Revista **Bien Común y Gobierno**, Año 2, núm 25, diciembre de 1996, Pp. 3-12.
  112. Yunes, Miguel Angel, "Un partido para el cambio, requiere cambio en el partido". Dialogos para el Consenso: Participacion Ciudadana: **Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) del Comité Directivo del Distrito Federal del PRI**, México, 1988, Pp. 24-26.
  113. Zicardi Alicia, "La Ciudad capital: Hacia una gobernabilidad democrática". En Revista **Diálogo y Debate**, México, Año 2, núms. 5 y 6, julio-diciembre de 1998, Pp. 93-107.